



**Gobierno  
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente  
y Política Territorial

Política Territorial

## DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

### MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008



Logroño, febrero de 2009



**DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**  
**2008**



**Gobierno  
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente  
y Política Territorial

Política Territorial

© Gobierno de La Rioja, 2008  
Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial  
Dirección General de Política Territorial

Texto: Antonio Padró Simarro. Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio  
Fotografías: Dirección General de Política Territorial



## INDICE

	Pág.
<b>0.- INTRODUCCION</b>	3
<b>1.- REGIMEN JURIDICO, COMPETENCIAS Y ORGANIGRAMA</b>	3
<b>2.- LAS ACTUACIONES DE 2008</b>	7
<b>2.1.- ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO</b>	9
2.1.1.- Ordenación del Territorio	10
2.1.1.1.- Instrumentos de planificación	10
2.1.1.2.- Estudios sectoriales y singulares	12
2.1.1.3.- Otros estudios y actuaciones	15
2.1.2.- Urbanismo	21
2.1.2.1.- Planeamiento. La COTUR	21
2.1.2.2.- Evaluación ambiental del planeamiento urbanístico	26
2.1.2.3.- El Sistema de Información Urbanística	27
2.1.2.4.- Inversiones en planeamiento y cartografía	28
2.1.2.5.- Subvenciones en planeamiento y cartografía	29
<b>2.2.- MINAS</b>	34
2.2.1.- Ordenación Minera	35
2.2.1.1.- Gestión de expedientes de derechos mineros	35
2.2.1.2.- Los derechos mineros en La Rioja	36
2.2.1.3.- El visualizador de derechos mineros	38
2.2.1.4.- Tramitación telemática de los Planes de Labores y DSS	40
2.2.1.5.- Desarrollo del Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)	40
2.2.1.6.- Otras actuaciones en ordenación minera	41
2.2.2.- Seguridad Minera	46
2.2.2.1.- V Campaña de verificación de seguridad minera en La Rioja	46
2.2.2.2.- El Plan de Seguridad Minera	46
2.2.2.3.- Otras actuaciones en seguridad minera	48
<b>2.3.- CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA</b>	51
2.3.1.- Desarrollos de información geográfica y cartografía	52
2.3.2.- Producción geográfica y cartografía	63
2.3.3.- Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS)	69
2.3.4.- Difusión geográfica y cartográfica	70
2.3.5.- Referencias en la red	72
2.3.6.- Plan Riojano de I+D+i	74
<b>3.- LOS PRESUPUESTOS DE 2008</b>	76
3.1.- Los gastos	76
3.2.- Los ingresos	78
ANEXO I: NORMATIVA AUTONOMICA	80
ANEXO II: LAS INVERSIONES DE 2008	84
ANEXO III: INVERSIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y CARTOGRAFIA	85
ANEXO IV: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y CARTOGRAFIA	94
ANEXO V: CARTOGRAFIA DIGITAL DISPONIBLE	103



# DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

## MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

### 0.- INTRODUCCION

El documento que se presenta a continuación pretende poner de manifiesto las actuaciones más relevantes desarrolladas a lo largo del ejercicio económico de 2008 por parte de la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja.

El documento se estructura en tres grandes bloques: en el primero se aborda el régimen jurídico, competencial y orgánico de la Dirección General de Política Territorial, en el segundo se hace un repaso a las actuaciones realizadas más significativas y estructuradas en los tres grandes ámbitos de actuación de la misma: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Minas y Cartografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Por último, en el tercer bloque se presentan los indicadores presupuestarios más relevantes, tanto del capítulo de gastos como del de ingresos.

Se completa el documento con cinco Anexos. El Anexo I presenta una selección de la normativa legal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, específica de las actividades de la Dirección General de Política Territorial, el Anexo II recoge un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2008 en materia de inversiones, los Anexos III y IV presentan los históricos de subvenciones e inversiones en planeamiento y cartografía municipal urbana y finalmente, el Anexo V ofrece la cartografía topográfica y temática actualmente disponible en la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

### 1.- REGIMEN JURIDICO, COMPETENCIAS Y ORGANIGRAMA

La Dirección General de Política Territorial, creada en el año 2003<sup>1</sup>, tiene actualmente un organigrama y unas competencias que se recogen en el Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

---

<sup>1</sup> Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003)



Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007).

Además de las competencias<sup>2</sup> asignadas a la Dirección General de Política Territorial mediante dicho Decreto, se ejercen competencias por delegación, tanto de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial<sup>3</sup>, como de la Secretaría General Técnica de aquella<sup>4,5</sup>.

Estas competencias se estructuran en tres grandes bloques:

- Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Minas
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Los **objetivos** principales de la política territorial del Gobierno de La Rioja se concretan en:

1.- La integración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los espacios más dinámicos de nuestro entorno (la planificación territorial tiene en cuenta referencias europeas y mundiales y fomenta la coordinación y cooperación con regiones del entorno).

2.- La coordinación de todas las políticas sectoriales que inciden en el territorio para conseguir un modelo de desarrollo cuyo resultado sea una Rioja atractiva, equilibrada, solidaria y sostenible.

Para el logro de dichos objetivos, se consideran tres **directrices** territoriales básicas:

---

<sup>2</sup> El artículo 8.2.6 del Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007), establece que Corresponde a la Dirección General de Política Territorial:

Bajo la dirección del titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, corresponden a la Dirección General de Política Territorial las funciones comunes a las Direcciones Generales. Asimismo, le corresponden específicamente:

- a) La elaboración de trabajos, estudios y proyectos de ordenación del territorio, así como la formulación de propuestas de actuación en materia de política territorial.
- b) La gestión de informes y control de los expedientes relacionados con los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico en función de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la consejería y, en su caso, a los órganos colegiados relacionados con la materia.
- c) La elaboración, mantenimiento y actualización del inventario de instrumentos de planeamiento urbanístico y de la cartografía base relacionada con éstos.
- d) La emisión de informes a los recursos y reclamaciones interpuestos contra los acuerdos y decisiones de los órganos colegiados con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- e) La propuesta y gestión de la política cartográfica y de los sistemas de información geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su recopilación y ordenación.
- f) La gestión del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de La Rioja y la inscripción en el mismo de las entidades urbanísticas correspondientes.
- g) En coordinación con el órgano competente en materia de Administración Local, el asesoramiento a las entidades locales en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- h) La autorización de los aprovechamientos mineros, sin perjuicio de las competencias del Estado.
- i) Las autorizaciones, concesiones, ampliaciones y modificaciones en materia de aguas minerales y termales.
- j) La autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y establecimientos de beneficio e instalaciones mineras, así como la autorización de empresas y organismos de control que intervienen en las explotaciones e instalaciones mineras, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Calidad Ambiental.

<sup>3</sup> Resolución nº 325 de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial sobre delegación de competencias en esta Consejería (BOR, 102, 2 de agosto de 2007)

<sup>4</sup> Resolución nº 110/2007, de 23 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial sobre delegación de competencias en los Directores Generales de la Consejería (BOR, 99, 26 de julio de 2007)

<sup>5</sup> Resolución nº 151 /2007, de 9 de octubre, del Secretario General Técnico de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se revoca la resolución nº 110/2007, de 23 de julio, y se delegan competencias en los Directores Generales de la Consejería (BOR, 139, 18 de octubre de 2007)



- 1.- El fomento de un sistema urbano policéntrico y más equilibrado, junto con el refuerzo de la colaboración entre espacios urbanos y rurales.
- 2.- El acceso equitativo a las infraestructuras y al conocimiento.
- 3.- La gestión inteligente del patrimonio y de la naturaleza.

Para el desarrollo de sus competencias y funciones con el propósito de lograr los objetivos establecidos, la Dirección General de Política Territorial cuenta con una completa estructura orgánica<sup>6</sup> y de personal<sup>7</sup> y con una importante consignación presupuestaria de carácter ordinario a través del Programa Económico 07.05.4321, denominado Planeamiento, Control y Gestión Urbana.

La Dirección General de Política Territorial cuenta con dos grandes Servicios, el Servicio de Urbanismo y el Servicio de Ordenación del Territorio, cada uno de ellos dotado de diferentes Áreas y Secciones. En el Gráfico 1 se presenta la estructura orgánica completa actual de la Dirección General de Política Territorial.

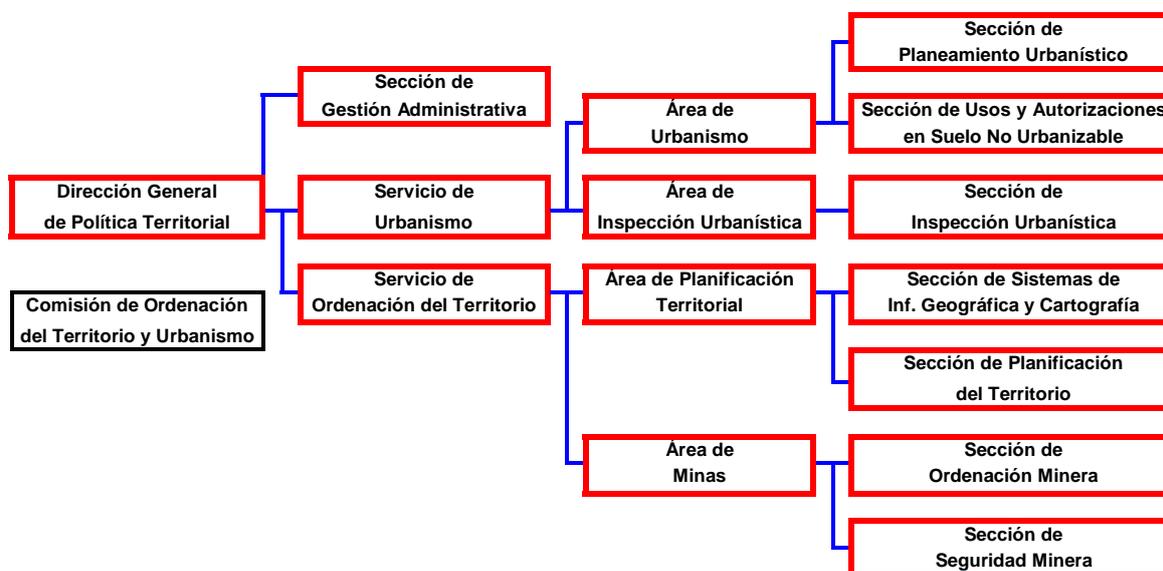


Gráfico 1.- Estructura orgánica de la Dirección General de Política Territorial (Decreto 71/2007)

A su vez, la Dirección General de Política Territorial preside la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR)<sup>8</sup>, órgano colegiado del que forman parte distintos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que cuenta también con la participación, tanto de la Administración Local riojana, como de la Administración del Estado, así como de distintos sectores profesionales y socioeconómicos de la sociedad riojana.

<sup>6</sup> La estructura orgánica actual de la Dirección General de Política Territorial viene recogida en el Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007)

<sup>7</sup> Decreto 31/2008, de 11 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 54, 22 de abril de 2008) y Resolución de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se da publicidad a los Anexos I y II de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 90, 8 de julio de 2008)

<sup>8</sup> Las competencias y funciones de la COTUR vienen recogidas en el Decreto 111/2007, de 31 de agosto, por el que se modifica el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 118, 4 de septiembre de 2007)



La COTUR cuenta entre sus competencias, aquellas que le atribuye la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja<sup>9</sup> (BOR, 59, 4 de mayo de 2006) y la legislación urbanística aplicable, y en particular, conocer e informar de cuantos asuntos relacionados con la ordenación del territorio o materias urbanísticas le sean sometidas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejero o Director General competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, así como la aprobación del planeamiento urbanístico que a su consideración sometan los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por último es importante destacar que complementariamente a la estructura orgánica de política territorial existe la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio<sup>10</sup>, órgano colegiado de nivel departamental, al que le corresponde elaborar y aprobar directrices y programas referidos a la Ordenación del Territorio, así como el apoyo al Gobierno de La Rioja en la adopción de decisiones relativas a la Ordenación del Territorio.

---

<sup>9</sup> El artículo 6 de esta Ley establece que la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja es, junto con otros, órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias de ordenación del territorio y urbanismo. Igualmente señala que su “composición, régimen y funcionamiento se determinarán reglamentariamente”

<sup>10</sup> Las competencias y funciones de la Comisión Delegada vienen recogidas en el Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio (BOR, 91, 22 de julio de 2003)



## 2.- LAS ACTUACIONES DE 2008

El año 2008 ha supuesto un paso más en la consolidación de la Dirección General de Política Territorial en el marco de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, la cual ha podido concluir con éxito toda una serie de proyectos y acciones de gran importancia para el desarrollo de sus competencias y funciones, así como iniciar otros de igual importancia. De todo ello se da cuenta en este apartado.

Las actuaciones vienen estructuradas de conformidad con los tres grandes bloques competenciales de la Dirección General, esto es: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Minas y Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

Como en Memorias anteriores, se ha intentado redactar un texto ligero para facilitar su lectura. No obstante, se han incluido un buen número de Notas al Pie, que ofrecen información complementaria de interés y que ayudarán al lector a profundizar en cada uno de los temas abordados.

Por último, hay que indicar que en general los resultados de gestión alcanzados en el ejercicio de 2008 son objeto de comparación con los obtenidos en los pasados ejercicios de 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 y en muchos casos se han podido incluir series históricas amplias con lo cual se facilita el análisis en la evolución de los indicadores de ejecución más relevantes. Esto es especialmente significativo en los aspectos de ordenación del territorio y urbanismo, cuyas competencias, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de La Rioja<sup>11</sup>, fueron transferidas en 1983. No así en el caso de la competencia en ordenación y seguridad minera, la cual fue incorporada en el año 2001<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Artículo 8.1.8 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja (BOR, nº 1, 10 de julio de 1982), modificado por la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo (BOR, 40, 2 de abril de 1994) y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999)

<sup>12</sup> Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 149, de 30 de noviembre de 2000) y Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 34, de 20 de marzo de 2001)



## ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO



Gráfico 2.- Visualizador de polígonos industriales de la página web del Gobierno de La Rioja



## 2.1.- ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja, modificado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999), se recoge, en su artículo 8.1.16, la competencia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta competencia había sido transferida con anterioridad en virtud de lo recogido en los Reales Decretos 2823/1983, de 5 de octubre y 3576/1983, de 28 de diciembre<sup>13</sup>.

Actualmente, por Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007), las competencias de ordenación del territorio y urbanismo se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, quien las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Las funciones que atribuye el citado Decreto 71/2007 a la Dirección General de Política Territorial en materia de ordenación del territorio y urbanismo<sup>14</sup>, pueden resumirse por una parte, en la elaboración de trabajos, estudios y proyectos de ordenación del territorio y la correspondiente formulación de propuestas de actuación en materia de política territorial y por otra, la gestión, informes y control de los expedientes relacionados con los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico, en función de las competencias atribuidas

---

<sup>13</sup> Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983), asumidas mediante Decreto 41/1983, de 25 de noviembre, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983) y Real Decreto 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 64, 2 de junio de 1984), asumidas por Decreto 18/1984, de 16 de mayo, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 67, 9 de junio de 1984)

<sup>14</sup> Ver Nota al pie Número 1



por la legislación vigente a la Consejería y, en su caso, a los órganos colegiados relacionados con la materia<sup>15</sup>.

En definitiva, en coherencia con ese reparto competencial y en el contexto del marco normativo indicado, las actuaciones más importantes de la Dirección General de Política Territorial desarrolladas durante el año 2008, estructuradas en los citados dos bloques: Ordenación del Territorio y Urbanismo, son las que siguen.

### **2.1.1.- Ordenación del Territorio**

Las actuaciones más relevantes, separando las correspondientes a los instrumentos de planificación y a las actuaciones singulares de carácter sectorial, son las siguientes:

#### **2.1.1.1.- Instrumentos de planificación**

Actualmente, La Rioja cuenta con varios instrumentos especiales de planificación territorial que contribuyen eficazmente a la vertebración del territorio por cuanto establecen mecanismos de desarrollo territorial que hacen compatible la totalidad de los intereses sociales, económicos y medioambientales. Entre ellos destacan el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural (PEPMAN), el Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja, el Plan de Protección de los Monasterios, el Plan de Protección del Camino de Santiago, el Plan de Protección del Embalse González Lacasa, el Plan Director del Aeropuerto de Agoncillo y el Plan Especial del Alto Oja<sup>16</sup>.

La promulgación de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR)<sup>17</sup> supuso la consolidación de todos estos instrumentos, los cuales, con la excepción del PEPMAN y las Normas Urbanísticas Regionales (NUR)<sup>18</sup>, continuarán vigentes en tanto no se modifiquen, sustituyan o extingan, de conformidad con dicha ley.

Durante el 2008, se ha concluido la elaboración del documento de avance de los dos instrumentos más importantes para la planificación territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja: la Estrategia Territorial de La Rioja (ETR), y la Directriz de Protección de Suelo no Urbanizable (adaptación del PEPMAN), en el marco de la nueva LOTUR.

La ETR tiene por objetivos y finalidades:

---

<sup>15</sup> Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo (COTUR) y Comisión Delegada del Gobierno en Ordenación del Territorio

<sup>16</sup> - Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural PEPMAN y de las Normas Urbanísticas Regionales (BOR, nº 78, de 30 de junio de 1988)  
- Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja (BOR, nº 153, de 15 de diciembre de 1994)  
- Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 123, de 3 de octubre de 2000)  
- Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 9, de 21 de enero de 1999)  
- Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Embalse González-Lacasa. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 16, de 1 de febrero de 1996)  
- Plan Director del Aeropuerto de Logroño. Orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2001. (BOE 13 de julio de 2001)  
- Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 6 de septiembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial del Alto Oja, municipios de Ezcaray, Ojacastro, Valgañón y Zorraquín (BOR, nº 128, 27 de septiembre de 2005)

<sup>17</sup> Disposición transitoria cuarta. Instrumentos de Ordenación del Territorio. Apdo. 1

<sup>18</sup> Disposición transitoria cuarta. Instrumentos de Ordenación del Territorio. Apdos. 2 y 3. El PEPMAN deberá ser sustituido por la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable en dos años tras la entrada en vigor de la ley (4 de noviembre de 2006). Igualmente, las NUR deberán ser adaptadas y revisadas dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la ley



- La cohesión económica y social del territorio de La Rioja, la utilización racional de sus recursos naturales, la conservación de su patrimonio cultural y la mejora de la competitividad para el desarrollo y la calidad de vida.
- La integración coordinada de la política de desarrollo territorial con la referida a las regiones de la Unión Europea conforme a la estrategia de ésta última.
- La coordinación y cooperación con las regiones del entorno geopolítico próximo y con las pertenecientes a los mismos organismos comunes de ámbito europeo.
- La cooperación entre entidades locales, entre los organismos representativos de las mismas y las entidades representativas de intereses económicos, sociales, vecinales y sectoriales para diseñar políticas de carácter sectorial en interés común.
- Servir como marco de referencia para la formulación y ejecución de las distintas políticas sectoriales.

El contenido de la ETR incluye los siguientes bloques o fases:

- 1.- Propuesta conceptual de ETR.
- 2.- Metodología y diagnóstico preliminar.
- 3.- Proceso de participación.
- 4.- Proceso de selección y análisis de variables estratégicas.
- 5.- Dinámicas de reflexión.
- 6.- Documento de aprobación inicial. Modelo de estrategia propuesto.
- 7.- Elaboración de informes temáticos.
- 8.- Documento de aprobación provisional.
- 9.- Documento de aprobación definitiva.
- 10.- Plan de difusión y comunicación.

Por su parte, la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja tiene como objeto establecer las medidas necesarias, en el orden urbanístico y territorial, para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural, siendo sus determinaciones de aplicación en todos los municipios que o bien carezcan de planeamiento general municipal o que aun contando con planeamiento general municipal, éste no contenga determinaciones precisas para la protección del medio físico.

La Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja contendrá: a) Memoria justificativa de sus fines y objetivos, así como de su conveniencia y oportunidad, expresiva del resultado del trámite de participación pública en el proceso de elaboración, b) Planos de información, c) Normas de regulación de usos y actividades, d) Planos de ordenación que recojan los espacios catalogados y e) Normas de protección de los espacios catalogados.

Es importante señalar que durante el año 2008 se ha realizado el proceso de Información Pública de ambos instrumentos<sup>19,20,21</sup> y se espera producir la aprobación definitiva de los mismos durante el ejercicio de 2009. Desde el punto de vista presupuestario, en la anualidad de 2008 se han invertido un total de 54.116,99 euros en trabajos relacionados con estos instrumentos de planificación y ordenación del territorio.

---

<sup>19</sup> Resolución nº 33/2008, de 26 de febrero, del Secretario General Técnico de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de La Rioja, del acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se somete a información pública el documento de Avance de la Estrategia Territorial de La Rioja (BOR, 30, 1 de marzo de 2008)

<sup>20</sup> Sometimiento a información pública del documento de avance de la directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja (BOR, 43, 29 de marzo de 2008)

<sup>21</sup> Sometimiento a información pública del documento de avance de la normas urbanísticas regionales (BOR, 43, 29 de marzo de 2008)



Igualmente se ha elaborado durante el año 2008 el correspondiente Estudio de Sostenibilidad Ambiental de la Estrategia Territorial de La Rioja, lo cual supuso una inversión de 15.000,00 euros.

### 2.1.1.2.- Estudios sectoriales y singulares

A lo largo del ejercicio de 2008 se han acometido o continuado toda una serie de actuaciones y estudios singulares de carácter sectorial que pasamos a describir a lo largo de este apartado. En el Cuadro 1 se resumen las actuaciones más relevantes con indicación del esfuerzo presupuestario.

Cuadro 1- Actuaciones de planificación y gestión territorial con implicación de inversión presupuestaria en 2008

Actuación	Inicio	Ppto. 2008 (euros)
Planificación hidráulica (Inc. 2007)	2006	41.412
Planificación hidráulica (An. 2008)	2008	192.199
Recuperación del Paisaje en el Camino de Santiago (Nájera-Grañón)	2008	12.000
Fichas Paisajes Sobresalientes y Singulares (An. 2008)	2007	14.950
Proyectos Integración Paisajística: Entrena, Daroca, Ribafrecha	2008	11.948
<b>TOTAL</b>		<b>272.509</b>

**Planificación hidráulica de espacios fluviales en la Comunidad autónoma de La Rioja:** A lo largo de los años 2004 y 2005 la Dirección General de Política Territorial abordó el estudio preliminar (Nivel I, a escala regional) de la Delimitación de la Zonas Inundables de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de un Convenio de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro<sup>22</sup>, en virtud del cual se definieron las zonas inundables asociadas a diferentes periodos de retorno, de tal manera que permitan a las administraciones competentes en la materia, un análisis preliminar de riesgos ante el peligro de avenidas.

Una de las conclusiones más importantes de estos estudios preliminares ha sido la detección de una serie de tramos fluviales de nuestra Comunidad en los que, por su importante nivel de riesgo, se recomienda una profundización en su estudio descendiendo al Nivel II y acometiendo una auténtica planificación hidráulica de dichos espacios fluviales, que incluya no solamente una modelización hidráulica a escala de detalle de los cursos fluviales y sus llanuras de inundación, sino también un diagnóstico de la problemática hidráulica y una propuesta de actuaciones que incluya una relación valorada y priorizada de aquellas actuaciones que puedan disminuir o eliminar la problemática hidráulica existente complementado con propuestas de medidas de gestión y ordenación de usos (urbanismo incluido), para cada espacio fluvial.

En concreto, se identificaron un total de 130 km de tramos fluviales repartidos en las cuencas del Oja-Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama, de los cuales se acometió durante el bienio 2006-2007, en razón al riesgo identificado para cada uno de ellos, la planificación hidráulica correspondiente a 65 km. Este trabajo concluyó a principios de 2008. Acto seguido se inició la ejecución de los restantes 65 km, trabajo que se completará el próximo año 2009. El presupuesto dedicado a estos trabajos durante el año 2008 ha sido, por una parte 41.412,00 euros procedentes de un remanente correspondiente al bienio 2006-2007 y por otra parte, 192.199,00 euros correspondiente a la anualidad 2008 del bienio 2008-2009.

**Realización de las fichas correspondientes al Inventario de los paisajes singulares y sobresalientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja:** En el marco del Convenio Europeo del Paisaje<sup>23</sup>, en el año 2003 el Gobierno de La Rioja inició una serie de estudios y trabajos que permitieran al mismo identificar y valorar los distintos paisajes riojanos. El objetivo de estos estudios es el de disponer una base técnica para en el futuro poder desarrollar políticas

<sup>22</sup> Protocolo General entre la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de La Rioja, relativo a los estudios de avenidas e inundaciones, suscrito con fecha de 22 de marzo de 2004 (BOR, 56, 1 de mayo de 2004)

<sup>23</sup> El texto completo del Convenio Europeo del Paisaje se encuentra en la web del Ministerio de Medio Ambiente: [http://www.mma.es/portal/secciones/desarrollo\\_territorial/paisaje\\_dt/convenio\\_paisaje/index.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/convenio_paisaje/index.htm)



destinadas a la protección, gestión y ordenación de los mismos, así como a integrar el paisaje en las políticas sectoriales y, especialmente, en la ordenación territorial y urbanística (como marcan los objetivos del Convenio Europeo de Paisaje). El “Estudio y Cartografía del Paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja” ha permitido caracterizar La Rioja en 370 unidades y subunidades de paisaje asignándolas valores de “Calidad” y “Fragilidad”. Además, cada división cuenta con una ficha descriptiva en la que se recogen sus principales elementos diferenciadores y característicos, así como un apartado de apoyo cartográfico y fotográfico para comprender mejor los límites de cada unidad-subunidad.

En el estudio anterior se constató la presencia en La Rioja de espacios con alto valor paisajístico. Se decidió profundizar en ellos, desarrollando el “Inventario y caracterización de los Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja” en el que se diferenciaron las siguientes categorías:

- **Paisaje singular:** paisaje extraordinario, raro o excelente cuyo valor emana de sus características intrínsecas (*botánicas, culturales, fisiográficas, por prácticas tradicionales*).
- **Singularidad paisajística:** aquel espacio del territorio que presenta singularidad por su rareza o excelente valor o por ambos, pero que sus dimensiones no permiten clasificarlo como paisaje, de forma que en sí mismo no hace paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje al que pertenece. Para facilitar el análisis de la información, se establecieron las siguientes categorías: *botánica, cultural, fisiográfica, por presencia de agua, por prácticas tradicionales*.
- **Singularidad cultural:** aquel elemento generalmente arquitectónico, que presenta singularidad por su rareza o excelente valor, y que en sí mismo no constituye paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje que lo contiene.
- **Paisaje sobresaliente:** aquel que se distingue o destaca entre otros similares, apreciando su calidad de forma comparativa con el resto.

En total, se han diferenciado 53 paisajes sobresalientes, 23 paisajes singulares, 195 singularidades paisajísticas y 216 singularidades culturales. Por otra parte, se ha diseñado y cumplimentado una ficha (Gráfico 3) para cada paisaje inventariado como singular o sobresaliente en el que se recogen los datos manejados y que se han considerado en su inclusión en el inventario. Con este trabajo se han alcanzado entre otros los objetivos particulares siguientes:

- Reunir la información de las unidades de paisaje en un formato más accesible y manejable por los responsables de la utilización de este tipo de información, tanto al nivel de la Comunidad Autónoma como a la gestión local.
- Presentar la información de manera útil y entendible a los usuarios no familiarizados con la información paisajística.

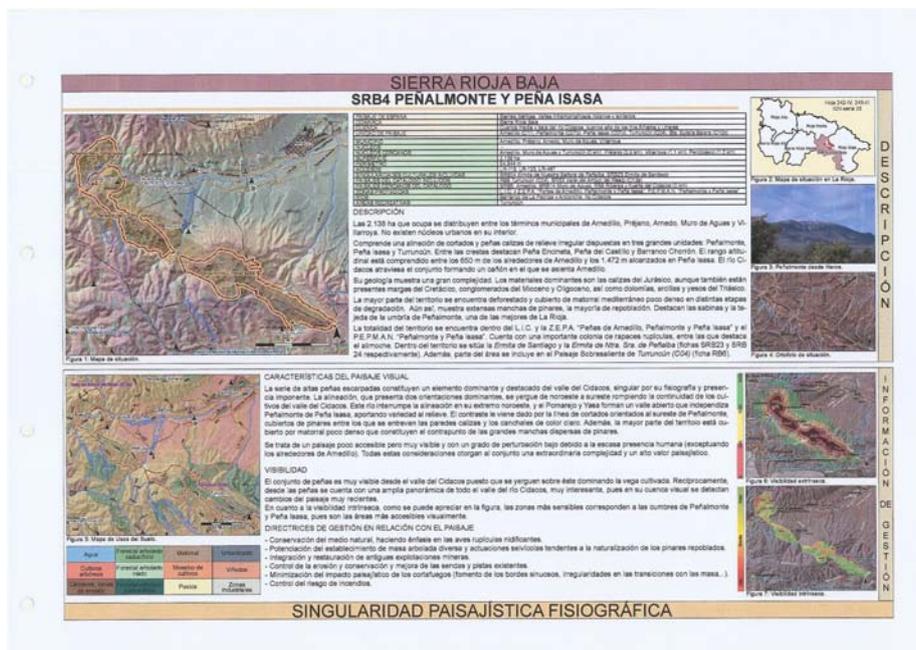


Gráfico 3.- Ejemplo de ficha descriptiva de paisajes sobresalientes y singulares de La Rioja



Este trabajo se inició en el año 2007 y para ello se realizó una inversión de 29.900,00 euros, en dos anualidades (2007 y 2008), ambas de 14.950,00 euros. El trabajo quedó concluido a mediados de 2008.

**Proyectos de embellecimiento e integración paisajística:** Las características ecológicas y paisajísticas de las zonas rurales y periurbanas han sufrido un detrimento notable en los últimos años a consecuencia de múltiples acciones en el territorio: proyectos y actuaciones puntuales descoordinados que no han facilitado, incluso han perjudicado, la dinámica de los procesos de desarrollo sostenible. En este sentido la Dirección General de Política Territorial viene desarrollando desde el año 2004 un programa de actuaciones encaminado a la recuperación paisajística y restauración ecológica de varios núcleos urbanos de carácter rural.

Durante el año 2008 estas actuaciones se han continuado con la colaboración de la Unidad Docente de Planificación y Proyectos del Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica de Madrid y se ha acometido la redacción de tres Proyectos de embellecimiento e integración paisajística en los núcleos de Daroca de Rioja (Foto 1), Entrena y Ribafrecha. Para la ejecución de estos tres proyectos se ha dedicado una partida de 11.948,00 euros.



Foto 1.- Vista panorámica del núcleo urbano de Daroca de Rioja

**Recuperación del paisaje en el Camino Francés de Santiago:** Las transformaciones debidas a la evolución de las técnicas de producción agrícola, forestal, industrial (polígonos industriales), los resultados de la ordenación del territorio y del crecimiento de los núcleos urbanos, las infraestructuras, o las instalaciones de ocio y turismo, han conducido cada vez más a la banalización de los paisajes y la pérdida de las señas de identidad del territorio.

El paisaje puede ser considerado como la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y de las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos intensamente moldeado por los factores sociales, económicos y culturales.

Espacio y tiempo, población y territorio se combinan en el proyecto "Recuperación del paisaje en el Camino de Santiago" que tiene por objeto identificar unidades de actuación, describir y valorar obras de *gestión y ordenación del paisaje* en espacios públicos de 7 municipios riojanos (Nájera, Azofra, Alesanco, Hervías, Cirueña, Santo Domingo de la Calzada y Grañón) del Camino de Santiago.

Como objetivo general, el proyecto contempla el mantenimiento de la calidad paisajística y de la imagen de los municipios del Camino, desde la consideración del paisaje como patrimonio, recurso y seña de identidad, y la minimización del impacto paisajístico de los equipamientos e infraestructuras, con especial énfasis en hitos y atalayas, entorno de núcleos urbanos y cuencas visuales del camino.



Foto 2.- Tramo del Camino de Santiago a su paso por el Término Municipal de Grañón

Para la realización de esta asistencia técnica se ha contado con la colaboración del Instituto de Desarrollo Comunitario de La Rioja (IDC) y ha supuesto una inversión de 12.000,00 euros. Con este trabajo se complementa el que se acometió en los años 2005 y 2006 que contempló el tramo del “Camino del Ebro” del Camino de Santiago, desde el municipio de Alfaro hasta Logroño.

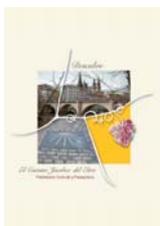
Una vez concluido el estudio correspondiente al camino “francés” está previsto acometer durante el año 2009, la realización de una publicación para la puesta en valor de los distintos elementos culturales y paisajísticos que integran este paradigmático espacio. Esta publicación complementará la que se realizó en 2007 denominada “El Camino Jacobeo del Ebro. Patrimonio Cultural y Paisajístico”, en colaboración con la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte<sup>24</sup> del Gobierno de La Rioja.

### 2.1.1.3.- Otros estudios y actuaciones

Como complemento a los proyectos y estudios emprendidos por la Dirección General de Política Territorial en materia de ordenación del territorio referidos en párrafos anteriores, caben destacar otros estudios y actuaciones acometidas durante el 2008 en esta materia, entre las que destacan:

- Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Generales Municipales<sup>25</sup>.
- Apoyo técnico y jurídico a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Todos estos estudios y actuaciones han supuesto una inversión conjunta de 60.000,00 euros.



<sup>24</sup> Publicación está disponible en <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=450513>

<sup>25</sup> Ver Apartado 2.1.2.2



### - III Foro Internacional de Urbanismo “Territorios 21”

Una de las iniciativas de planificación y ordenación del territorio promovidas por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial a través de la Dirección General de Política Territorial se ha materializado en la organización en Logroño del **III Foro Internacional de Urbanismo de pequeñas y medianas ciudades-región “Territorios 21”** (Gráfico 4), que se ha consolidado como un congreso de carácter bienal sobre urbanismo y paisaje en las pequeñas y medianas ciudades-región, de las que Logroño y La Rioja constituyen un claro ejemplo. Este congreso se ha celebrado en el Palacio de Congresos “Riojaforum” durante los días 6 y 7 de noviembre de 2008, y ha alcanzado un completo éxito de participación (más de 400 congresistas), y organización<sup>26</sup>.



Gráfico 4.- Logotipo de la III edición del Foro “Territorios 21”

El tema central del congreso giró en torno al concepto de “Ecociudades”, y para su desarrollo se contó con una serie de expertos de acreditada solvencia que fueron desgranando los distintos aspectos de dicho tema central. El Comité Científico del Foro estuvo presidido por el Director General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja.



Foto 3.- Aspecto de una de las sesiones del “III Territorios 21” celebrado en el Riojaforum de Logroño

Las conclusiones<sup>27</sup> obtenidas de este importante congreso son las que se indican a continuación:

- 1.- El **debate sobre la sostenibilidad urbana** es un debate de gran relevancia en la medida en que el cambio climático es una realidad.
- 2.- Las ciudades y el urbanismo tienen una **importante responsabilidad**: nuestras ciudades son los principales agentes de la insostenibilidad de la forma de vida de la especie humana, lo que se traduce en que transporte urbano y confort térmico (calefacción y refrigeración) son las fuentes notables de emisiones de CO<sub>2</sub> y de contaminación.

<sup>26</sup> En la web [www.foroterritorios21.org](http://www.foroterritorios21.org) se encuentra toda la documentación e información relativa a este importante evento: Presentación y Bienvenida, Comités, Entidades colaboradoras, Programa, Conclusiones, Imágenes,..., y enlaces con las dos ediciones anteriores del Foro (2004 y 2006)

<sup>27</sup> Conclusiones elaboradas por Gildo Seisdedos, IE Business School



3.- La búsqueda de diseños urbanos más responsables y sostenibles ha dado lugar a la emergencia de una serie de proyectos bajo la denominación de **ecociudades**. Esta tendencia puede tener un carácter transformador o convertirse en una moda más. Para ello es crítica la forma en que se gestiona su potencial desde las políticas públicas.

4.- Quizás sería más adecuado hablar de **ecobarrios** que de *ecociudades* en tanto en que se aplican más a nuevos desarrollos parciales que a aproximaciones urbanas globales. Además, aún en las mejores prácticas, los avances son incompletos: se reduce la insostenibilidad y se amortigua el impacto negativo pero sin conseguir en absoluto anularlo.

5.- Bajo la palabra *ecociudad* se esconden dos realidades. Una de carácter más utópico, que nos habla de una ciudad con un **diseño más sostenible**, orientada a optimizar el consumo de recursos naturales y energía. Otra, más operativa y práctica, nos habla de desarrollos urbanos que incorporan las **últimas innovaciones** en el terreno de la sostenibilidad (arquitectura bioclimática, recogida neumática de residuos, integración de energías renovables, etc.).

6.- Llama la atención que las *ecociudades* se enfoquen siempre en nuevos desarrollos y no en **hacer más sostenible la ciudad** ya existente cuando en entornos como el europeo, el principal impacto está en el tejido urbano consolidado. Se abre un importante campo en el “*upgrading*” o mejora de la sostenibilidad de la ciudad construida.

7.- En este sentido, las *ecociudades* pueden (y deberían) jugar un **papel ejemplarizante** mostrando a la ciudad existente el camino a la sostenibilidad urbana. Desde este punto de vista, es fundamental establecer un diálogo entre ambas que sea inspirador, enriquecedor y profundo. Las políticas urbanas de transporte y la integración entre ambas realidades urbanas son la mejor prueba de si las *ecociudades* son un verso suelto o un catalizador del esfuerzo colectivo.

8.- La cuestión de la **densidad** sigue planeando sobre el debate. La densidad es un parámetro de sostenibilidad clásico de la máxima potencia que las *ecociudades* no pueden abandonar: hay consenso en que la ciudad sostenible ha de ser densa y con mezcla de usos.

9.- Para que los nuevos desarrollos puedan denominarse verdaderamente *ecociudades* han de **integrarse armónicamente** en el entorno al que pertenecen. De nada sirve que la *ecociudad* sea sostenible si genera problemas de movilidad o dinámicas urbanas indeseables.

10.- El urbanismo de las grandes infraestructuras del siglo XX debe dejar paso a un **nuevo urbanismo basado en el respeto medioambiental** y del que las *ecociudades* emergen como punta de lanza.

#### - La Ecociudad de La Rioja “Montecorvo”

La ecociudad como resultado de un diseño basado en principios de la ecología, nace como una aproximación original al denominado desarrollo sostenible. Ante la idea creciente de que la vida en la ciudad convencional contribuye a la polución y al deterioro medioambiental (ruidos, residuos, condiciones insalubres,...), la ecociudad puede ser autosuficiente, generar una mínima huella ecológica y ser respetuosa con el medio ambiente en términos de contaminación, uso del suelo y reducción de las causas contribuyentes al cambio climático.

El empleo de fuentes alternativas y sostenibles de energía, la gestión regeneradora del agua, el espacio verde, los residuos, el impulso a los sistemas públicos de transporte, las especificidades infraestructurales o el fomento de la peatonalización, son diferentes aspectos inherentes al concepto de ecociudad que implican probablemente un cambio radical en la planificación urbana.

En los últimos tiempos comienzan a aparecer diversas iniciativas que abordan el reto de las ecociudades desde distintos puntos de vista: respuestas urbanísticas, opciones energéticas, las infraestructuras, su contribución a la lucha contra el cambio climático, etc. El Gobierno de La Rioja no ha querido ser ajeno a esta realidad por lo que a lo largo del año 2008 se han dado



los primeros pasos para la realización de una ecociudad que se localizará en el denominado Monte “El Corvo”, al norte de la ciudad de Logroño, en la margen izquierda del Río Ebro.

Uno de esos primeros pasos ha sido la propuesta de delimitación de una Zona de Interés Regional que tiene como finalidad el desarrollo de una ecociudad que incorporará un diseño integral que permita optimizar al máximo los recursos necesarios para garantizar y demostrar que es posible el desarrollo urbano sostenible abarcando otras materias ajenas al desarrollo territorial en sentido estricto, de tal forma que la implantación de un modelo de ecociudad:

- Contribuya a mejorar la calidad de vida de todos.
- Sirva para recuperar, mantener o mejorar el sistema ambiental.
- Utilice los recursos eficientemente.
- Promueva al máximo el reciclaje y la reutilización.
- Promueva la producción de energías limpias o renovables.
- Garantice la construcción sostenible mediante el empleo de arquitectura bioclimática.
- Disminuya al máximo los consumos de energía y emisiones de CO<sub>2</sub> al medioambiente.
- Incremente la oferta de viviendas protegidas.
- Sirva de apoyo en el desarrollo de proyectos de I+D+i.
- Se fomente la recuperación de espacios degradados.

La Memoria justificativa de la declaración de la Zona de Interés Regional indicada, fue sometida a información pública<sup>28</sup> durante los meses de junio y julio de 2008 y la correspondiente aprobación<sup>29</sup> por parte del Consejo de Gobierno se verificó el 19 de septiembre de 2008.



Foto 4.- Localización prevista de la Ecociudad de La Rioja “Montecorvo”

Tras el estudio de sugerencias y alegaciones, se consideró pertinente la preparación del Convenio Urbanístico para el desarrollo de la ecociudad, el cual fue objeto de información pública<sup>30</sup> durante los meses de noviembre y diciembre de 2008. La aprobación<sup>31</sup> del Convenio Urbanístico por parte del Gobierno de La Rioja se produjo el 23 de diciembre de 2008<sup>32</sup>.

#### - Visualizador de polígonos industriales

Durante el año 2008 se ha desarrollado y entrado en servicio un nuevo visualizador, en este caso sobre polígonos industriales<sup>33</sup>. La página ofrece información permanentemente

<sup>28</sup> Resolución de 17 de junio de 2008, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se somete a información pública la documentación para declaración de una zona de interés regional para el desarrollo de una ecociudad (BOR, 81, 19 de junio de 2008)

<sup>29</sup> Resolución nº 177 /2008, de 6 de octubre, del Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 19 de septiembre de 2008, por el que se declara el interés supramunicipal de la zona de interés regional para el desarrollo de una ecociudad (BOR, 131, 8 de octubre de 2008)

<sup>30</sup> Información pública de proyecto de convenio urbanístico para el desarrollo de una ecociudad (BOR, 145, 10 de noviembre de 2008)

<sup>31</sup> Resolución nº 590/2008, de 23 de diciembre, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueba el texto del Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Ecociudad (BOR, 2, 5 de enero de 2009)

<sup>32</sup> La publicación se realizó el 30 de enero de 2009 (BOR, 14, 30 de enero de 2009)

<sup>33</sup> <http://www.iderioja.larioja.org/poligonos-industriales/>



actualizada (se interactúa con la base de datos corporativa del Gobierno de La Rioja), de todos los polígonos industriales vigentes (consolidados y previstos/en ejecución).



Gráfico 5.- Visor de polígonos industriales de la página web del Gobierno de La Rioja

En concreto, se genera una ficha en formato pdf que incluye datos alfanuméricos de cada polígono industrial (Nombre, Término Municipal, Acceso, Superficie, Promotor, Fecha de aprobación y Uso), y distintos mapas de localización.

A su vez, se pueden obtener listados generales con todos los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los correspondientes mapas de localización regional.

#### - Mejoras en la página web de política territorial

En el año 2007 nació la página Web específica de política territorial dentro de la página Web oficial del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org)). El objetivo de este nuevo portal era el de poner a disposición de los ciudadanos en general, un lugar de información diversa sobre las actividades de la Dirección General en nuestra Comunidad Autónoma al tiempo que se constituía en un foro de contacto permanente con las empresas y profesionales del sector y público en general.

Dentro de la vigencia absoluta de esos objetivos, durante el año 2008 se ha continuado con la estrategia de mejora y ampliación de contenidos de la página web.

En concreto, además de lo ya indicado en relación con el nuevo visualizador de polígonos industriales, se destacan a continuación las siguientes novedades:

- Inventario de planeamiento: Se han introducido importantes modificaciones en el visualizador de planeamiento municipal que genera una ficha alfanumérica y cartográfica en formato pdf con toda la información sobre planeamiento del municipio elegido.

- Exposición pública de Planes Generales Municipales en el marco de la Evaluación Ambiental de Planes y Programas.



- Posibilidad de descarga de la Guía para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales Municipales en la Comunidad Autónoma de La Rioja<sup>34</sup>.

- Revisión en profundidad y actualización de toda la normativa y legislación sobre ordenación del territorio y urbanismo.

- Incorporación al Sistema de Información Urbanística (SIU) de un mecanismo automático de captura de información catastral.

Para acceder a la página hay que activar la correspondiente al Área Temática de Territorio<sup>35</sup> dentro de la página principal del Gobierno de La Rioja. Una vez dentro de la página de Territorio se dispone de una amplia información estructurada en los tres grandes bloques de actividad que se desarrollan (Gráfico 6):

- Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Minas
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Gráfico 6.- Aspecto de la página de Territorio dentro de la página web oficial de la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja



34

Ver Apartado 2.1.2.2

35

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=431931>



Los contenidos de la página son desarrollados íntegramente por el personal de la Dirección General de Política Territorial<sup>36</sup> y en su diseño e implementación ha colaborado la Agencia de Conocimiento y la Tecnología del Gobierno de La Rioja<sup>37</sup>.

## 2.1.2.- Urbanismo

Las actuaciones en materia de urbanismo más relevantes llevadas a cabo por la Dirección General de Política Territorial durante el año 2008 han sido las siguientes:

### 2.1.2.1.- Planeamiento. La COTUR

El Servicio de Urbanismo dedica una parte muy significativa de su esfuerzo al apoyo a los trabajos generados por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR)<sup>38</sup>, en particular, el control de la tramitación, informe y sometimiento a la COTUR de los diferentes asuntos de su competencia, entre los que destacan la aprobación de los distintos instrumentos de **planeamiento** presentados y las autorizaciones de construcción en **suelo no urbanizable**<sup>39</sup>.

En el Cuadro 2 y Gráfico 7 se presenta la evolución del trámite de expedientes canalizados a través de la COTUR desde 1991 hasta 2008

Cuadro 2.- Expedientes de planeamiento y de Suelo No Urbanizable tramitados por la COTUR

Expedientes	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Planeamiento	59	55	112	98	138	131	161	134	170	154	152	190	143	214	241	291	229	230
Suelo No Urb.	103	163	148	140	166	221	251	162	116	193	172	126	99	115	132	136	142	159

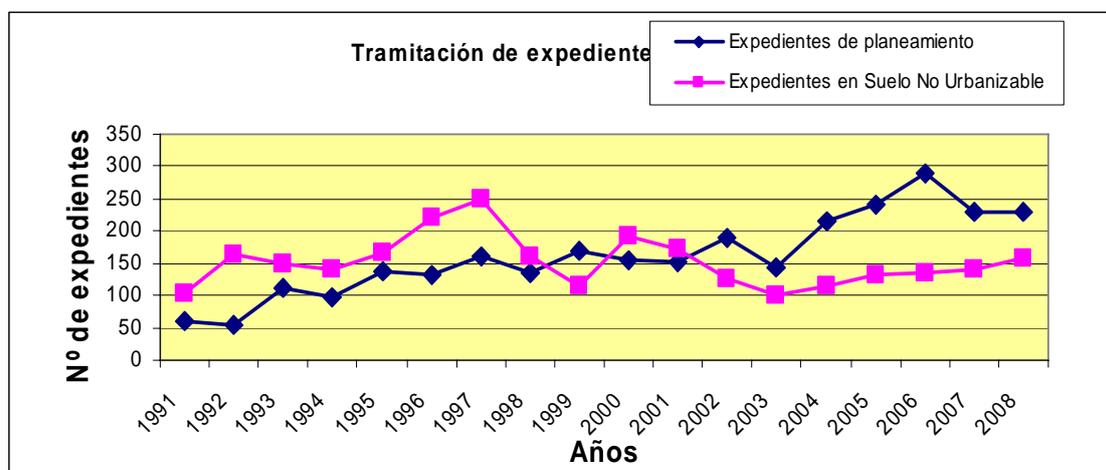


Gráfico 7.- Evolución de los expedientes de planeamiento y de Suelo No Urbanizable tramitados por la COTUR

<sup>36</sup> Para el desarrollo documental de la página web se ha contado con la colaboración a tiempo parcial de dos becarios adscritos a las Áreas de Urbanismo y Minas de la Dirección General de Política Territorial

<sup>37</sup> <http://www.conocimientoytecnologia.org>

<sup>38</sup> Las competencias y funciones de la COTUR vienen recogidas en el Decreto 111/2007, de 31 de agosto, por el que se modifica el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 118, 4 de septiembre de 2007)

<sup>39</sup> Durante el año 2008 se dispuso de una beca para apoyar los trabajos del Servicio de Urbanismo, con un presupuesto de 12.961,32 euros, así como un apoyo específico a través de dos asistencias técnicas ejecutadas por 60.000,00 euros.



Puede observarse una consolidación en la evolución del número de expedientes tramitados desde el año 2004, tanto en el caso de expedientes de planeamiento como en los correspondientes a autorizaciones en Suelo No Urbanizable. Esta consolidación se relaciona con el proceso de adaptación del planeamiento municipal a los requerimientos de la nueva legislación en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Este esfuerzo por la adaptación de los planeamientos municipales se viene realizando desde el año 1999, sea mediante la aprobación de los Planes Generales Municipales (PGM), sea con la correspondiente a los Planes de Ordenación de Suelo Urbano (POSU), habiéndose alcanzado grandes resultados en este terreno. En el Cuadro 3 y Gráfico 8 se presenta la evolución en la aprobación de PGM y POSU por parte de la COTUR, desde el año 1999 hasta el 2008<sup>40</sup>.

Cuadro 3.- Aprobación de PGM y POSU por parte de la COTUR

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total (1999-2008)
POSU	1	2	2	4	0	1	-1 <sup>41</sup>	1	0	-1 <sup>42</sup>	9
PGM	2	1	3	9	15	20	10	6	10	5	80
Total	3	3	5	13	15	21	9	7	10	4	89

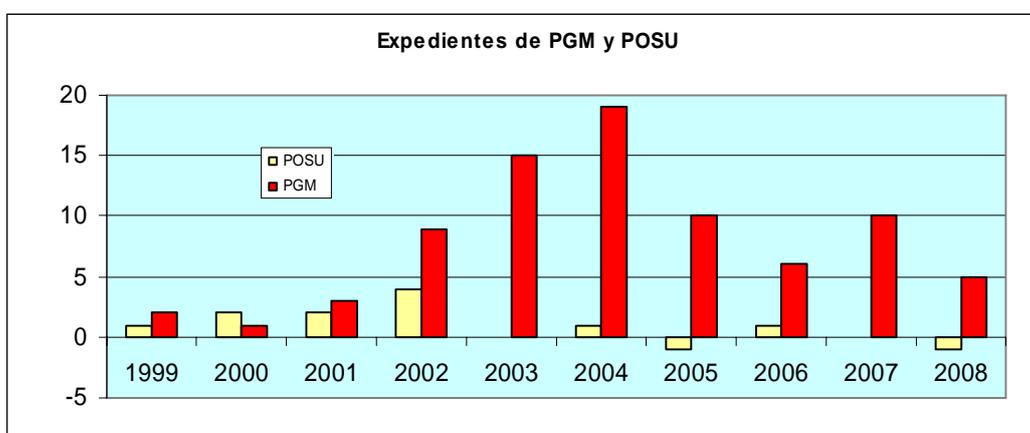


Gráfico 8- Evolución de la aprobación de PGM y POSU por la COTUR

La situación actual en nuestra Comunidad Autónoma en relación con el planeamiento muestra que del total de 174 municipios en La Rioja, 89 disponen de planeamiento según la norma urbanística (80 tienen PGM y 9 POSU), aún quedan 44 municipios con planeamiento en proceso de adaptación y 40 aún sin planeamiento.

Desde el punto de vista poblacional, algo más del 92 % de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja disponen de planeamiento según la norma vigente.

En el Cuadro 4 y Gráfico 9 se presenta la situación global del planeamiento municipal a fecha de 31 de diciembre de 2008.

Cuadro 4.- Situación del planeamiento municipal en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Municipios	% sobre total	Población	% sobre total
Adaptados a la LOTUR (PGM)	80	45,98	291.590	91,84
Adaptados a la LOTUR (POSU)	9	5,17	1.799	0,57
Sin adaptar a la LOTUR	45	25,86	20.900	6,58
Sin planeamiento	40	22,99	3.212	1,01
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>100</b>	<b>317.501</b>	<b>100</b>

<sup>40</sup> Durante el año 2008 se han aprobado los PGMs de Bañares, Huérfanos, Murillo de Río Leza, Rincón de Soto y Sorzano

<sup>41</sup> El Municipio de Sotés tenía POSU y durante el año 2005 pasó a PGM.

<sup>42</sup> El Municipio de Huérfanos tenía POSU y durante el año 2008 pasó a PGM.

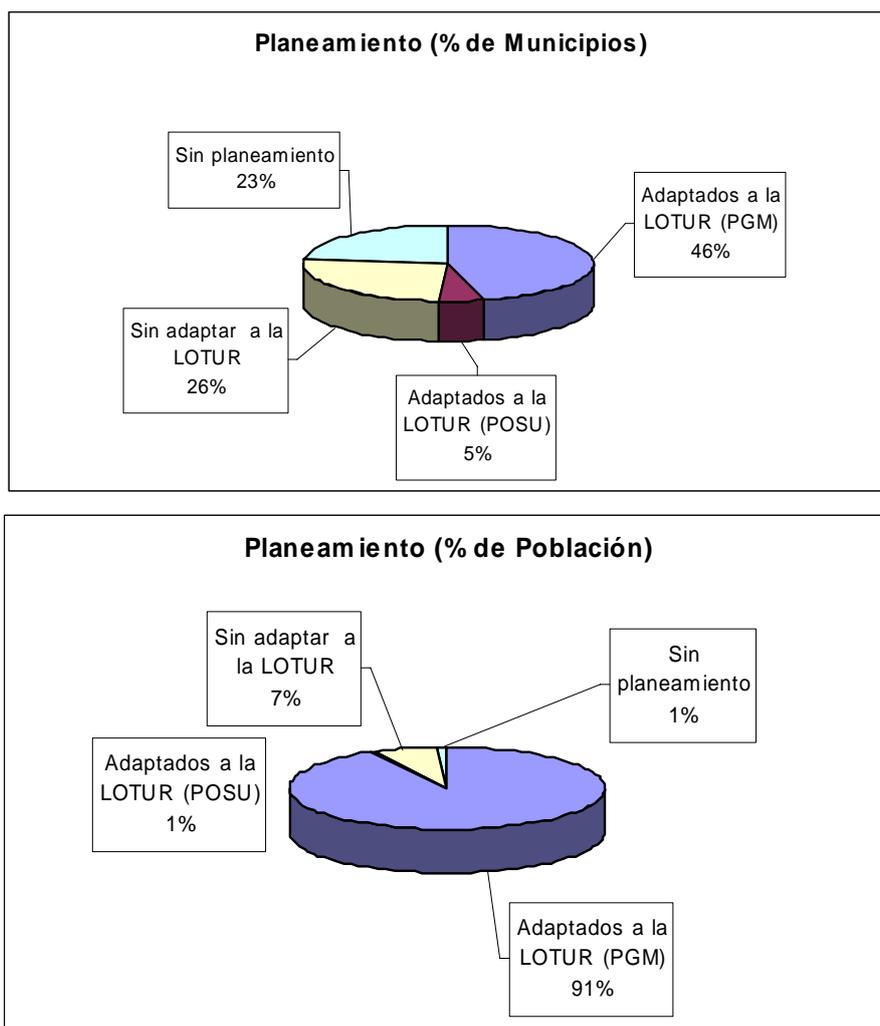


Gráfico9- Porcentaje de municipios y población de la Comunidad Autónoma de La Rioja según planeamiento

Obviamente en el caso del análisis poblacional, la influencia de la capital riojana es muy considerable dado que aporta un total de 150.071 habitantes, que representa nada menos que un 47,26 % del total de la población de nuestra Comunidad Autónoma (317.501 habitantes en el año 2008)<sup>43</sup>.

Es de destacar igualmente que si bien quedan aún en la Comunidad Autónoma de la Rioja un total de 40 municipios sin ningún tipo de planeamiento (22,99 % del total), la población correspondiente a estos municipios, que asciende a 3.212 habitantes, representa tan solo un 1,01 % del total.

Para finalizar, en el Cuadro 5 se presenta la situación de detalle de la totalidad de los municipios riojanos con respecto a su acoplamiento a lo requerido en la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en materia de planeamiento.

Dicho Cuadro 5 recoge los datos poblacionales de los municipios de la comunidad riojana a fecha de 1 de enero de 2008.

<sup>43</sup> Cifras de 1 enero de 2008. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/>



Cuadro 5.- Situación del planeamiento en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 31 de diciembre de 2008 El dato de número de habitantes/municipio es a fecha de 1 de enero de 2008

MUNICIPIOS	PTO. ADAPTADO		PTO. SIN ADAPTAR	SIN PTO.	MUNICIPIOS	PTO. ADAPTADO		PTO. SIN ADAPTAR	SIN PTO.
	PGM	POSU				PGM	POSU		
Ábalos	371				Logroño	150.071			
Agoncillo	1.141				Lumbreras			164	
Aguilar del Río Alhama		596			Manjarrés				149
Ajamil			66		Mansilla de la Sierra				71
Albelda de Iregua	3.098				Manzanares de Rioja	103			
Alberite	2.594				Matute			147	
Alcanadre	741				Medrano	238			
Aldeanueva de Ebro	2.774				Munilla			119	
Alesanco			494		Murillo de Río Leza	1.750			
Alesón			140		Muro de Aguas				62
Alfaro	9.727				Muro en Cameros				33
Almarza de Cameros			27		Nájera	8.326			
Anguciana			524		Nalda	1.118			
Anguiano	540			273	Navajún			18	
Arenzana de Abajo			42		Navarrete			2.750	
Arenzana de Arriba			476		Nestares		81		
Arnedillo					Nieva de Cameros			107	
Arnedo	14.289				Ocón	354			
Arrúbal	472				Ochánduri	74			
Ausejo	1.023				Ojcastro			211	
Autol	4.166				Ollauri			317	
Azofra			276		Ortigosa de Cameros	290			
Badarán			657		Pazuengos	40			
Bañares	337				Pedroso			107	
Baños de Río Tobía	1.735				Pinillos			17	
Baños de Rioja	98				Pradejón	3.901			
Berceo	194				Pradillo	73			
Bergasa				148	Préjano			245	
Bergasillas Bajera				23	Quel	2.002			
Bezares				20	Rabanera				41
Bobadilla			138		Rasillo de Cameros (EI)	140			
Brieva de Cameros			65		Redal (EI)	176			
Briñas	260			944	Ribafrecha	1.008			
Briones					Rincón de Soto	3.710			
Cabezón de Cameros				22	Robres del Castillo				34
Calahorra	24.338				Rodezno	329			
Camprovín			207		Sajazarra		124		
Canales de la Sierra			76		San Asensio	1.284			
Canillas de Río Tuerto	47				San Millán de la Cogolla			306	
Cañas			99		San Millán de Yécora				62
Cádenas			188		San Román de Cameros				169
Casalarreina			1.280		San Torcuato	76			
Castañares de Rioja	386				San Vicente de la Sonsierra	1.155			
Castroviejo			59		Santa Coloma				135
Cellorigo			16		Santa Engracia del Jubera				192
Cenicero	2.234				Santa Eulalia Bajera	135			
Cervera del Río Alhama	2.939				Santo Domingo Calzada	6.698			
Cidamón			35		Santurde de Rioja	338			
Cihuri	219				Santurdejo	177			
Cirueña			132		Sojuela	177			
Clavijo			273		Sorzano	270			
Cordovín				201	Sotés	285			
Corera			282		Soto en Cameros	158			
Cornago	477				Terroba				41
Corporales				40	Tirgo			257	
Cuzcurrita de Río Tirón	514				Tobia			78	
Daroca de Rioja				44	Tormantos				176
Enciso			171		Torre en Cameros				14
Entrena	1.448				Torrecilla en Cameros	548			
Estollo	106				Torrecilla sobre Alesanco				48
Ezcaray			2.037		Torremontalbo				19
Foncea			100		Treviana			206	
Fonzaleche			153		Tricio	432			
Fuenmayor	3.159			67	Tudelilla	444			
Galbarruli					Uruñuela	910			
Galilea	381				Valdemadera			10	
Gallinero de Cameros		24		159	Valgañón			159	
Gimileo					Ventosa		172		
Grañón	326				Ventrosa				64
Grávalos	240				Viguera		438		
Haro	12.203				Villalba de Rioja				172
Herce			389		Villalobar de Rioja	68			
Herramélluri				102	Villamediana de Iregua			6.032	
Hervías	152				Villanueva de Cameros	113			
Hormilla	474				Villar de Arnedo (EI)	661			
Hormilleja	176				Villar de Torre		274		
Hormillos de Cameros			18		Villarreyo		10		39
Hornos de Moncalvillo	97				Villarta-Quintana	154			
Huércanos	919				Villavelayo				75
Igea	720				Villaverde de Rioja		80		
Jalón de Cameros			24		Villoslada de Cameros			368	
Laguna de Cameros			137		Viniestra de Abajo			111	
Lagunilla del Jubera	359				Viniestra de Arriba				42
Lardero	7.673				Zarratón	306			
Ledesma de la Cogolla			27		Zarzosa			15	
Leiva	299				Zorraquín			79	
Leza de Río Leza	52								



Otro aspecto muy importante es el referido a **recursos y sanciones** tramitadas, los cuales, en 2008 han alcanzado la cifra de 25 y 10 respectivamente, lo que supone cierto descenso con respecto a las cifras alcanzadas en años anteriores.

En el Cuadro 6 y Gráfico 10 se presenta la evolución de esta materia.

Cuadro 6.- Expedientes de recursos y denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

Rec/Den	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Recursos	29	43	42	37	18	21	20	23	8	24	12	40	23	52	54	31	34	25
Denuncias	16	8	11	15	21	22	57	46	19	21	15	24	12	26	14	15	15	10

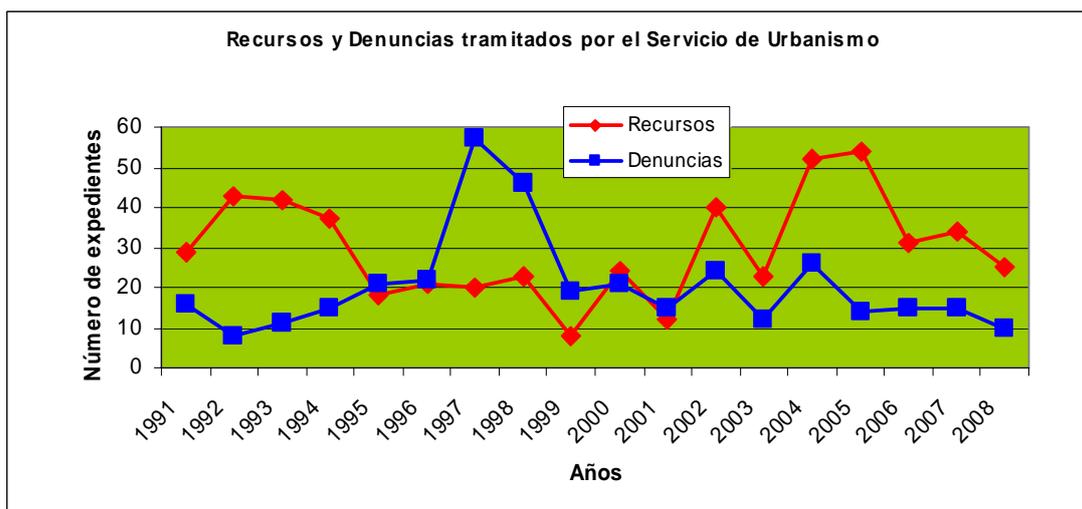


Gráfico 10.- Evolución de los expedientes de recursos y denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

Finalmente, indicar lo referido a las **entidades urbanísticas** registradas, cuyo número se elevó a 17 durante el año 2008, cifra coherente con la tendencia registrada en los últimos años, con la única excepción de la cifra del año 2006, que estaba relacionada con las cesiones en suelo urbano no consolidado que establecía la nueva LOTUR.

En el Cuadro 7 y Gráfico 11 se presenta la evolución del número de entidades urbanísticas registradas en los últimos años.

Cuadro 7.- Entidades Urbanísticas Registradas

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ent. Urb.	3	1	1	5	1	7	0	5	4	11	8	7	7	8	11	24	11	17

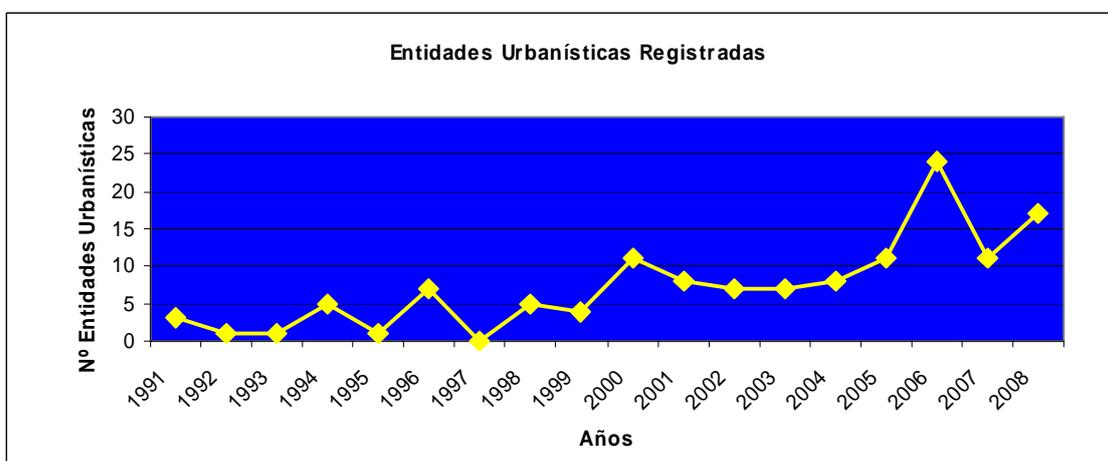


Gráfico 11.- Evolución del número de Entidades Urbanísticas Registradas



### 2.1.2.2.- Evaluación ambiental del planeamiento urbanístico

El año 2006 supuso el inicio de las actuaciones en materia de evaluación ambiental de los instrumentos del planeamiento territorial y urbanístico. Continuando con estas actuaciones, durante el año 2007 se llevaron a cabo dos importantes aportaciones: la publicación de una guía para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales Municipales y la puesta de los planes en tramitación en la página web del Gobierno de La Rioja para su consulta pública<sup>44</sup>.

Durante el año 2008 los expedientes que se encontraron en tramitación o que fueron aprobados a lo largo del año, relativos a la evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico en La Rioja aparecen reflejados en el Cuadro 8.

Cuadro 8.- Planes sometidos a Evaluación Ambiental durante el año 2008

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN 2008		
Tipo de Plan	Estado de tramitación	Número
Plan General Municipal	Aprobación definitiva	6
	En tramitación/Esperando aprobación	53
Modificación Puntual/Plan Parcial	Aprobación definitiva	4
	En tramitación/Esperando aprobación	10

En el Cuadro 9 y Gráfico 12 se observa la evolución de dichos expedientes desde que la Dirección General de Política Territorial iniciara las actuaciones en materia de evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico:

Cuadro 9.- Evolución de expedientes de planeamiento sometidos a Evaluación Ambiental desde 2006

Tipo de Plan	Estado de tramitación	2006	2007	2008
Plan General Municipal	Aprobación definitiva	3	8	6
	En tramitación/Esperando aprobación	31	39	53
Modificación Puntual/Plan Parcial	Aprobación definitiva	2	1	4
	En tramitación/Esperando aprobación	4	6	10

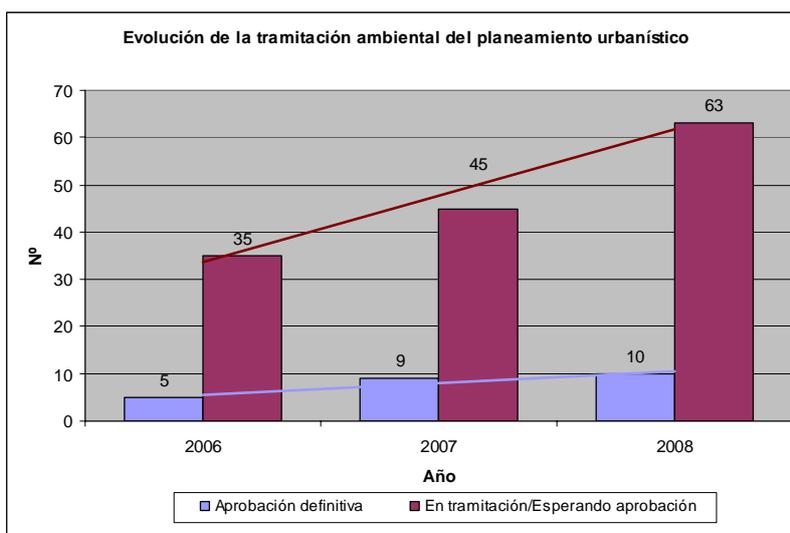


Gráfico 12.- Evolución de expedientes de planeamiento sometidos a Evaluación Ambiental desde 2006

<sup>44</sup> <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=466115&IdDoc=470811>



### 2.1.2.3.- El Sistema de Información Urbanística

El Proyecto SIU, uno de los proyectos más ambiciosos llevados a cabo por el Servicio de Urbanismo, que comenzó su andadura en el año 2002 y que culminó en su primera versión en el año 2004, ha sido el denominado Sistema de Información Urbanística SIU, herramienta informática de carácter interactivo, residente en la página Web del Gobierno de La Rioja<sup>45</sup> y que tiene como objetivo garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general. El proyecto desarrollado en colaboración con la Agencia del Conocimiento y la Tecnología de La Rioja<sup>46</sup> se ha ido nutriendo durante el año 2008 con la incorporación de la información correspondiente al planeamiento urbanístico de los distintos municipios riojanos<sup>47</sup>.

Para la carga y alimentación de datos, durante el ejercicio de 2008 se ha realizado una inversión de 30.000 euros. En el Gráfico 13 se presenta el aspecto de la página Web de acceso al SIU, dentro de la página Web del Gobierno de La Rioja.

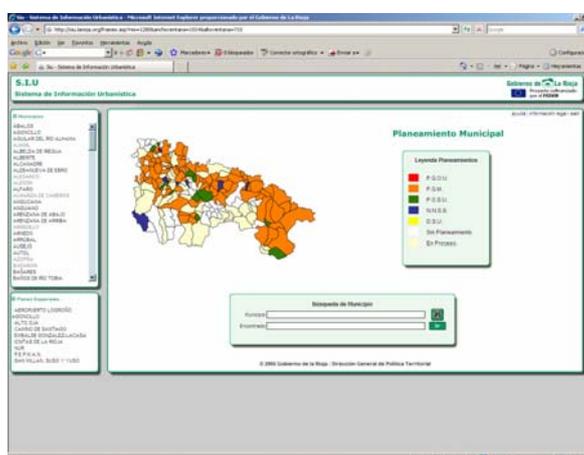


Gráfico 13.- Página principal del Sistema de Información Urbanística (SIU) en la página Web del Gobierno de La Rioja

El SIU está totalmente operativo, no obstante su eficacia está directamente relacionada con un adecuado nivel de actualización de los datos que sirve. Dado que a fecha de hoy todavía falta por realizar la carga de datos correspondiente a varios municipios y que la información correspondiente a los municipios existentes tiene que ser puntualmente actualizada en función de las modificaciones que la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sus sesiones plenarias va introduciendo de forma continua en los datos de planeamiento, es previsible que en próximos ejercicios económicos sea necesario seguir con la carga de información.

A través del SIU, la Dirección General de Política Territorial gestiona anualmente una de las Operaciones Estadísticas que aporta en el marco del Plan Estadístico Riojano<sup>48,49</sup>. Se trata de la Operación Estadística **04004: CLASIFICACION DEL SUELO**, que señala la superficie y porcentaje sobre el total territorial, del suelo urbano y el suelo urbanizable.

<sup>45</sup> <http://siu.larioja.org/presentacion.asp>

<sup>46</sup> <http://www.conocimientoytecnologia.org/>

<sup>47</sup> A fecha 31 de diciembre de 2008 el SIU contiene toda la información de planeamiento municipal de un total de 94 municipios

<sup>48</sup> Decreto 11/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Estadística de La Rioja para el periodo 2008-2012 (BOR, 22, 14 de febrero de 2008)

<sup>49</sup> Resolución de 28 de abril de 2008 de la Secretaría General Técnica de Hacienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el "Programa Anual de Estadística de La Rioja. Año 2008" (BOR, 59, 3 de mayo de 2008)



#### 2.1.2.4.- Inversiones en planeamiento y cartografía

Durante el ejercicio de 2008 se ha continuado con la política ya tradicional del Servicio de Urbanismo de promover directamente actuaciones en materia de planeamiento y cartografía, en el marco de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, e igualmente ahora, en el contexto de la nueva Ley 5/2006.

En materia de **inversiones en planeamiento**<sup>50</sup>, el año 2008 ha supuesto un enorme impulso con el lanzamiento de siete Planes Generales Municipales<sup>51</sup>, además de los iniciados en el ejercicio anterior<sup>52</sup>.

Además de estos últimos también se han financiado Proyectos Tramitables del PGM con un presupuesto total invertido en planeamiento de 190.860,00 euros, lo cual representa una consolidación respecto de años anteriores. En el Cuadro 10 y en el Gráfico 14, se presenta la evolución histórica<sup>53</sup> de las inversiones en planeamiento, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 10.- Inversiones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Inv. Plan <sup>o</sup> nto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Municipios	13	16	11	7	5	9	0	0	7	12	13	13	13
Inversión (€)	119.074	142.949	115.079	109.114	131.848	143.527	0	0	61.066	124.694	184.345	182.216	190.860

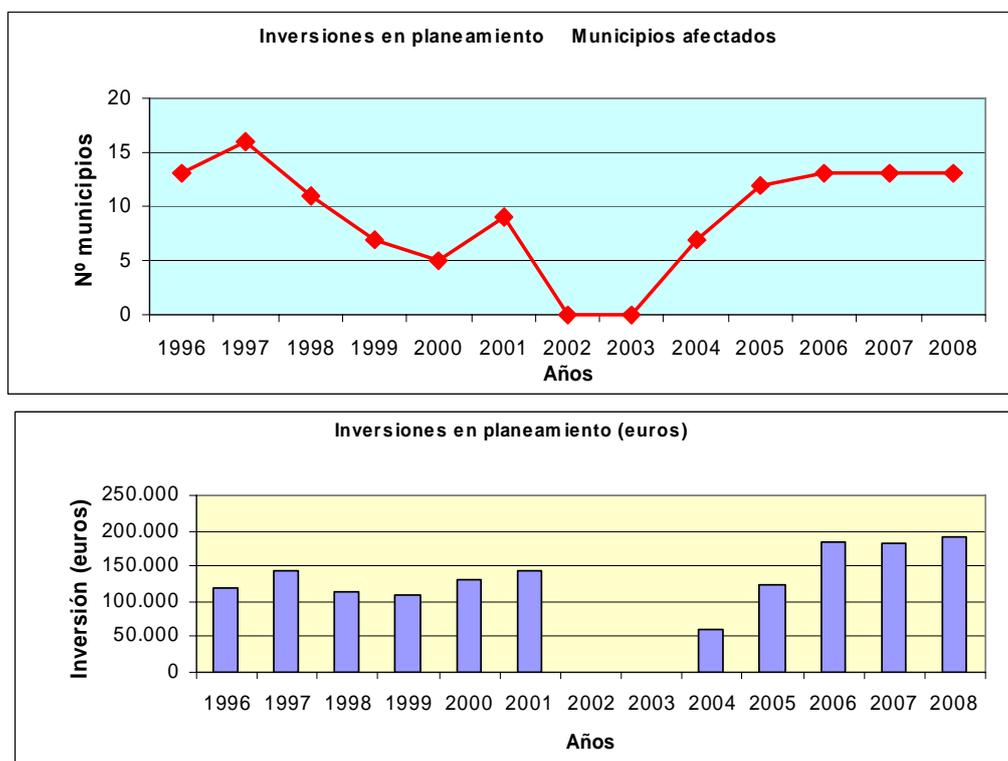


Gráfico 14.- Evolución de las inversiones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

<sup>50</sup> Tradicionalmente las inversiones en planeamiento se han centrado en la redacción de Normas Subsidiarias, y tras la promulgación de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en la realización de Planes Generales Municipales

<sup>51</sup> Cellórigo, Fondea, Galbárruli, Ochánduri, Robres del Castillo, San Millán de Yécora y Villarejo

<sup>52</sup> Cañas, Corera, Fonzaleche, Sorzano, Treviana, Tirgo y Villoslada de Cameros

<sup>53</sup> En el Anexo III se presenta en detalle la evolución histórica de las inversiones en materia de planeamiento y cartografía urbana, con indicación de los municipios donde se localizan las inversiones



A su vez, en materia de **inversiones en cartografía**, durante el año 2008 se han retomado los trabajos de actualización beneficiando a 22 municipios<sup>54</sup> cuya cartografía urbana databa del año 2000.

En el Cuadro 11 y en el Gráfico 15, se presenta la evolución histórica de las inversiones en cartografía, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 11.- Inversiones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Inv. cartografía	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Municipios	16	0	17	9	0	5	18	0	30	20	10	0	22
Inversión (€)	27.977	0	48.806	104.132	0	55.983	36.892	0	67.820	37.294	29.464	0	48.679

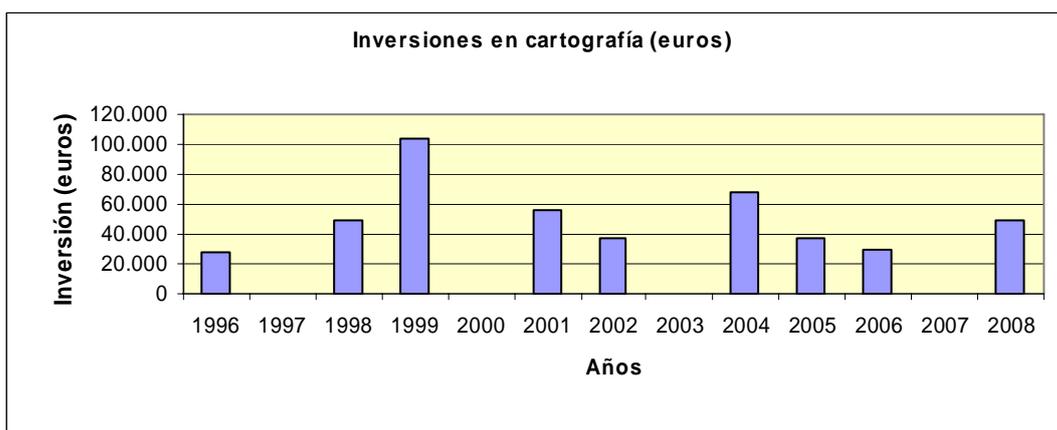
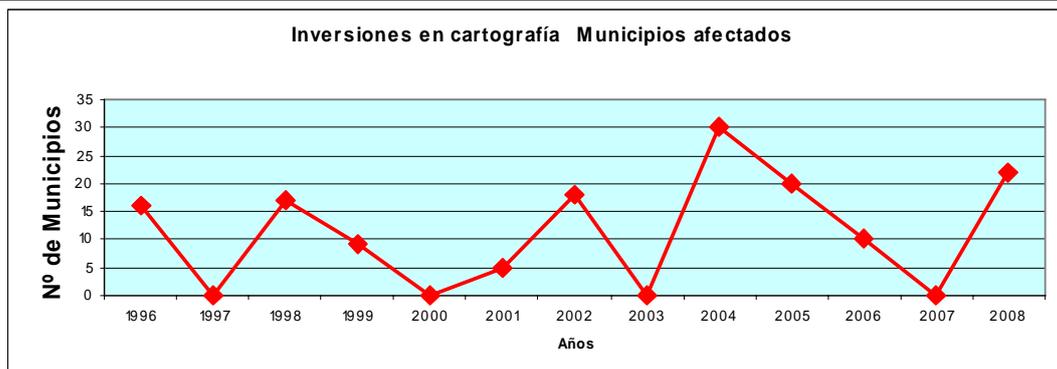


Gráfico 15.- Evolución de las inversiones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Por otra parte, en el ejercicio de 2008 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, se han realizado una serie de inversiones encaminadas a la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), que según la mencionada norma, precisan los Planes Generales Municipales para poder ser aprobados definitivamente. En este sentido, la inversión total en la elaboración de ISAs<sup>55</sup> ha sido de 15.200,64 euros.

#### 2.1.2.5.- Subvenciones en planeamiento y cartografía

Desde el Servicio de Urbanismo se han venido canalizando ayudas a los Ayuntamientos que así lo han solicitado, para la elaboración de instrumentos de planeamiento de los distintos municipios de La Rioja.

<sup>54</sup> Almarza de Cameros (Ribabellosa), Anguiano, Baños de Rioja, Briñas, Camprovín (Mahave), Estollo, Hervías, Igea, Leiva, Munilla (Peroblasco), Navajún, Pedroso, Pradillo, Sorzano, Soto en Cameros (Trevijano), Tobía, Tudelilla, Uruñuela, Valdemadera, Viguera (Castañares de las Cuevas y Panzares), Villavelayo y Zorraquín

<sup>55</sup> Cañas, Corera, Fonzaleche, Treviana, Tirgo y Villoslada de Cameros



En un principio estas ayudas consistían en subvencionar los gastos derivados de los servicios de asesoramiento urbanístico proporcionado a las Corporaciones Locales por técnicos competentes en política del suelo, como así se desprende de las Ordenes que regulaban la concesión de dichas subvenciones en los años 1988, 1989 y 1990 (Orden de 30 de mayo de 1988, Orden de 15 de mayo de 1989 y Orden de 18 de junio de 1990).

A partir del año 1991, la Orden de subvenciones derivó en la regulación de concesión de subvenciones para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico (Orden de 16 de mayo de 1991), y este fin se ha mantenido hasta el actual ejercicio de 2007.

Cabe destacar que en el año 1992 se introdujo una modificación en la Orden de Subvenciones al establecerse otra paralela para la contratación de cartografía vinculada a la redacción de instrumentos de planeamiento, y que durante los años 1992 y 1993 se publicó como dos Ordenes distintas (Orden de 24 de junio de 1992 de subvenciones de Cartografía y Orden de 24 de junio de 1992 de subvenciones de Planeamiento; Orden de 19 de mayo de 1993 de subvenciones de Cartografía y Orden de 19 de mayo de 1993 de subvenciones de Planeamiento).

Desde el año 1994, ambas subvenciones se regulan mediante una única Orden, y sus correspondientes referencias son:

- Orden de 2 de marzo de 1994
- Orden de 26 de enero de 1995 (se concedió una prórroga de plazo mediante Orden de 24 de marzo de 1995)
- Orden de 31 de enero de 1996
- Orden de 5 de febrero de 1997
- Orden de 13 de febrero de 1998 (se concedió una ampliación de supuestos y plazos mediante
- Orden de 15 de diciembre de 1998 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 10/98, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja)
- Orden de 9 de febrero de 1999
- Orden de 3 de febrero de 2000
- Orden de 15 de marzo de 2001
- Orden de 27 de febrero de 2002
- Orden de 7 de abril de 2003
- Orden de 17 de mayo de 2004
- Resolución de 14 de febrero de 2005
- Resolución de 14 de febrero de 2006
- Orden de 8 de mayo de 2007
- Resolución de 4 de marzo de 2008

Así mismo, a lo largo de todos estos años se han introducido nuevos supuestos objeto de subvención en materia de Planeamiento, pasando de subvencionar únicamente planeamiento general, a subvencionar además, planeamiento de desarrollo como planes parciales, especiales, etc., así como la continuación de la tramitación de aquellos planeamientos promovidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante el ejercicio de 2008 se ha continuado con esta política de ayudas en materia de planeamiento y cartografía de ámbito municipal, materializada en la convocatoria correspondiente, la cual se realizó en el mes de marzo<sup>56</sup>.

En materia de **subvenciones en planeamiento**, en el año 2008 se han acometido actuaciones en 11 municipios<sup>57</sup> con un total de 203.288,68 euros de subvención.

<sup>56</sup> La convocatoria 2008 se hizo por Resolución nº 80/2008, de 4 de marzo, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden 8/2007, de 8 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con el fin de potenciar el desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios de La Rioja (BOR, 40, 22 de marzo de 2008)

<sup>57</sup> Manjarrés, Ajamil, Tormantos, Hornillos de Cameros, Rabanera de Cameros, San Asensio, Alesanco, Matute, Lagunilla de Jubera, Cuzcurrita del Río Tirón y Nájera



En el Cuadro 12 y en el Gráfico 16, se presenta la evolución histórica de las subvenciones en planeamiento, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión<sup>58</sup>.

Cuadro 12.- Subvenciones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Sub. Planº	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Municipios	3	13	9	13	8	18	21	19	13	14	7	7	16	11
Euros	40.006	23.557	75.392	134.302	70.850	204.209	100.825	264.563	213.540	237.309	197.324	172.588	334.103	203.289

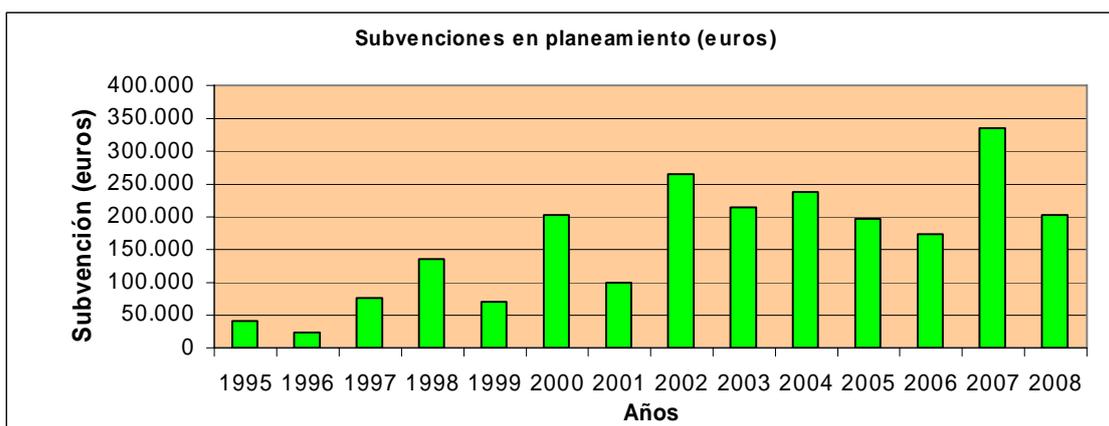
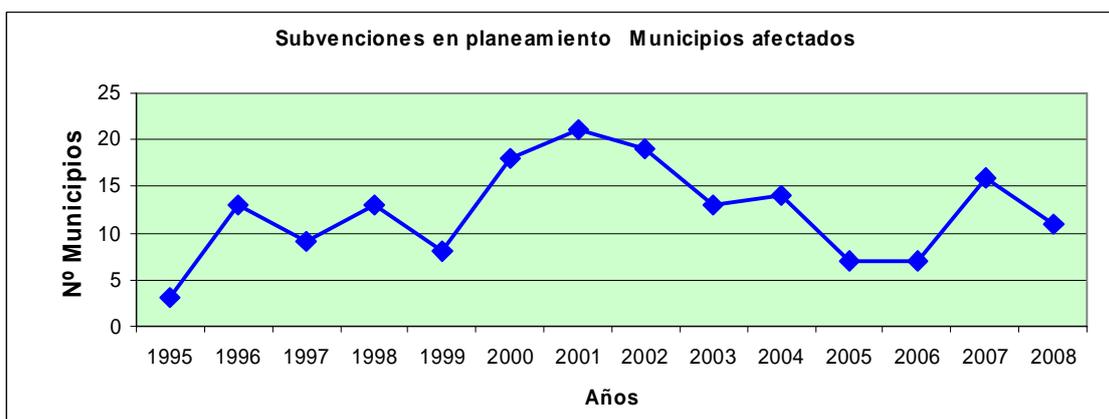


Gráfico 16.- Evolución de las subvenciones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

A su vez, en materia de **subvenciones en cartografía**, durante el año 2008 se ha colaborado en la realización de la cartografía de un total de 4 municipios riojanos<sup>59</sup>, lo que supuso una subvención total de 77.593,17 euros.

En el Cuadro 13 y en el Gráfico 17, se presenta la evolución histórica de las subvenciones en cartografía, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 13.- Subvenciones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Subv. en cartª	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Municipios	2	11	14	7	3	8	0	4	4	7	6	2	4	4
Euros	5.973	77.821	84.364	30.893	16.588	71.538	0	15.903	70.699	72.647	42.009	10.846	34.277	77.593

<sup>58</sup> En el Anexo IV se presenta en detalle la evolución histórica de las subvenciones en materia de planeamiento y cartografía urbana, con indicación de los municipios donde se localizan las actuaciones subvencionadas

<sup>59</sup> Ocón, Navarrete, Alfaro y Cirueña

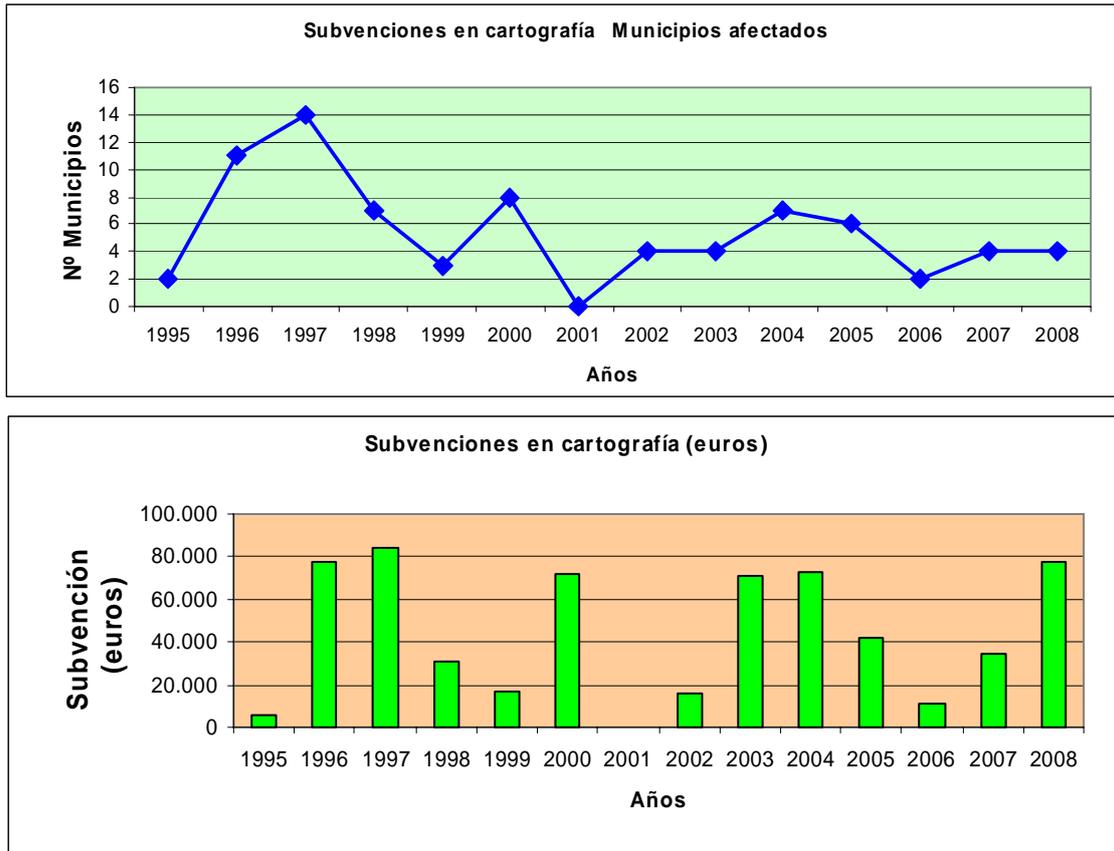


Gráfico 17.- Evolución de las subvenciones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)



## MINAS



Foto 5.- Vista de una cantera de caliza en Leza de Río Leza



## 2.2.- MINAS

En el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja, regulado por la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio (BOR, 1, 10 de junio de 1982), se recoge, en su artículo 8.1.11, la competencia exclusiva de Industria, en el 8.1.17, la exclusiva de aguas minerales y termales y en el artículo 9,2º, la del desarrollo legislativo y ejecución en materia de régimen minero y energético.

Por Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 149, de 30 de noviembre de 2000), se transfieren a la Comunidad de La Rioja las competencias de minas y por Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 34, de 20 de marzo de 2001), se adscriben dichas competencias a la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Por Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 3/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, nº 88, de 16 de julio de 2003), las competencias de minas se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, quien a partir de aquel momento las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Actualmente las competencias de minas se recogen en el Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007).<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> La Disposición Derogatoria Única del Decreto 71/2007 deroga el Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuanto sea coincidente con aquel. Sucede que el Decreto 37/2003 desciende mucho al detalle con respecto al ámbito competencial en minas por lo que a estos efectos competenciales sigue plenamente vigente.



En concreto, el artículo 8.2.6 del mencionado Decreto 71/2007, establece las siguientes áreas competenciales:

- h) La autorización de los aprovechamientos mineros, sin perjuicio de las competencias del Estado.
- i) Las autorizaciones, concesiones, ampliaciones y modificaciones en materia de aguas minerales y termales.
- j) La autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y establecimientos de beneficio e instalaciones mineras, así como la autorización de empresas y organismos de control que intervienen en las explotaciones e instalaciones mineras, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Si se analizan las funciones que atribuyen los Decretos 37/2003 y 71/2007 a la Dirección General de Política Territorial en materia de minas, se observan dos grandes bloques:

- **Ordenación minera:** otorgamientos de derechos mineros (permisos, autorizaciones y concesiones y sus correspondientes modificaciones y ampliaciones) y ordenación de empresas y actividades mineras.
- **Seguridad minera:** inspección y control administrativo, protección de los trabajadores, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, autorización de organismos de control,...

Así pues, la acción pública desarrollada por la Dirección General de Política Territorial en materia minera puede estructurarse en dos grandes bloques de actividad: la ordenación minera y la seguridad minera. De hecho, el organigrama del Área de Minas del Servicio de Ordenación del Territorio, responde a este modelo<sup>61</sup>.

En los próximos apartados se presentan las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por el Área de Minas de la Dirección General de Política Territorial durante el año 2008 en los ámbitos de la ordenación y seguridad minera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## 2.2.1.- La ordenación minera

### 2.2.1.1.- Gestión de expedientes de derechos mineros

La Ley de Minas<sup>62</sup>, clasifica los yacimientos minerales en tres secciones: A, B y C. La Sección A) y la Sección C) responden a un criterio de clasificación económica, mientras que la Sección B) es una clasificación por propiedades físicas de los minerales o recursos. A su vez, la Ley 54/1980 de modificación de la Ley de Minas<sup>63</sup>, con especial atención a los recursos minerales energéticos, introduce una nueva Sección D) que incluye recursos de este tipo.

#### - SECCIÓN A)

Se refiere a los recursos minerales de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida y a aquéllos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado. El aprovechamiento de los recursos de la Sección A), se otorga mediante **autorización**, la cual se condiciona a la acreditación por parte del promotor de la propiedad de los terrenos o de la cesión del derecho por parte del propietario.

#### - SECCIÓN B)

Incluye las aguas minerales y termales, los yacimientos de origen no natural, esto es, el aprovechamiento de los residuos obtenidos en operaciones de investigación, explotación o beneficio minero y las estructuras subterráneas. El aprovechamiento de los yacimientos de

<sup>61</sup> Ver Gráfico 1 del Apartado 1

<sup>62</sup> Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE, número 189, de 24 de julio de 1973)

<sup>63</sup> Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de Minas (BOE, número 278, de 21 de noviembre de 1980)



origen no natural y las estructuras subterráneas se otorgan mediante **autorización**. El aprovechamiento de las aguas minerales y termales se otorga mediante **concesión** o **autorización**.

- SECCIÓN C)

Comprende cuantos yacimientos minerales y recursos geológicos no estén incluidos en las Secciones A), B) o D) y sean objeto de aprovechamiento conforme a la Ley de Minas. (Ej. yesos, piedra ornamental,...).

- SECCION D)

Incorpora una serie de recursos minerales de interés energético (antes incluidos en la Sección C<sup>64</sup>), entre los que se incluyen los carbones, los minerales radioactivos, los recursos geotérmicos, las rocas bituminosas y cualesquiera otros yacimientos minerales o recursos geológicos de interés energético que el Gobierno acuerde incluir en esta Sección.

El aprovechamiento de los recursos de las Secciones C) y D) se otorga mediante **concesión** administrativa por 30 años prorrogables por plazos iguales hasta los 90. Las concesiones de explotación de recursos de la Sección C) y D) pueden ser **directas** o **derivadas** de permiso de investigación. Es directa cuando esté puesto de manifiesto un recurso de la Sección C) o D) suficientemente conocido y se estime viable su aprovechamiento racional, o bien por mejoras tecnológicas o cuestiones de mercado se puedan explotar recursos suficientemente reconocidos en derechos mineros caducados. Es derivada la que se realice consecuencia de una investigación previa que pruebe de modo suficiente la existencia del recurso.

Otros títulos administrativos mineros que contempla la legislación sectorial de minas para recursos de las Secciones C) y D), son los **Permisos de Exploración** (PEX) y los **Permisos de Investigación** (PIN).

Los PEX se conceden con el fin de realizar estudios y reconocimientos en zonas determinadas sin alterar la configuración del terreno. Otorgan a su titular la prioridad en la petición de permisos de investigación o concesiones directas de explotación. Tienen una duración de 1 año prorrogable por otro año. Los PIN se otorgan para realizar estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir uno o varios recursos de la Sección C) o un recurso de la Sección D). Tienen una duración de 3 años prorrogables hasta otros 3 y, excepcionalmente, para sucesivos periodos de hasta 3 años.

Las autorizaciones correspondientes a la Sección A) se otorgan una vez acreditada la capacidad legal para intervenir en los terrenos y limitadas a las parcelas objeto de la actividad minera, en tanto que las concesiones y los permisos de exploración e investigación se establecen dentro del ámbito geográfico definido por cuadrículas mineras<sup>65</sup>.

### 2.2.1.2.- Los derechos mineros en La Rioja

Un resumen de los derechos vigentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en la actualidad se incluye en el Cuadro 14.

Cuadro 14.- Derechos mineros reconocidos en 2008 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Derechos Mineros	Otorgados	En tramitación o cierre	TOTAL
Sección A	74	13	87
Sección B	4	5	9
Sección C <sup>66</sup>	34	17	51
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>35</b>	<b>147</b>

<sup>64</sup> Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de Minas (BOE, número 278, de 21 de noviembre de 1980)

<sup>65</sup> La cuadrícula minera se define como el recinto delimitado entre 2 meridianos y 2 paralelos separados 20 segundos sexagesimales. Vienen teniendo una superficie en el entorno de las 30 ha

<sup>66</sup> Incluye Concesiones directas, Concesiones derivadas, Permisos de exploración y Permisos de investigación



A lo largo de 2008 se ha continuado con el programa iniciado en el año 2005 en materia de saneamiento del Libro Registro de Derechos Mineros.

En el Cuadro 15 y en el Gráfico 18 se presenta la evolución de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el momento de la transferencia competencial en el año 2001.

Cuadro 15.- Situación de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Situación derecho minero	2001 (Transfª)	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Sección A</b>	Otorgado	36	43	62	63	68	71	74
	Tramitación de otorgamiento	29	29	37	28	18	21	13
	Tramitación de cierre	45	45	30	31	5	0	0
	Extinguido	43	43	58	70	106	115	126
	<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>160</b>	<b>187</b>	<b>192</b>	<b>197</b>	<b>207</b>	<b>213</b>
<b>Sección B</b>	Otorgado	4	4	4	4	4	4	4
	Tramitación de otorgamiento	4	4	4	4	4	5	5
	Tramitación de cierre	0	0	0	0	0	0	0
	Extinguido	1	1	1	1	1	1	1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Sección C</b>	Otorgado	29	30	29	25	44	44	34
	Tramitación de otorgamiento	20	20	26	21	14	19	14
	Tramitación de cierre	9	9	11	17	2	3	3
	Extinguido	64	64	73	78	95	98	118
	<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>123</b>	<b>139</b>	<b>141</b>	<b>155</b>	<b>164</b>	<b>169</b>
<b>TOTAL</b>	Otorgado	69	77	95	92	116	119	112
	Tramitación de otorgamiento	53	53	67	53	36	45	32
	Tramitación de cierre	54	54	41	48	7	3	3
	Extinguido	108	108	132	149	202	214	245
	<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>292</b>	<b>335</b>	<b>342</b>	<b>361</b>	<b>381</b>	<b>392</b>

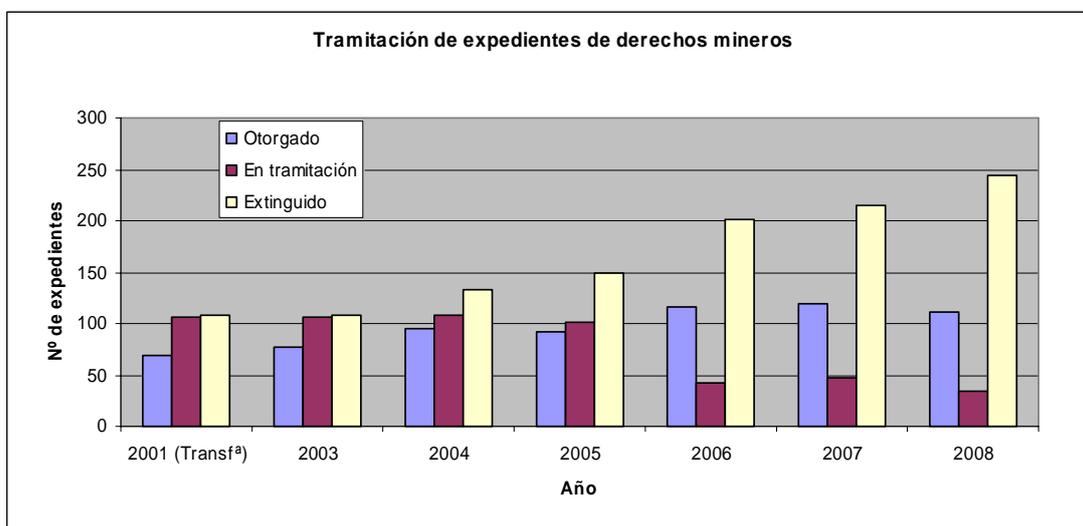


Gráfico 18.- Evolución de la situación de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Analizando el Cuadro 15 y Gráfico 18 se aprecia el espectacular incremento en el número de derechos mineros que han sido objeto de extinción por caducidad u otras causas con lo cual se ha conseguido sanear considerablemente el Libro Registro. Se ha pasado de un total de 149 derechos mineros extinguidos en el 2005 a 245 en el 2008 lo cual representa un incremento del 43,6 %. Se puede indicar que prácticamente se ha concluido el programa iniciado en 2005.

La interesante evolución en el avance de la tramitación de los derechos mineros durante el año 2008 ha estado influida muy favorablemente por la mejora de la coordinación con la Dirección



General de Calidad Ambiental, órgano competente en el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del Gobierno de La Rioja<sup>67</sup>.

### 2.2.1.3.- El visualizador de derechos mineros

En materia de cartografía minera, una de las novedades más importantes de las realizadas durante el año 2008 y que contribuye de forma muy significativa a impulsar la información y transparencia a la sociedad en general y al sector minero en particular, ha sido la incorporación en la página web oficial del Gobierno de La Rioja<sup>68</sup>, de un visualizador de derechos mineros (Gráfico 19).

A través de este visualizador se puede acceder en tiempo real a los principales datos de los derechos mineros existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto, los datos que se obtienen son los siguientes:

- Número, nombre, recurso, ubicación, fecha de solicitud, fecha de otorgamiento, fecha de solicitud de caducidad y fecha de resolución de caducidad
- Coordenadas UTM del centroide
- Información cartográfica a tres escalas: regional, de situación (escala 1:35.000) y del ámbito del derecho minero con la ortofoto más actual (escala variable)
- Información gráfica: fotos aéreas actuales oblicuas y verticales

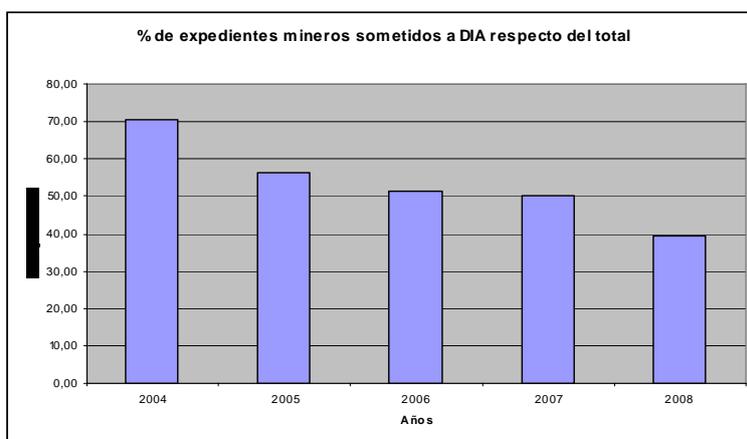
Toda esta información se integra en una ficha en formato pdf que se genera a voluntad del usuario.

En los Gráficos 19 y 20 aparecen, respectivamente, la página principal del visualizador de derechos mineros y un ejemplo de la ficha con indicación de los datos que se incluyen para cada derecho minero.

<sup>67</sup> Durante el año 2008 se han celebrado dos reuniones de coordinación con el Servicio de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental: la XIII celebrada el 11 de julio de 2008 y la XIV el 4 de noviembre de 2008. A fecha de 2/12/2008, de los 38 expedientes sometidos a Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental, 15, lo cual representa el 39,5 %, se refieren a actuaciones de explotación minera.

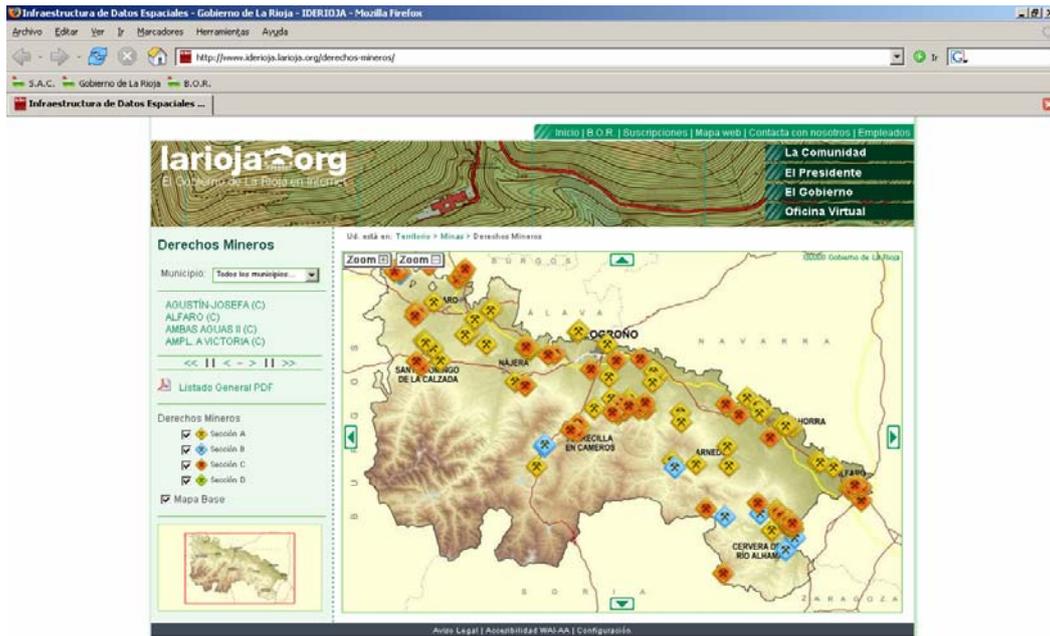
En el cuadro y gráfico siguientes se refleja la evolución del porcentaje de expedientes mineros sometidos a DIA respecto del total de expedientes.

	2004	2005	2006	2007	2008
Total	37	32	43	36	38
Minas	26	18	22	18	15
% Minas	70,27	56,25	51,16	50,00	39,47



Se observa una interesante evolución hacia la reducción del peso relativo que tienen los expedientes de actuaciones mineras respecto del total

<sup>68</sup> <http://www.iderioja.larioja.org/derechos-mineros/>



Terminado

Gráfico 19.- Página principal del visualizador de derechos mineros de la página web del Gobierno de La Rioja

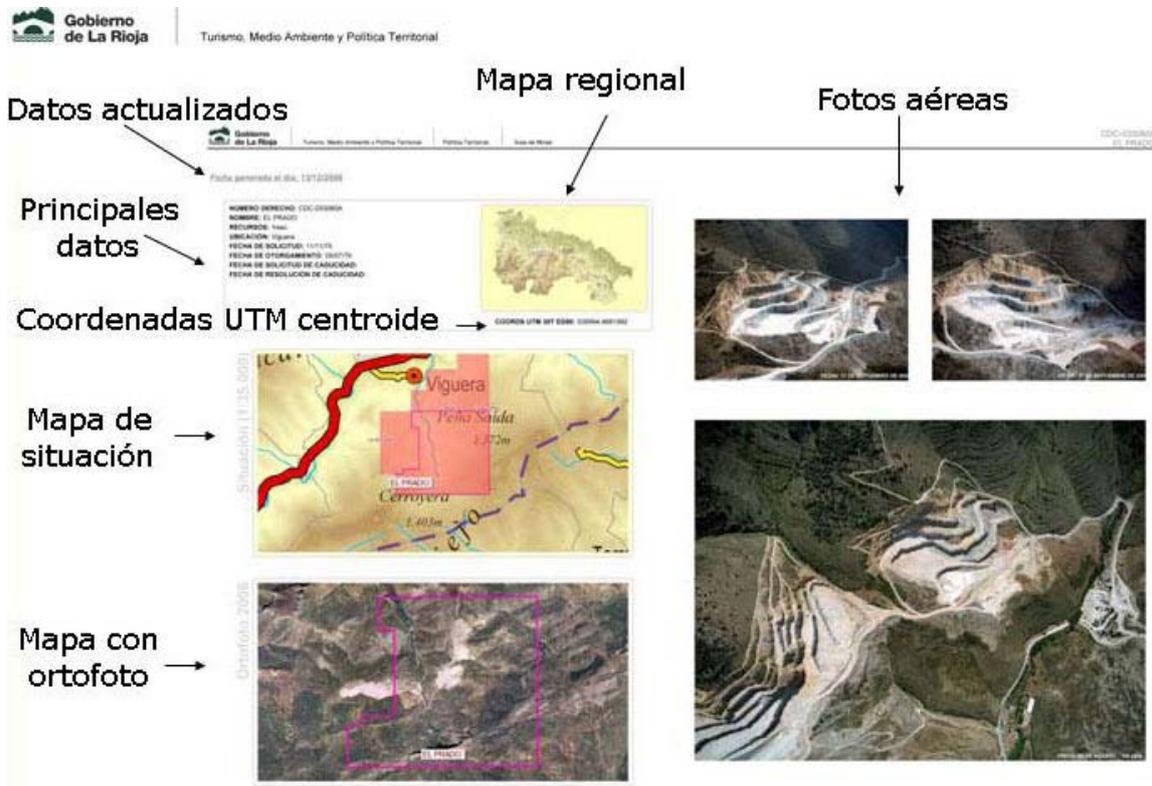


Gráfico 20.- Ejemplo de ficha descriptiva (formato pdf) de un derecho minero obtenida del visualizador



#### **2.2.1.4.- Tramitación telemática de Planes de Labores y Documentos de Seguridad y Salud (DSS)**

En cumplimiento de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*<sup>69</sup>, desde el Área de Minas de la Dirección General de Política Territorial se ha puesto en marcha, en colaboración con la Agencia del Conocimiento y Tecnología, un proceso de desarrollo informático que permita, antes de la entrada en vigor del mandato legal<sup>70</sup>, la posibilidad de realizar la tramitación telemática de los Planes de Labores y Documentos de Seguridad y Salud de las explotaciones mineras y establecimientos de beneficio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta herramienta supondrá una mejora sustancial en la gestión de los expedientes de derechos mineros en nuestra comunidad al tiempo que permitirá un análisis en tiempo real de la información más relevante de cada uno de ellos, lo cual tiene gran relevancia desde el punto de vista estadístico y de conocimiento del sector en aspectos técnicos, productivos y de empleo.

No obstante ya se han materializado importantes pasos en este terreno pudiéndose ya en la actualidad realizar numerosos trámites mineros de forma telemática a través de la oficina virtual del Gobierno de La Rioja<sup>71</sup>, como por ejemplo, la información que remiten las empresas del sector sobre siniestralidad (partes mensuales y trimestrales).

#### **2.2.1.5.- Desarrollo del Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)**

El Plan Director de las actividades mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), tiene por finalidad establecer la política minera de la Comunidad Autónoma, incardinándola dentro de la política económica general aplicada por el Gobierno de La Rioja, para, de esta manera, disponer de una herramienta que permita planificar el ordenamiento, la modernización y la mejora del sector minero de La Rioja dentro de sus competencias. El PLAMINCAR cubre un ámbito temporal de seis años (2005-2010).

El Plan busca establecer los objetivos y programas que permitirán compatibilizar la disminución de los efectos adversos que las explotaciones mineras provocan en el medio ambiente, junto con un aprovechamiento ordenado, eficiente y en condiciones laborales y de seguridad adecuadas de los recursos geológicos y yacimientos naturales al tiempo que se contribuye al desarrollo económico, al bienestar social y a la creación de empleo de forma sostenible y racional.

El Plan Director, que se estructura en cuatro grandes Ejes con un total de nueve Programas, fue objeto de presentación por parte del Gobierno de La Rioja en Agosto de 2005, comenzando desde entonces una andadura exitosa por el número e importancia de las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Política Territorial en el marco de este importante instrumento de planificación y de las que se da buena cuenta en los distintos apartados de esta Memoria.

Desde esa fecha, el Documento Operativo del PLAMINCAR (Gráfico 21), está disponible en la página web de minas del Gobierno de La Rioja<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> BOE, número 150, 23 de junio de 2007

<sup>70</sup> 31 de diciembre de 2009

<sup>71</sup> <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=24898>

<sup>72</sup> <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=448571&IdDoc=453938>

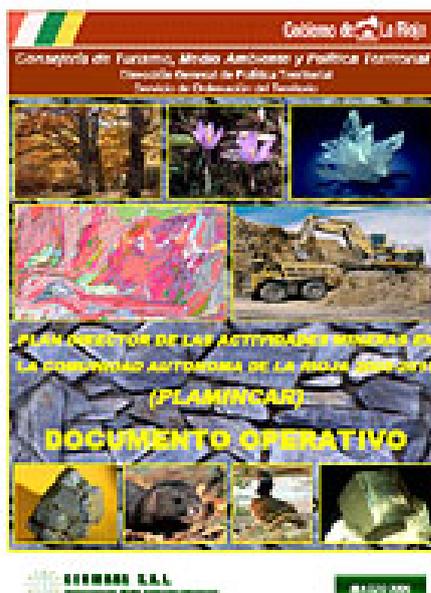


Gráfico 21.- Portada del Documento Operativo del PLAMINCAR

### 2.2.1.6.- Otras actuaciones en ordenación minera

Como complemento a las actuaciones específicas inherentes a la tramitación de expedientes de derechos mineros y en el marco del Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), se han acometido durante el año 2008 una serie de actuaciones, alguna de las cuales ha conllevado la correspondiente asignación presupuestaria, de gran importancia para la mejora del sector minero en nuestro territorio.

En el Cuadro 16, se presenta un resumen de las actuaciones más importantes llevadas a cabo en esta materia, con indicación del esfuerzo presupuestario necesario.

Cuadro 16.- Actuaciones en ordenación minera con implicación de inversión presupuestaria en 2008

Actuación	Presupuesto (euros)
Directrices de ordenación minero ambiental (An. 2008)	68.098,56
Desarrollo GIS Mapa Compatibilidad minero ambiental	20.880,00
Realización fotos aéreas explotaciones y establecimientos beneficio	29.580,00
Asesoramiento técnico: vibraciones, onda aérea	16.763,39
Asesoramiento técnico: riesgo pulvígeno	17.592,77
Mapa de riesgos geotécnicos (An. 2008)	24.940,00
Proyecto de restauración "El Raposal" de Arnedo	11.600,00
Proyectos restauración de Préjano y Alfaro	31.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>220.774,72</b>

A continuación se ofrece un pequeño comentario relativo a estas actuaciones, las cuales es importante indicar que se incluyeron en la contribución del Gobierno de La Rioja al Plan de Seguridad Minera del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio<sup>73</sup>.

**Directrices de ordenación minero ambiental:** A lo largo de los primeros años de ejecución del Plan Director de las Actividades Mineras en la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), se han podido completar un buen número de estudios básicos necesarios para

<sup>73</sup> Ver Apartado 2.2.2.2



acometer la elaboración de un primer Mapa de Compatibilidad Minero-Ambiental y de las Directrices de Ordenación Minera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así, se ha completado la elaboración de cartografía temática de derechos mineros en La Rioja, del Mapa Geológico de La Rioja (2005), del Mapa Geoquímico de La Rioja (2006), de un inventario y caracterización de labores mineras abandonadas (2005), del Inventario de Recursos Geológicos Singulares (2007), de un estudio preliminar de formaciones silíceas aptas para su aprovechamiento metalúrgico o para la obtención de vidrio (2006), de un inventario de escombreras y balsas de las explotaciones mineras de La Rioja, (2007), etc.

Con toda esta información de carácter técnico y cartográfico minero, junto con la abundante legislación e información técnica disponible en nuestra Comunidad Autónoma en materia medioambiental (PEPMAN, Espacios Naturales Protegidos, etc.), ya se está en condiciones de acometer la elaboración de un Mapa de Compatibilidad Minero-Ambiental, como de las Directrices de Ordenación Minera de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, de este modo, dar cumplimiento a uno de los mandatos del PLAMINCAR.

El trabajo realizado ha consistido en la elaboración de un Mapa de Compatibilidad Minero-Ambiental (Gráfico 22) a escala adecuada y de las Directrices de Ordenación Minera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el objetivo básico de la ordenación de los recursos, tanto desde el punto de vista de la explotación minera como desde el punto de vista de la protección del medio ambiente, combinando ambos enfoques para optimizar el beneficio del recurso y minimizar las afecciones al medio.

Para este trabajo se han invertido 99.750,00 euros<sup>74</sup> en dos anualidades (2007 y 2008), correspondiendo a la anualidad de 2007 un total de 31.651,44 euros y a la de 2008, 68.098,56 euros.

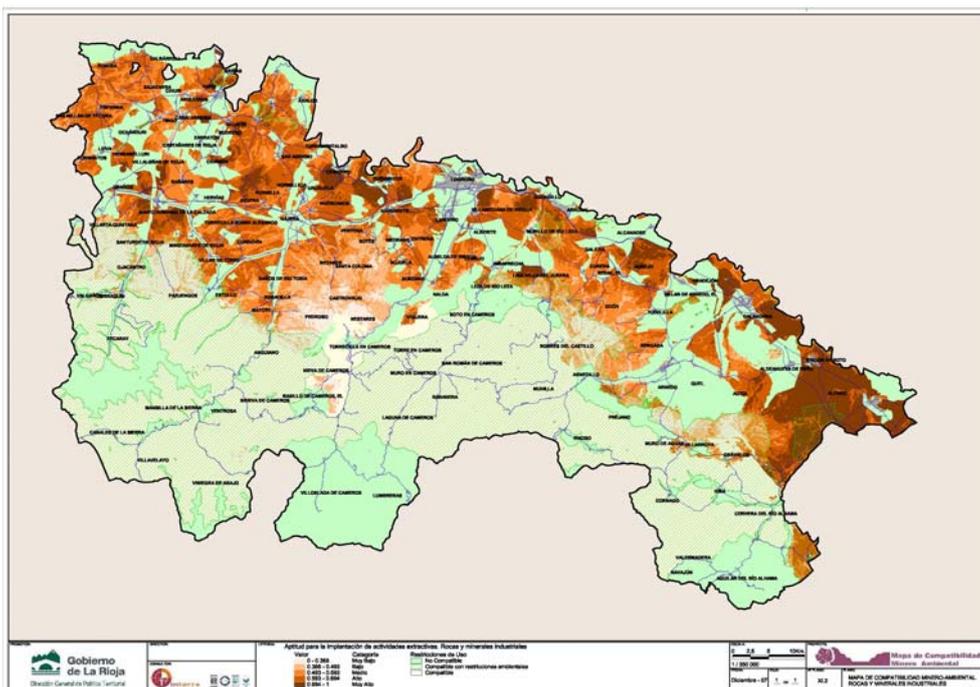


Gráfico 22.- Mapa de Compatibilidad Minero-Ambiental Rocas y Minerales industriales

**Realización de fotos de explotaciones mineras y establecimientos de beneficio:** Dentro de las actividades encomendadas a la Dirección General de Política Territorial de ordenación, control y seguimiento de las explotaciones mineras y establecimientos de beneficio vinculados a la actividad minera, con especial atención a los aspectos de la seguridad, se estimó

<sup>74</sup> Adicionalmente se ha invertido un total de 20.880,00 euros en el desarrollo del Sistema de Información Geográfica necesario para la implementación digital del mapa



pertinente la realización de una nueva campaña de reportajes fotográficos aéreos de las explotaciones más activas y establecimientos de beneficio autorizados. Con esta herramienta se facilita el tener un mayor conocimiento de la extensión, tipo y evolución de las explotaciones y establecimientos situados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, como base documental para ejercer con mayor eficacia los trabajos de verificación de las normas de seguridad. Para este trabajo se ha realizado una inversión de 29.580,00 euros.



Foto 6.- Cantera de calizas en Viguera. Septiembre de 2008

**Controles técnicos de vibraciones y onda aérea en las explotaciones mineras:** Por quinto año y en colaboración con el Laboratorio Oficial Madariaga (LOM)<sup>75</sup>, adscrito al Departamento de Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera del País Vasco<sup>76</sup>, se ha procedido a la realización de una asistencia técnica sobre "Análisis y controles técnicos de vibraciones y onda aérea en las explotaciones mineras activas de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Este trabajo se ha realizado en el marco de lo contenido en el *Programa IV.I.- Control Medioambiental y Restauración*, del PLAMINCAR que establece una acción consistente en el "Impulso de las actividades de verificación y asesoramiento en materia de control ambiental: vertidos al aire (seguimiento de las condiciones pulvígenas), vertidos al agua (gestión de lodos, control de la calidad de las aguas), vibraciones y onda aérea, ruido,... Colaboración con Organismos de Control Autorizado (OCAs), y entidades especializadas (LOM, IGME,...)".

En concreto, se han realizado controles de vibraciones y onda aérea en una muestra significativa (78 controles) de las explotaciones mineras de La Rioja con objeto de conocer el

<sup>75</sup> Laboratorio Oficial José María de Madariaga (LOM), adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid.  
<http://www.lom.upm.es>

<sup>76</sup> <http://www.ehu.es/p200-home/es>



impacto de las mismas sobre las edificaciones y poblaciones cercanas. Para la realización de este trabajo se ha realizado una inversión de 16.763,39 euros.

**Realización de evaluaciones del riesgo pulvígeno en operarios de explotaciones a cielo abierto de la Comunidad Autónoma de La Rioja.** Igualmente y en colaboración con el Departamento de Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera del País Vasco, durante el año 2008 se ha realizado la segunda campaña de controles del riesgo pulvígeno en operarios de explotaciones mineras de La Rioja. Se han realizado 38 controles estando previsto continuar con esta iniciativa en los próximos ejercicios. Para la realización de este trabajo se ha realizado una inversión de 17.592,77 euros.

**Estudio y elaboración cartográfica de los riesgos geológicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.** El trabajo a realizar consistirá en zonificar el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en base a los peligros geológicos potenciales y sus implicaciones en la ordenación territorial, incorporando aquellos aspectos geotécnicos, de peligrosidad natural y de vulnerabilidad en ciudades y términos municipales, así como elaborar una cartografía de riesgos y peligros naturales a nivel de comunidad autónoma. La realización del trabajo se financiará con cargo a los ejercicios económicos de 2008 y 2009. En concreto, la anualidad del 2008 ascendió a la cantidad de 24.940,00 euros.

**Elaboración de los proyectos de restauración<sup>77</sup> de las labores mineras abandonadas en los municipios de Alfaro y Préjano, y zonas aledañas, y puesta en valor de estas actuaciones.** El trabajo consiste en la elaboración de los proyectos de obra correspondientes a la restauración minera y puesta en valor de las labores mineras abandonadas comprendidas en los términos municipales de Alfaro y Préjano, y aledaños. Estos proyectos tienen el detalle suficiente, y la valoración económica precisa, para poder elaborar, en su caso, la obra ajustándose a los requerimientos de la técnica minera, y cuentan con el correspondiente documento de seguridad y salud, de acuerdo con lo previsto en la ITC/101/2006, por la que se regula el contenido mínimo y estructura del documento de seguridad y salud para la industria extractiva. Para la elaboración de estos proyectos se ha realizado una inversión de 31.320,00 euros.

Otras actuaciones complementarias abordadas directamente por los técnicos del Área de Minas<sup>78</sup> en materia de ordenación minera durante el año 2008, en colaboración con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, han sido las siguientes:

- Actualización (diciembre de 2008) de la cartografía temática de los Derechos Mineros de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su incorporación en la página Web del Gobierno de La Rioja<sup>79</sup> (Gráfico 23). La versión anterior era de junio de 2007.

---

<sup>77</sup> Complementariamente se ha redactado el "PROYECTO DE RESTAURACION DE LA CANTERA "EL RAPOSAL" EN ARNEDO (LA RIOJA)". Se trata de un derecho minero caducado mediante la resolución nº 197 de 27 de abril de 2005, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Sin embargo la restauración no pudo llevarse a cabo porque la empresa titular del derecho minero entró en suspensión de pagos no pudiendo ejecutar los trabajos previstos, siendo en último extremo el Área de Minas de la Dirección General de Política Territorial quien ostentará en su momento la responsabilidad de acometer la restauración con los medios económicos resultantes de la incautación de los avales interpuestos como garantía de restauración por la empresa titular del derecho minero. En previsión de ese momento, era muy importante disponer de un documento técnico contractual que ampare técnicamente los trabajos de restauración que deban llevarse a cabo. Para la redacción de este proyecto se ha realizado una inversión de 11.600,00 euros.

<sup>78</sup> El Área de Minas del Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Política Territorial ha contado durante el ejercicio de 2008 con la asistencia de dos técnicos, uno especializado en materia de tramitación de expedientes de derechos mineros y establecimientos de beneficio y otro especializado en técnicas de restauración, paisaje y gestión de sistemas de información geográfica y cartografía. Ambas asistencias técnicas han representado una inversión conjunta de 60.000,00 euros.

<sup>79</sup> [http://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=RIOJA\\_TEMATICA&&lang=es](http://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=RIOJA_TEMATICA&&lang=es)

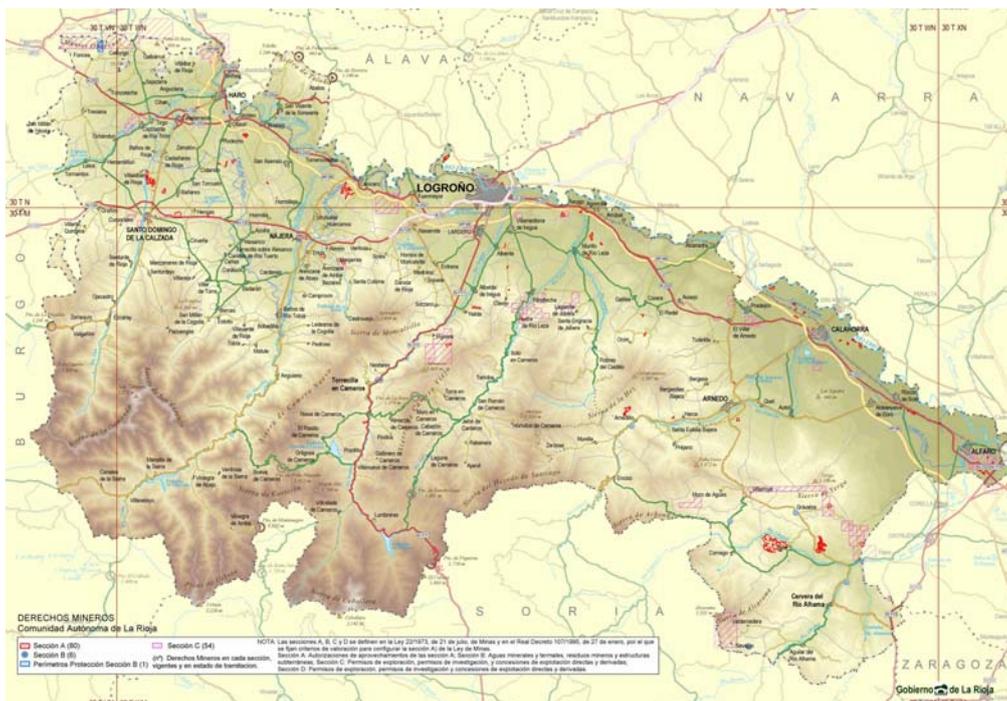


Gráfico 23.- Mapa de los derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja actualizado a diciembre de 2008

- Actualización de la relación de procedimientos administrativos en materia de otorgamiento de Derechos Mineros
- Mantenimiento del fichero de protección de datos personales en materia de ordenación minera<sup>80</sup>
- Grupo de Trabajo de los Directores Facultativos de Minas de la Comunidad Autónoma de La Rioja<sup>81</sup>
- Participación en el panel de Operaciones Estadísticas del Plan Estadístico de La Rioja<sup>82</sup>: Libro Registro de Derechos Mineros, bajo la coordinación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
- Seguimiento de la implantación del marcado CE de los áridos en La Rioja<sup>83</sup>

<sup>80</sup> De acuerdo con la Orden 2/2006, de 23 de marzo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se regulan los ficheros automatizados de la Consejería que contienen datos de carácter personal (BOR, 50, 13 de abril de 2006), el Fichero nº 36 es el correspondiente a "Directores facultativos de explotaciones mineras en La Rioja"

<sup>81</sup> Creada con el objetivo de consolidar la relación entre la Dirección General de Política Territorial como órgano minero de la administración y el sector minero riojano a través de la figura de los Directores Facultativos de Minas, este grupo de Trabajo ha mantenido su VI reunión que se celebró el 16 de diciembre de 2008

Esta vez la Reunión se centró en la presentación de los trabajos de elaboración del Mapa de Compatibilidad Minero-Ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la discusión del proyecto de Circular 1/09. Contenidos obligatorios a presentar en relación con el Documento Comprensivo, Documento Ambiental, Planes de Labores, Proyectos de Explotación, Proyectos de Restauración, Permisos de Investigación y Proyectos de Voladuras, que piensa promulgarse en los primeros meses de 2009

<sup>82</sup> Regulado mediante el Decreto 11/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Estadística para La Rioja 2008-2012 (BOR, 22, 14 de febrero de 2008)

En el marco de este Plan, el LIBRO REGISTRO DE DERECHOS MINEROS, se corresponde con la Operación Estadística número 03004

<sup>83</sup> En colaboración con ANEFA. A lo largo del año 2008 se ha realizado un gran esfuerzo por parte de las empresas del sector minero riojano para cumplir con los requerimientos normativos en materia de Marcado CE de los Áridos. En concreto, a fecha de noviembre de 2008, el 71,1 % de los centros de producción ya disponen del referido Marcado CE.



- Mejoras en la Web de Minas del Gobierno de La Rioja: Actualización de mapa de derechos mineros e integración de la información alfanumérica y espacial de los derechos mineros en la base de datos corporativa ORACLE ® del Gobierno de La Rioja en el marco del proyecto IDE Rioja<sup>84</sup>.

### **2.2.2.- La seguridad minera**

El riesgo y la penosidad están íntimamente asociados a la profesión minera, ya que son muchos los factores de peligrosidad ligados a esta actividad por el tipo y métodos de trabajo, así como por su desarrollo. Por ello, la actividad minera constituye una de las profesiones más arriesgadas, lo que exige de todas las partes involucradas, Administraciones públicas, empresas y trabajadores, la mayor atención y esfuerzo para lograr que se trate de un riesgo controlado, en el sentido que se conozcan perfectamente las causas que lo provocan y sea posible que la actividad se desarrolle con las máximas garantías de prevención.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Rioja, la Dirección General de Política Territorial es competente en la inspección y vigilancia, protección de los trabajadores y seguridad y salud de las actividades extractivas. En el ejercicio de las citadas competencias, durante el año 2008, se han acometido las siguientes actuaciones:

#### **2.2.2.1.- V Campaña de verificación de la seguridad minera en La Rioja**

En el marco del Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), el trabajo ha consistido en la realización de la quinta campaña de auditorías de las explotaciones mineras y establecimientos de beneficio en actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el fin de obtener un conocimiento pormenorizado de su situación con respecto a la observancia de las normas que regulan la seguridad minera y laboral en la minería. Tal conocimiento permitirá fundamentar la adopción de medidas que redunden en una mejora cualitativa en dicho ámbito.

Esta campaña de verificaciones se ha realizado sobre un total de 35 explotaciones (graveras y arcilleras), elegidas en función de su volumen de producción<sup>85</sup>. El trabajo se ha realizado con la colaboración de un Organismo de Control Autorizado (OCA)<sup>86</sup>, y ha supuesto una inversión de 29.797,42 euros.

La intención de la Dirección General de Política Territorial es la de dar continuidad a esta iniciativa a través de la realización de la VI Campaña de verificación de la seguridad minera durante el año 2009.

#### **2.2.2.2.- El Plan de Seguridad Minera**

El Plan de Seguridad Minera<sup>87</sup> viene desarrollado en la Ley 21/1986 y en las correspondientes órdenes anuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio<sup>88</sup>. En la Reunión Plenaria de

---

Un año anterior (noviembre 2007), el % era del 51,1 %. La media nacional se sitúa en el 80,1 %, luego la Comunidad Autónoma de La Rioja debe aún hacer un esfuerzo adicional en esa dirección

<sup>84</sup> Como apoyo en este trabajo se ha contado con una beca específica de minas con un coste a lo largo del ejercicio de 2008 de 12.961,32 euros

<sup>85</sup> Durante el mes de febrero de 2009 se remitieron por parte de la Dirección General de Política Territorial, ejemplares del informe de verificación realizado para cada una de las explotaciones mineras estudiadas

<sup>86</sup> Departamento de Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera del País Vasco

<sup>87</sup> Establecido por primera vez en la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE, número 307, de 24 de diciembre de 1986)

<sup>88</sup> La última publicada, con ámbito de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2013, es la Orden ITC/732/2008, de 13 de marzo, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera para la consecución de una minería sostenible en los aspectos de prevención y seguridad mineras (BOE, número 67, de 18 de marzo de 2008)



la Comisión de Seguridad Minera<sup>89</sup>, de 17 de diciembre de 1997, se aprobó el documento «La Seguridad Minera en España. Análisis y Propuestas», que incluye el nuevo «Plan de Seguridad Minera», el cual sustituye al que estaba vigente desde 1987<sup>90</sup>.

Este Plan establece un paquete de actuaciones en los ámbitos normativo, formativo, de inspección y vigilancia, de fomento, de factores humanos y acciones estructurales. Las actuaciones en Seguridad Minera están recogidas en tres instrumentos de financiación:

- Transferencias a las Comunidades Autónomas para cofinanciación de proyectos
- Órdenes de ayudas del Ministerio
- Convenios con Instituciones

Dentro de las transferencias a las Comunidades Autónomas se incluyen acciones promovidas y ejecutadas por los órganos mineros de éstas que se financian mediante consignaciones establecidas según reparto fijado por acuerdo en la Conferencia Sectorial de Energía y Minas<sup>91</sup>. Así, es importante resaltar que en el año 2008, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha participado en este importante instrumento financiero, habiendo recibido una transferencia de 60.000,00 euros como subvención de los proyectos acometidos por la Dirección General de Política Territorial a lo largo del ejercicio de 2008, con implicaciones en la seguridad minera<sup>92</sup>.

Según el informe de ejecución del Plan de Seguridad Minera elaborado por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Política Territorial y remitido a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las actuaciones incluidas en el Plan de Seguridad Minera, son las que se incluyen en el Cuadro 17.

Cuadro 17.- Actuaciones del Área de Minas del Gobierno de La Rioja en el marco del Plan de Seguridad Minera 2008

Actuación	Presupuesto (Euros)	Procedimiento Contratación	Aplicación Presupuestaria
V Campaña Asesoramiento seguridad en explotaciones mineras	29.297,42	Cº Negº s. pub	648.03
Actividades de formación y divulgación. Becas	12.961,32	Admón.	482.00
Actividades de formación y divulgación. Manual residuos mineros	17.945,04	Contrato menor	648.03
Actividades de formación y divulgación. Jornada residuos mineros	7.972,04	Contrato menor	226.06
Directrices de ordenación minero ambiental (An. 2008)	68.098,56	Concurso	648.03
Asesoramiento técnico minas. Onda Aérea y Vibraciones	16.763,39	Contrato menor	648.03
Asesoramiento técnico minas. Riesgo pulvígeno	17.592,77	Contrato menor	648.03
Realización de fotografías aéreas explotaciones y EE.BB.	29.580,00	Cº Negº s. pub	648.03
Asistencia técnica seguridad, medio ambiente y restauración	60.000,00	Cº Negº s. pub	648.03
<b>TOTAL</b>	<b>260.210,54</b>		

Esta Orden sustituye a la Orden ECO/1985/2002, de 30 de julio, por la que se regula la concesión de subvenciones derivadas del Plan de Seguridad Minera y se efectúa la convocatoria para el ejercicio de 2002 (BOE, número 184, de 2 de agosto de 2002), y a la Orden ITC/427/2005, de 21 de febrero (BOE, número 49, de 25 de febrero de 2005), que marcaban el ámbito de aplicación de las ayudas hasta el 31 de diciembre de 2007

<sup>89</sup> La organización, competencias y funciones de la Comisión de Seguridad Minera viene recogida en el Real Decreto 783/1984, de 22 de febrero, por el que se modifica la Comisión del Grisú y de Seguridad Minera (BOE, número 97, de 23 de abril de 1984)

<sup>90</sup> <http://www.mityc.es/SeguridadMinera/Contenido/Guia/>

<sup>91</sup> En la última reunión de la Conferencia Sectorial de Industria y Energía celebrada el 18 de octubre de 2005 se acordó que el reparto de las transferencias para el ejercicio de 2006 y siguientes para la ejecución de proyectos en materia de seguridad minera se realizará en la Mesa de Directores Generales de Energía y Minas

Esta Mesa se celebró por última vez el 25 de enero de 2007 y en ella se determinó, entre otras cosas, la asignación a la Comunidad Autónoma de La Rioja de una participación del 1,46 % de los fondos asignados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Plan de Seguridad Minera, estableciéndose un umbral mínimo de 60.000 euros, umbral que se ha respetado en la asignación para el ejercicio de 2008

<sup>92</sup> Ver Apartado 3.2



### 2.2.2.3.- Otras actuaciones en seguridad minera

#### - Jornada de buenas prácticas de gestión de residuos mineros

Uno de los Programas que establece el PLAMINCAR es el correspondiente al *Control Medioambiental y Restauración*, cuyo objetivo concreto es la disminución de los efectos adversos que las explotaciones mineras pueden provocar en el medio ambiente, favoreciendo la introducción de las mejores tecnologías de producción que sean a la vez las más respetuosas con el medio ambiente.

A su vez, una de las acciones que compromete el citado Programa del PLAMINCAR, es el impulso de las actividades de asesoramiento en materia de control ambiental: vertidos al aire y al agua, con una especial atención a los residuos mineros con el favorecimiento de su empleo ordenado como alternativa en trabajos de restauración.

En consecuencia, en el marco del PLAMINCAR, se organizó una **REUNION TECNICA SOBRE BUENAS PRACTICAS EN LA GESTION DE RESIDUOS EN EXPLOTACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO**, que se celebró el día 17 de junio de 2008 en el Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja, RIOJAFORUM, de la ciudad de Logroño.

Esta jornada fue organizada por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja en colaboración con la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA), entidad con una larga tradición y experiencia en actividades de carácter técnico y de seguridad minera y que cuenta con una importante implantación en el sector minero riojano.

La Jornada tuvo un notable éxito de convocatoria (85 participantes) y ha supuesto un paso más en la dirección de llevar al sector minero riojano instrumentos formativos en materia de restauración y medio ambiente. El presupuesto para la organización de esta jornada se elevó a la cantidad de 7.972,04 euros.

Esta jornada giró entorno a lo que ha supuesto para el sector minero la entrada en vigor de la Directiva 2006/21/CE<sup>93</sup>, la cual ha determinado un importante cambio en la gestión de los residuos de las explotaciones mineras, tanto en lo que se refiere a las explotaciones con residuos considerados como peligrosos, caso inexistente en nuestra Comunidad, como en el resto de las explotaciones que generan residuos inertes, como es el caso de las más de cien explotaciones mineras existentes en nuestro territorio.

#### - Manual de gestión de residuos mineros

Otra de las acciones que compromete el citado Programa del PLAMINCAR, es el impulso de las actividades de asesoramiento en materia de control ambiental: vertidos al aire y al agua, con una especial atención a los residuos mineros con el favorecimiento de su empleo ordenado como alternativa en trabajos de restauración. En este contexto adquiere especial sentido abordar la elaboración de una guía técnica sobre "**Gestión de Residuos en Explotaciones Mineras a Cielo Abierto**".

Para la elaboración de los contenidos, redacción de los textos y edición de la referida Guía Técnica, la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja ha contado igualmente con la colaboración de la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA). El presupuesto de elaboración del Manual ascendió a 17.945,04 euros.

---

<sup>93</sup> DIRECTIVA 2006/21/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE. Aprobación del 15 de marzo de 2006 y entrada en vigor el 1 de mayo de 2008

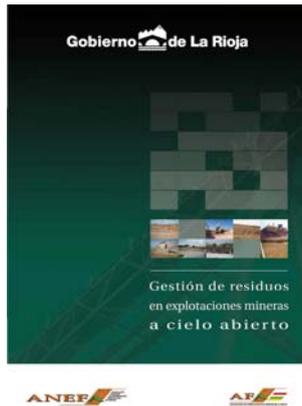


Gráfico 24.- Portada del Manual de Gestión de Residuos Mineros y Tríptico de la Jornada

El manual se encuentra disponible en la página web del Gobierno de La Rioja<sup>94</sup>.

**- I Día de los Árboles y los Áridos**

Organizado por ANEFA y en colaboración con diversas empresas del sector minero riojano y con la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja, se celebró el 3 de abril de 2008, en toda España, el I Día de los Árboles y los Áridos, iniciativa enmarcada en el objetivo de promover el conocimiento de la actividad extractiva minera y de favorecer el acercamiento a la sociedad e inculcar a los niños la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente.

En el caso de La Rioja, la jornada se celebró en una explotación de la empresa Hormigones y Excavaciones Pascual, S.L.<sup>95</sup> sita en el Término Municipal de Albelda de Iregua. Contó con la presencia del Presidente del Gobierno de La Rioja y la Vicepresidenta y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Participaron un centenar de escolares de los municipios del entorno (Foto 7 y Gráfico 25).



Foto 7 y Gráfico 25.- Aspecto de la jornada celebrada en el marco del I Día de los Árboles y los Áridos y nota de prensa del día siguiente en el diario Noticias

<sup>94</sup> <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=456440&ldDoc=471608>

<sup>95</sup> Se trata del derecho minero de la Sección A denominado "Pascual", otorgado el 22 de octubre de 1987 para gravas y arenas. Se encuentra situado entre los Términos Municipales de Nalda y Albelda de Iregua, afectando a una superficie de unas 21 ha, siendo su producción de unas 118.000 toneladas al año



## CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

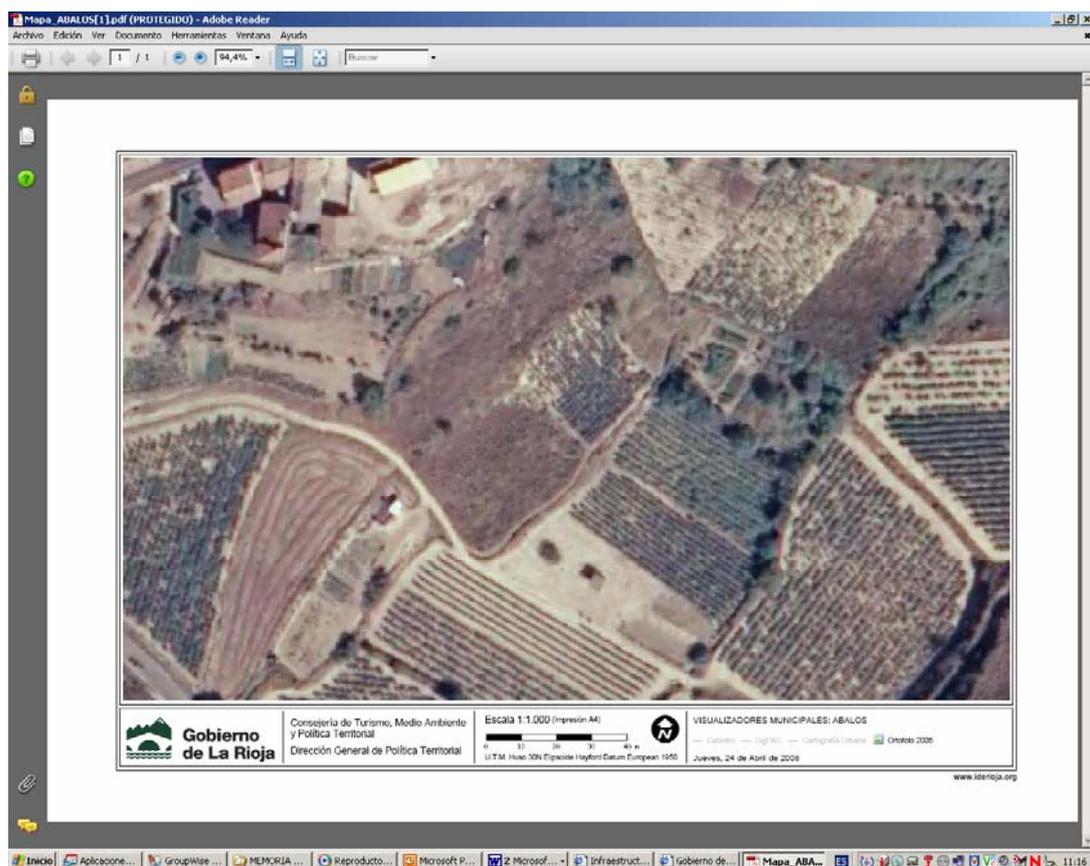


Gráfico 26.- Mapa A3 de ortofotografía 2006



### **2.3.- CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA**

La Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, en virtud del Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007), ejerce la competencia de la propuesta y gestión de la política cartográfica y de los sistemas de información geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su recopilación y ordenación. Para el desarrollo de dicha competencia, la Dirección General de Política Territorial cuenta con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía integrada en el Servicio de Ordenación del Territorio.

La misión fundamental que justifica la existencia y proyección de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía es conseguir la generalización en el empleo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como herramientas básicas e insustituibles en la planificación, ordenación y gestión del territorio en todos los ámbitos de carácter sectorial y funcional.

Para ello, la Sección desarrolla sus actividades con el objetivo general de alcanzar un correcto equilibrio entre la continua y permanente puesta a disposición operativa de los ciudadanos de la información geográfica disponible en la misma y la necesaria anticipación y adaptación a los cambios y a las mejoras que se producen continuamente en un campo del conocimiento muy activo y en permanente y constante evolución. Dicho objetivo de carácter general se concreta en los siguientes cinco objetivos parciales:

- 1.- Producción y mantenimiento de la cartografía básica oficial del Gobierno de La Rioja
- 2.- Centralización y coordinación de todas las fuentes de información geográfica del Gobierno de La Rioja
- 3.- Normalización de la información geográfica a los estándares españoles, europeos e internacionales
- 4.- Publicación y distribución de las fuentes de datos geográficos del Gobierno de La Rioja



## 5.- Impulso de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de carácter regional

Las diferentes acciones puestas en marcha a lo largo del ejercicio de 2008 orientadas al logro de los anteriores objetivos, pueden estructurarse en los siguientes apartados.

### 2.3.1.- Desarrollos de información geográfica y cartografía

Si se puede decir que el año 2007 fue el año del desarrollo normativo en el ámbito de la información geográfica en España, se podría hablar del año 2008 como el año del desarrollo y la madurez de las infraestructuras de datos espaciales.

Esta afirmación se sustenta por el hecho de que a día de hoy en España existen servicios IDE operativos para todo el conjunto de las Comunidades Autónomas. Estos servicios complementan a los ya existentes en el ámbito de la Administración estatal, entre los que cabe destacar los correspondientes al Instituto Geográfico Nacional, que ofrece datos de la cartografía topográfica de referencia de carácter nacional y el callejero oficial Cartociudad, el perteneciente a la Dirección General del Catastro con información y servicios SOAP dirigidos a ofrecer información parcelaria catastral y el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino entre otros.

Todos los servicios nombrados y otros muchos de carácter más específico, han adquirido actualmente un grado de operatividad totalmente satisfactorio, al que hay que sumar los servicios IDE provenientes de la Administración Local cuyo número crece a gran velocidad.

La fiabilidad del conjunto de servicios IDE existentes ha supuesto en el usuario y en los productores de datos un cambio del paradigma existente hasta ahora, basado en la descarga y distribución de información en formato digital, orientándolo hacia la utilización de servicios en línea a través de protocolos estandarizados.

Esta oferta de nuevos servicios en tiempo real está propiciando un rápido desarrollo de funcionalidades de consulta geográfica dirigidas y diseñadas hacia colectivos específicos o áreas temáticas determinadas, funcionalidades que aprovechan mediante protocolos IDE todas las potencialidades de las distintas fuentes de datos existentes.

En el ámbito europeo, esta nueva forma de ofrecer la información geográfica se entronca dentro del espíritu y la práctica de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE)<sup>96</sup>, cuyas reglas de implementación están siendo desarrolladas en la actualidad.

El desarrollo de actividades en este escenario en la casi totalidad de las distintas administraciones está dirigido fundamentalmente a lograr la máxima operatividad de las herramientas de consulta y a ofrecer un conjunto de información con el máximo nivel de actualización.

Tener la oportunidad de acceder a la información geográfica en tiempo real, desarrolla en el usuario o consumidor un nivel de exigencia muy alto. Tiempos de actualización de la información geográfica de varios años, que hasta hace poco tiempo se consideraban normales, son hoy en día inconcebibles, por lo que el esfuerzo de la Administración Regional de La Rioja y más concretamente de la Dirección General de Política Territorial, se ha dirigido fundamentalmente a satisfacer esta exigencia.

Para poder atender esta necesidad el Gobierno de La Rioja viene ejecutando desde años anteriores el Proyecto IDERioja, mediante el cual se pretenden dos objetivos fundamentales, por una parte una organización interna de los mecanismos de actualización de la información geográfica que ofrezca la posibilidad de utilizar el dato espacial en cualquier procedimiento

<sup>96</sup> <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ%3AL%3A2007%3A108%3ASOM%3AES%3AHTML>



administrativo lo que posibilita que dicho dato pueda ser mantenido y puesto al día por el departamento de la administración que lo gestiona y por otra parte desarrollar los distintos canales de información que permiten ofrecer el dato espacial a cualquier usuario en cualquier entorno.

Para dar cumplimiento a este último objetivo se han venido desarrollando distintos servicios de consulta y visualización geográfica, unos de carácter más específico y otros con un objetivo mucho más divulgador.

2008 ha sido también un año importante en el ámbito del despliegue de infraestructuras geodésicas. El desarrollo de nuevas tecnologías de comunicaciones y más concretamente la posibilidad de acceder a redes IP mediante GPRS con tiempos de respuesta muy cortos, han estimulado en gran parte del territorio nacional la puesta en marcha de Redes de Estaciones Permanentes GNSS (Global Navigation Satellite System) que permiten a través de conexiones telefónicas realizar mediciones GPS/GNSS de campo en tiempo real con una exactitud centimétrica.

El Gobierno de La Rioja, consciente de la importancia de la existencia de estas nuevas infraestructuras geodésicas, ha entendido que era imprescindible llevar adelante un proyecto con este objetivo

Los beneficios que se derivan de la existencia de una Red de Estaciones Permanentes son inmediatos ya que además de servir de marco común de georreferenciación, mejoran la exactitud, la precisión y la velocidad de los trabajos de medición logrando el máximo grado de eficiencia.

Este proyecto es especialmente importante en la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde quedan pendiente de ejecutar obras de infraestructura civil tan importantes como son los desdoblamientos de calzadas en vías de comunicaciones y los trazados de la alta velocidad del ferrocarril.

En este esfuerzo por ofrecer al usuario los datos espaciales sin restricciones técnicas es necesario revisar continuamente los servicios existentes con objeto de adaptarlos a nuevos entornos y tecnologías mejorando la universalidad de datos y herramientas.

La Dirección General de Política Territorial, consciente de todas estas necesidades ha desarrollado en el ámbito de la información geográfica un gran conjunto de actividades, intentando llevarlas a cabo con el máximo nivel de eficiencia:

En este sentido, en el marco del proyecto de desarrollo más significativo que viene abordando la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja a través de su Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, que es el impulso de la denominada Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja (IDERioja), se han concretado otras actuaciones de desarrollo durante el ejercicio de 2008.

En el Cuadro 18, se presenta la relación de estas actuaciones y la consignación presupuestaria dedicada para su ejecución.

Cuadro 18.- Actuaciones de desarrollo de información geográfica y cartográfica con inversión presupuestaria

Actuación	Presupuesto (euros)
Infraestructura de Datos Espaciales (Proyecto IDERioja)	190.550,00
Mapa General CAR Versión 2008	19.384,00
Adaptación del MTR 1:5000 al RD 1071/2007	20.416,00
Convenio SIOSE (Anualidad 2008)	20.067,97
Convenio PNT (Anualidad 2008)	8.082,00
Despliegue red GPS-RTK y cálculo coordenadas	23.112,55
Mantenimiento Base de datos ORACLE (Anualidad 2008)	83.085,15
<b>TOTAL</b>	<b>364.697,67</b>



### La Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja (Proyecto IDERioja)

Como ya se ha mencionado anteriormente, el pasado 25 de abril de 2007 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Directiva Europea 2007/2/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura para la información espacial en la Comunidad Europea (Inspire), entrando ésta en vigor el 15 de mayo de 2007<sup>97</sup>.

La Directiva Europea Inspire establece las obligaciones de las Administraciones Públicas en lo relativo a la producción de información geográfica, su interoperabilidad y distribución, clasificando en tres anexos, diversos objetivos temporales y de interoperabilidad en función de la naturaleza de la información. Por otra parte la implicación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de la denominada Sociedad de la Información, propiciada por leyes específicas como la reciente Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos<sup>98</sup>, exige una adaptación de los mecanismos existentes para poder dar respuesta a estas nuevas exigencias.

El Gobierno de La Rioja previendo con tiempo suficiente esta nueva situación, inició en el año 2003 una serie de estudios orientados a la integración de las diversas fuentes de información geográfica en sus sistemas de información corporativos con objeto de poder utilizar la información espacial existente en sus procedimientos de gestión administrativa.

Paralelamente en el tiempo y coincidiendo con estos primeros pasos, se fueron desarrollando por parte de la International Organization for Standardization (ISO) la serie de normas 19100 para la estandarización de la producción de datos y servicios de información geográfica, a la par que el Consejo Superior Geográfico a través de su Comisión de Geomática dirigía su actividad a la potenciación de la Infraestructura de Datos Espaciales de España<sup>99</sup>.

Este cúmulo de circunstancias normativas y tecnológicas aconsejaron ampliar el hasta entonces proyecto de migración de la información geográfica a una base de datos espacial, añadiendo el desarrollo de servicios y funcionalidades propias de la Infraestructura de datos espaciales, tomando el nombre de "Proyecto IDERioja".



Gráfico 27.- Logotipos de la Iniciativa INSPIRE y de las Infraestructuras de Datos Espaciales de La Rioja (IDERioja) y de España (IDEE)

En el ámbito de dicho proyecto y en años anteriores, se han venido desarrollando distintos servicios, como son los editores de metadatos, servidores de mapas, visualizadores cartográficos así como una aplicación que permite a través de internet acceder a la base de datos espacial de forma pública y privada.

Como continuación de los trabajos desarrollados en el año 2008 y anteriores orientados fundamentalmente a dar cumplimiento a lo especificado en la Directiva Inspire, así como al desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<sup>97</sup> <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:108:0001:0014:ES:PDF>

<sup>98</sup> BOE 150, 23 de junio de 2007

<sup>99</sup> Se entiende por Infraestructura de Datos Espaciales el conjunto de protocolos y servicios orientados a la localización consulta y publicación de información geográfica a través de Internet. Estos servicios inicialmente definidos y promovidos por el Open Geospatial Consortium (OGC) están siendo actualmente reconocidos por la International Standards Organization (ISO) e incorporados como parte del cuerpo de normas 19100.



(IDERioja), durante el ejercicio 2008 se han abordado distintos trabajos dirigidos a mejorar y completar los servicios prestados en estas áreas.

Por otra parte y en consonancia con el desarrollo en algunas Comunidades Autónomas de Redes de Estaciones Permanentes GNSS (Global Navigation Satellite Systems), como sistema de mejora de la precisión de mediciones GPS/GLONASS, la Dirección General de Política Territorial se ha embarcado en el proyecto para el desarrollo de una Red de Estaciones Permanentes GNSS que cubra el total del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entendiendo que dicha infraestructura ofrece una mayor eficiencia, precisión y exactitud en todos los trabajos de índole topográfica que se deban desarrollar a partir de ahora en dicho ámbito territorial, dando continuidad y enlazando con las Redes de Estaciones Permanentes GNSS, puestas en marcha por las Administraciones Autonómicas de Castilla y León, País Vasco y Navarra y por la desarrollada por el Instituto Geográfico Nacional.

Hay que tener en cuenta también que incrementar el número de servicios y el volumen de información geográfica no debe distraer la atención sobre las nuevas posibilidades tecnológicas que de forma continua y a enorme velocidad se están desarrollando en el mundo de Internet. La rápida incorporación al mercado de nuevos entornos y procedimientos pueden provocar una rápida obsolescencia de los mecanismos de información que es necesario evitar, por lo que es imprescindible actualizar de forma casi continua dichos mecanismos.

El abandono del formato SVG (Scalable Vector Graphics) por la empresa Adobe, creadora del mismo, en el que estaba basado el diseño del visualizador de mapas regional, colocó a dicha aplicación en un grave aprieto de compatibilidad con las nuevas versiones de los navegadores Internet Explorer y Mozilla, por lo que durante el año 2008 fue imprescindible acometer el rediseño del visualizador de mapas regional, ya que sobre esta aplicación recae el peso de la explotación visual de los datos geográficos del Gobierno de La Rioja y la integración de éstos con los producidos por otros gestores de información geográfica.

Durante el año 2008 se han abordado también otros trabajos orientados a conseguir una mayor eficiencia en el uso de la información geográfica en el entorno de las aplicaciones puramente administrativas así como la integración dentro del modelo de datos espacial IDERioja de los datos geográficos del callejero nacional CartoCIUDAD, producidos por el Instituto Geográfico Nacional, en lo que supone el primer esfuerzo de una administración por incorporar dichos datos fuera del seno del modelo original donde éstos son generados y mantenidos.

En paralelo al avance en la producción de nueva información espacial y su puesta al alcance público, es necesario mantener un esfuerzo continuado para la incorporación al sistema de datos históricos con objeto de poder analizar el antes y el después del territorio dentro de un marco común. En este sentido durante el año 2008 se ha hecho un esfuerzo por sistematizar el almacenamiento de un archivo fotográfico con referencias geoespaciales, sentando las bases para un repositorio de imagen espacial que incluya desde imagen de satélite, fotografía aérea ortogonal e inclinada y fotografía convencional.

Para lograr los objetivos señalados durante el año 2008 se ha dado continuidad a líneas de trabajo existentes a la par que se han puesto en marcha nuevas iniciativas mediante el desarrollo de los siguientes trabajos:

#### *IMPRESIÓN DE FICHAS CON MAPAS EN FORMATO PDF Y NUEVAS CAPAS TEMÁTICAS*

##### **Derechos mineros**

De igual manera a como se hizo anteriormente para los polígonos industriales, se ha incorporado un generador on-line de fichas pdf de los derechos mineros. Esta función es accesible tanto desde la página web <http://www.larioja.org>, como desde la Base de Datos Geográfica a través del acceso público a la misma en <http://www.iderioja.org>

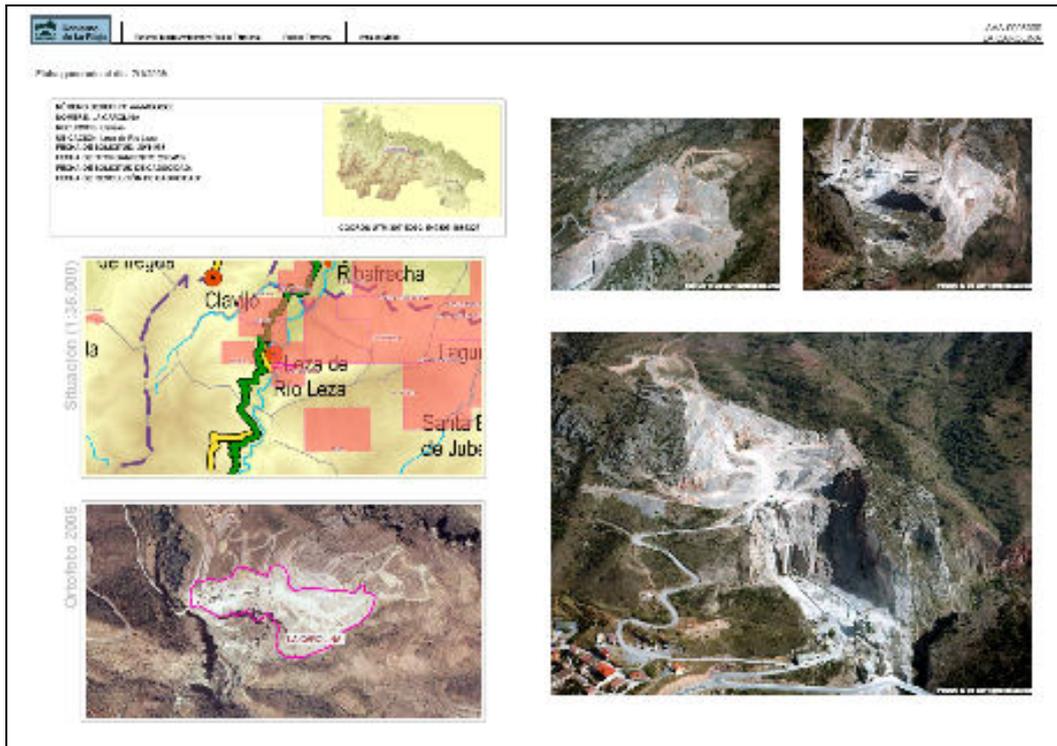


Gráfico 28.- Ficha de Derecho Minero

**Cartografía urbana municipal**

En todos los visualizadores geográficos municipales se ha añadido la posibilidad de impresión en tamaño A3 y formato pdf de un mapa a escala conteniendo la información consultada en ese instante en pantalla.



Gráfico 29.- Mapa A3 de cartografía urbana municipal



### Mapa de propiedad forestal

Se ha ejecutado tal como estaba previsto una primera fase en la cual se ha incorporado a la Base de Datos Geográfica la capa temática de Montes de Utilidad Pública, con la información propia de los mismos.

Con objeto de facilitar a los gestores del Registro de la Propiedad, la consulta de parcelas del Catastro de Rústica, por si fueran limítrofes o cercanas en el territorio a un M.U.P., se han habilitado las siguientes consultas a través del visualizador regional:

- . Selección de los montes por su ubicación en municipios.
- . Montes limítrofes o cercanos a una determinada parcela catastral.

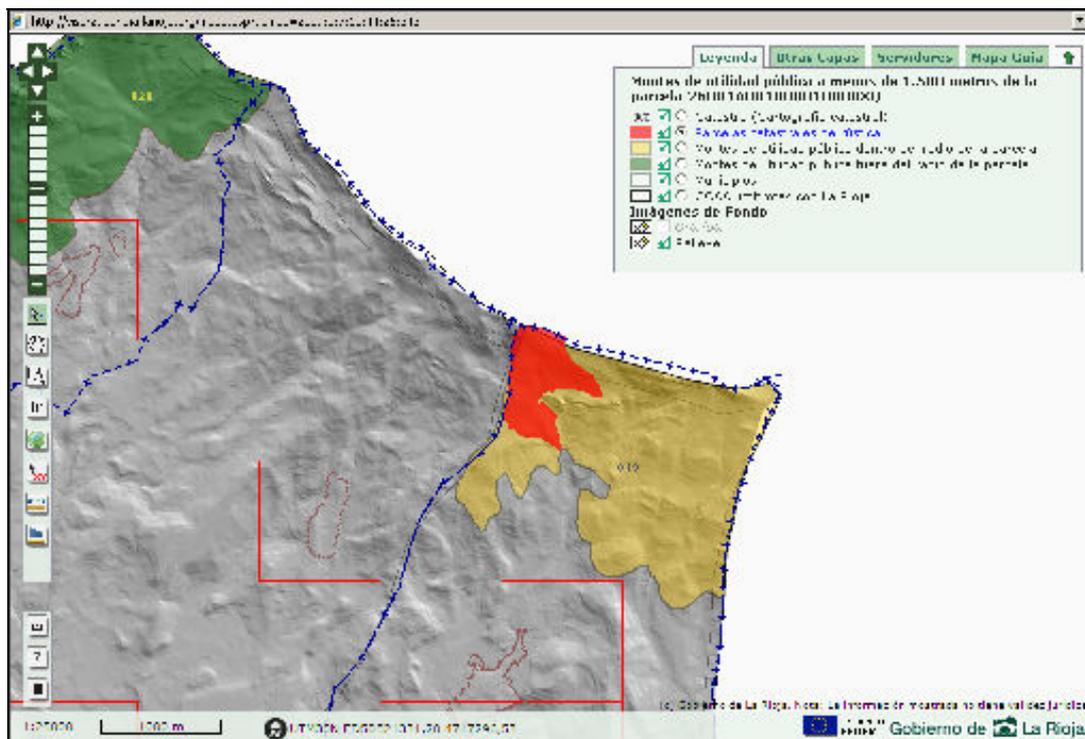


Gráfico 30.- Consulta Montes cercanos a una parcela catastral

### CALLEJERO Y PROYECTO CARTOCIUDAD

En el año 2007 y ante el interés suscitado en diferentes consejerías del Gobierno de La Rioja, por poder disponer de un callejero oficial de la Rioja, se mantuvo una reunión con el IGN (Instituto Geográfico Nacional), con objeto de conocer los detalles técnicos del proyecto CartoCIUDAD con objeto de abordar durante al año 2008 la integración de dicha información en el modelo de datos espacial del Gobierno de La Rioja.

Con dicho objetivo la Subdirección de Aplicaciones Geográficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) proporcionó un modelo de datos compatible con el modelo CartoCIUDAD, en la base de datos IDERioja.

Durante el año 2008, una vez se constata la madurez del modelo de datos se ajusta el modelo de datos espacial IDERioja para poder incorporar los datos de CartoCIUDAD, aprovechando algunas de las tablas espaciales ya existentes en la base de datos.

Se realiza una incorporación de datos mediante un proceso de export/import de Oracle.



Se programan las aplicaciones necesarias para el mantenimiento de la información quedando pendiente de realización para un futuro el estudio de los protocolos y procedimientos de intercambio de datos desde el Gobierno de La Rioja al IGN, una vez se firmen los correspondientes convenios de colaboración.

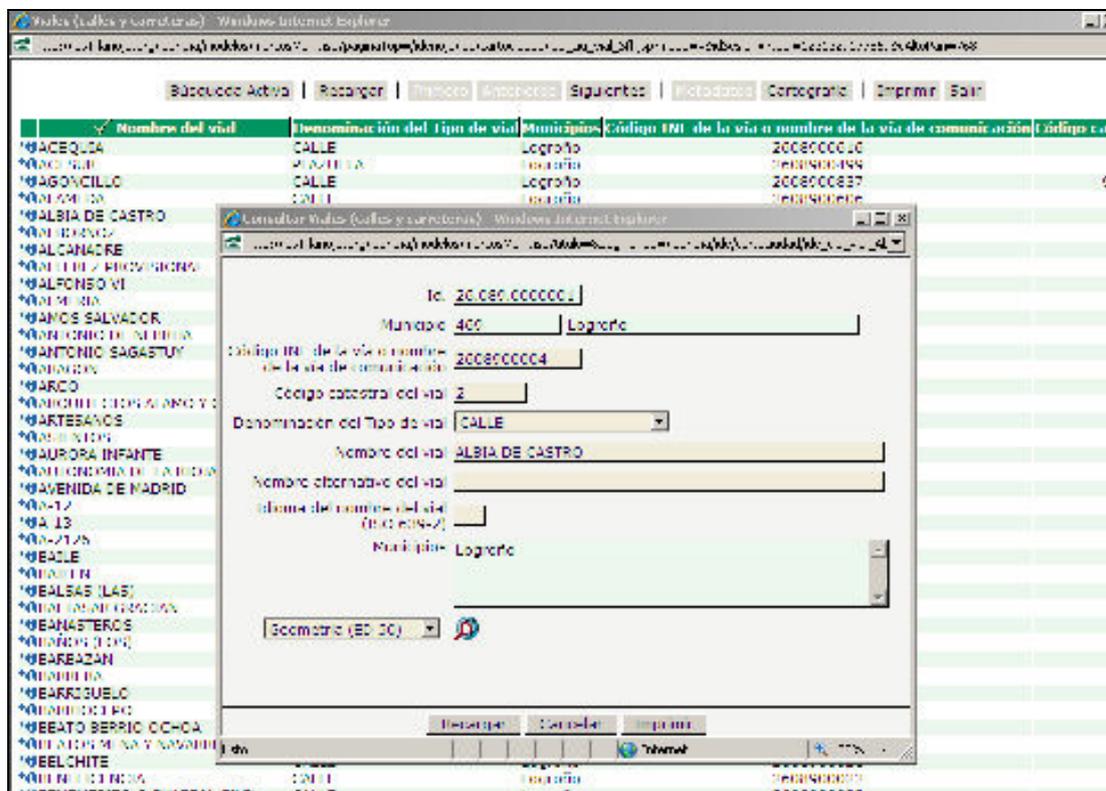


Gráfico 31.- Callejero CartoCIUDAD en la Base de Datos Espacial IDERioja

### *NUEVO VISUALIZADOR REGIONAL, BASADO EN TECNOLOGÍA “OPEN LAYERS”*

En la propuesta de 2007, y debido al abandono por parte de Adobe de la tecnología de formato gráfico vectorial, denominada SVG (en la que está basado el actual visualizador), se planteaba estudiar la utilización de Flash para la representación de la cartografía.

Como consecuencia de dicho estudio se desechó el desarrollo de un visualizador con tecnología Flash y se propuso desarrollar un visualizador con tecnología Open Layers teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad y estandarización marcados desde la Consejería de Administraciones Públicas y el desarrollo técnico de formatos y protocolos geográficos existentes en el momento.

Durante el año 2008 se ha desarrollado un nuevo visualizador aprovechando la experiencia de desarrollos anteriores. El nuevo visualizador es totalmente compatible con todos los navegadores de Internet existentes en el momento actual así como con los protocolos de servicios de mapas definidos por el Open Geospatial Consortium (OGC) y la International Organization for Standardization (ISO).

Este visualizador contiene y mejora todas las herramientas geográficas existentes en la versión anterior, sumando a las mismas un tratamiento de imagen mediante la técnica de “Tiles” que mejora la respuesta gráfica y temporal del mismo.

Este visualizador se utiliza tanto para la consulta pública de información geográfica que es accesible desde la página web <http://www.iderioja.org> como para su uso como herramienta de



visualización y consulta geográfica dentro del entorno de la base de datos geográfica y en las aplicaciones convencionales de gestión administrativa.



Gráfico 32.- Visualizador de Mapas Regional del Gobierno de La Rioja

### *EDICIÓN DE CARTOGRAFÍA EN INTERNET USANDO "OPEN LAYERS"*

Aprovechando las características "Open layers" del nuevo visualizador regional es posible realizar la edición geométrica de la información espacial sin tener que abrir un nuevo entorno geográfico visual.

Esta característica se habilita a través del acceso a la base de datos espacial para aquellas tablas en las que se haya considerado dicha posibilidad.

### *SINCRONIZACIÓN BASE DE DATOS GEOGRÁFICA - UNIDAD T:\ (EDIFICIO "SOS RIOJA")*

Con objeto de conseguir una sincronización entre la información espacial ubicada en la base de datos geográfica y la existente en los discos locales existentes en la red de Área local de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, se ha implementado un proceso en el que mediante la utilización del software FME se sincroniza la información espacial de ambos repositorios, utilizando en el caso de los discos de red formatos de datos shapefile.

### *DESCARGAS ON-LINE DE LA CARTOGRAFÍA EN FORMATOS SHAPE*

La descarga de la información temática de la página de información geográfica del Gobierno de La Rioja, mantiene a partir de este año la estructura y contenido de la información sita en la base de datos geográfica, presentando al usuario la misma descripción y ordenamiento de la información que es mantenida desde las tablas de la base de datos.

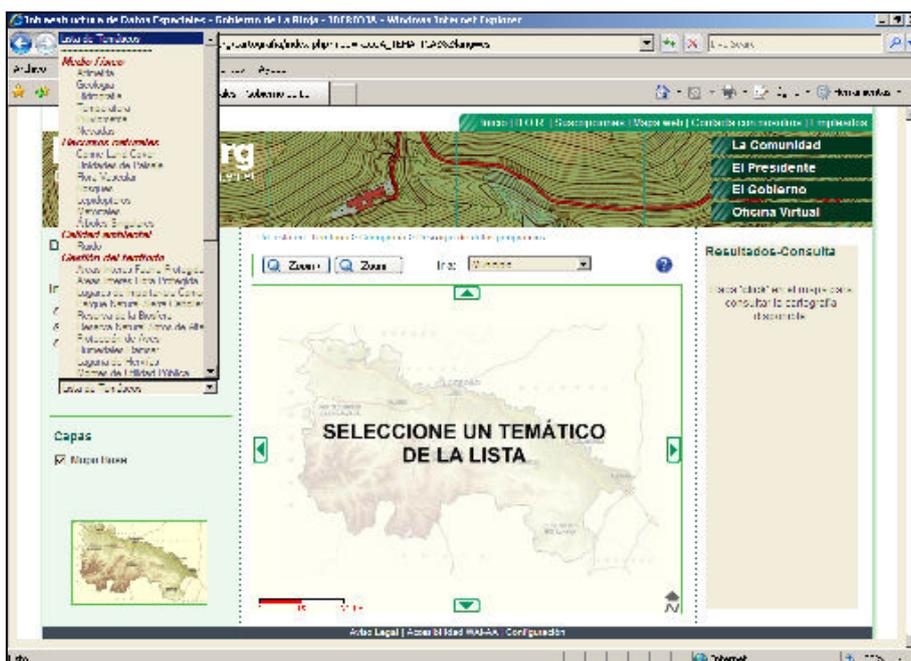


Gráfico 33.- Listado de cartografía temática para su descarga según la estructura mantenida en la base de datos geográfica

### PÁGINA WEB DE LA RED DE ESTACIONES PERMANENTES GNSS DE LA RIOJA

Con motivo de la puesta en servicio de una Red de Estaciones Permanente GNSS para el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se ha desarrollado una página web que reúne los datos más significativos de la red con la información de distribución de las estaciones GNSS y la información propia de cada una de ellas como el equipamiento instalado, las coordenadas, el titular de la base (tabla de terceros) y una fotografía de la estación.

De forma paralela se ha habilitado un servidor ftp del Gobierno de La Rioja para mostrar los ficheros de observables y navegación de cada una de las estaciones.

Una vez se de por concluida la fase de pruebas técnicas de medición de las estaciones se publicará el contenido de dicha página a la que será posible acceder a través de la página general de información geográfica del Gobierno de La Rioja.



Gráfico 34.- Detalle de ubicación de la estación GNSS de Cervera del Río Alhama



### *REORGANIZACIÓN AUTOMÁTICA EN EL SERVIDOR FTP DE LOS FICHEROS GNSS*

Toda la estructura de directorios que contiene los ficheros generados por la Red de Estaciones Permanentes GNSS de La Rioja se encuentra en el servidor ftp del Gobierno de La Rioja, dentro del directorio de la Sección de Cartografía del que cuelga un directorio llamado "repcar" que contiene los ficheros de datos que generan las estaciones CALH, CASA, CERV, SROM y VTRO siguiendo una estructura general de la forma:

\\sig\repcar\<<tipo de formato>\<estación de la red>\<tipo temporal de registro>\<año>\<día> (en <día> fecha con formato: AAAA\_MM\_DD)

Cada receptor genera actualmente 4 tipos de archivo que deben almacenarse en carpetas diferentes. El receptor los envía a directorios del ftp pero sin la suficiente flexibilidad en su configuración como para separarlos en los directorios diseñados al efecto por los que con una periodicidad diaria es necesario realizar las siguientes operaciones de renombrado y recolocación de archivos:

- Archivos DIARIOS en formato PROPIETARIO
- Archivos HORARIOS en formato PROPIETARIO
- Archivos DIARIOS en formato RINEX
- Archivos HORARIOS en formato RINEX

Para realizar de forma automática esta operación ha sido necesario desarrollar una aplicación con el objeto de automatizar dichas operaciones.

### *REPOSITORIO DE FOTOGRAFÍAS DEL TERRITORIO*

Con objeto de preparar un almacén de fotografías georreferenciadas del territorio, correspondientes a: colecciones de ortofotos (1997 a 2008), ortofotos parciales, imágenes de Infrarrojos, mapa general, mapa del relieve, fotogramas aéreos, fotografía espacial oblicua y fotografía terrestre, se ha generado una capa temática en formato shapefile en la que se están dando de alta las distintas imágenes georreferenciadas hasta el momento.

Una vez se culmine esta labor, se determinará si procede su almacenamiento en el sistema de archivos del servidor Piqueras, o tal y como se ha hecho en otros casos (Derechos Mineros, Unidades de paisaje, etc.), en la base de datos Oracle de IDERioja, para a partir de la determinación de su ubicación definitiva construir en otra fase las correspondientes consultas espaciales, para localizar las imágenes relativas a un punto, a un determinado diámetro, o a un área.

### *NUEVO MODELO DE DATOS DE INUNDABILIDAD*

A partir del estudio de la planificación hidráulica de los espacios fluviales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, realizado por la empresa TECNOMA en marzo de 2008, se ha generado una nueva fuente de datos de inundabilidad.

Dada la incompatibilidad en cuanto al modelo de datos con la información de inundabilidad disponible actualmente en la base de datos geográfica ha sido necesario crear un nuevo conjunto de capas, que se compone de la siguiente información:

- Puntos singulares
- Estructuras
- Propuestas de actuación
- Secciones de reconocimiento
- Tablas de códigos



En una fase posterior se acometerán las tareas para la generación de informes on-line a partir de la información existente.

### CONFIGURACIÓN Y AJUSTE DE LOS SERVICIOS IDE EXISTENTES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones realizadas de forma presencial por el personal de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología orientadas a la configuración y ajuste de los servicios existentes y a la exploración de nuevos servicios a desarrollar en el ámbito de expansión de la Infraestructura de Datos Española.

El trabajo realizado durante el año 2008 en desarrollo del Proyecto IDERioja en colaboración con la empresa pública de informática del Gobierno de La Rioja (Agencia del Conocimiento y la Tecnología de La Rioja), ha supuesto una inversión de 190.550,00<sup>100</sup> euros. No obstante, es importante recordar aquí que este Proyecto está incluido dentro de marco financiero de los fondos estructurales de la Unión Europea (FEDER<sup>101</sup>). Igualmente, hay que indicar que el Proyecto IDERioja está incluido en el ámbito del Plan Riojano de I + D + i 2008-2011<sup>102</sup>

Por último, es importante recordar en este punto que la Comisión Europea nominó al Proyecto IDERioja finalista de los Premios Europeos de Gobierno Electrónico 2007 (European eGovernment Awards), concediéndole posteriormente la "Etiqueta Europea de Buenas Prácticas 2007" (Good Practice Label 2007), con la que distingue de entre los proyectos seleccionados a aquellos de mayor calidad técnica y mejor servicio ciudadano.



Gráfico 35.- Diploma y etiqueta de buenas prácticas obtenidas por el Proyecto IDE Rioja en 2007

<sup>100</sup> En el marco de este proyecto se imputan prácticamente todos los gastos de funcionamiento informático de la Dirección General de Política Territorial, como por ejemplo las inversiones por mantenimiento de las licencias software de ciertos programas, que se elevó a 34.767,00 euros

<sup>101</sup> FEDER, Objetivo 2, Eje 3: Sociedad del Conocimiento, Medida 3.6: Sociedad de la Información

<sup>102</sup> Decreto 57/2008, 10 de octubre, por el que se aprueba el III Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2008-2011 (BOR, 135, 17 de octubre de 2008)



### 2.3.2.- Producción geográfica y cartográfica

La Rioja es en estos momentos una de las comunidades autónomas que mayor cantidad de contenidos de carácter geográfico y cartográfico pone al alcance del público<sup>103</sup>, además de haberse constituido en un referente habitual para otras administraciones públicas en materia de gestión y distribución de la información geográfica. Sin embargo este gran volumen de información junto con el que se prevé incorporar en los próximos años, no siempre alcanza los niveles adecuados de conocimiento por parte de los usuarios, tanto los propios de las distintas consejerías del Gobierno de La Rioja, como del conjunto de los ciudadanos de la sociedad riojana y española.

Para mejorar el conocimiento acerca de la existencia de la referida información geográfica y cartográfica, y con ello, incrementar su empleo generalizado, lo cual es una de las motivaciones principales en la existencia de una estructura administrativa de estas características, se hace necesario intensificar las acciones para mejorar e incrementar no sólo el volumen de información geográfica y cartográfica disponible, sino también el grado de conocimiento y uso de la misma por parte de la sociedad en su conjunto.

En este apartado se resumen las actuaciones de producción geográfica y cartográfica más relevantes acometidas durante el año 2008 y en el apartado siguiente se abordan las acciones de difusión de la misma.

#### Elaboración del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Edición 2008

Este proyecto se ha culminado durante el año 2008 y ha sido elaborado directamente por el personal al servicio de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía. Partiendo de la primera versión realizada en el año 2005 este mapa general recoge toda una serie de novedades como por ejemplo: nuevos tramos de carreteras, balnearios, campos de golf, el Camino del Ebro del Camino de Santiago, la Reserva de la Biosfera, Espacios protegidos, etc. El mapa tiene una versión digital disponible en la página web del Gobierno de La Rioja. En el Gráfico 36 se presenta la versión editada del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

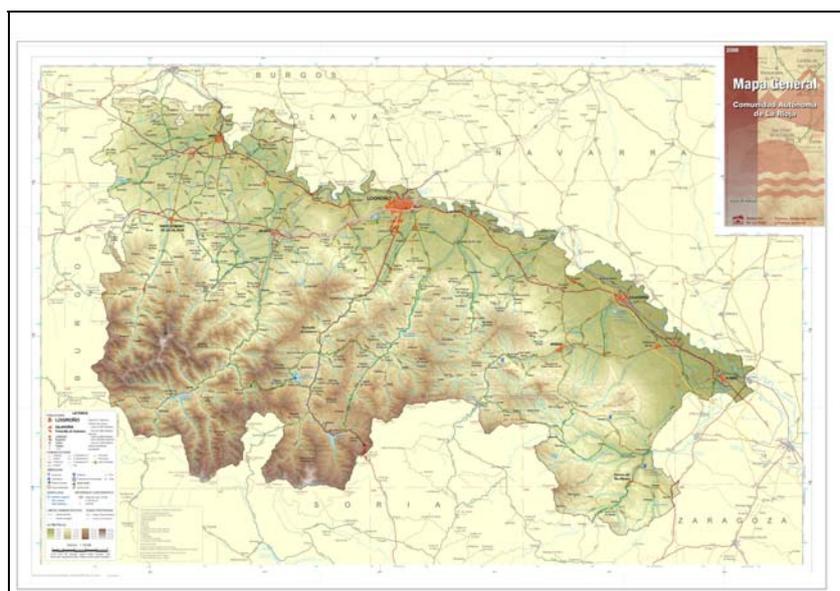


Gráfico 36.- Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<sup>103</sup> Ver ANEXO V, que recoge una relación pormenorizada de la información geográfica y cartográfica disponible en la Dirección General de Política Territorial con fecha de 27 de junio de 2008



En los primeros meses de 2008 se realizó una amplia edición en papel (Escala 1:150.000)<sup>104</sup> y se distribuyó masiva y gratuitamente entre los ciudadanos e instituciones riojanas. El mapa fue presentado oficialmente ante los medios de comunicación social<sup>105</sup> quienes recogieron profusamente la noticia en sus medios escritos (Gráfico 37).

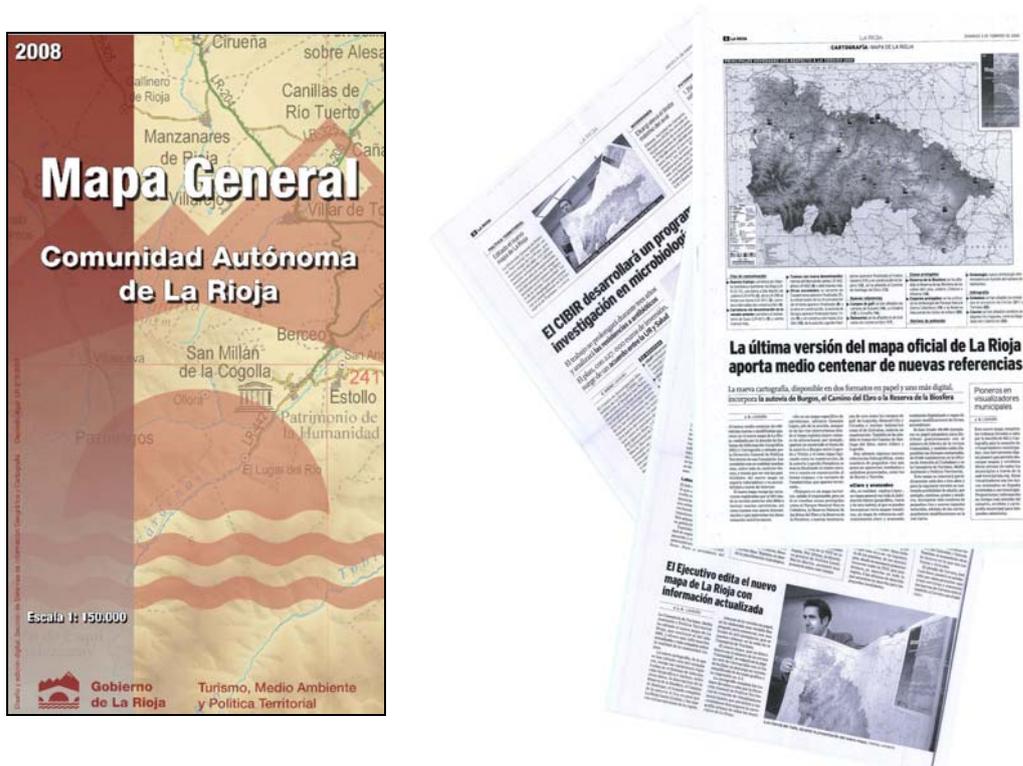


Gráfico 37.- Portada del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y notas en la prensa riojana sobre la edición del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

## Convenio SIOSE

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, como Centro Nacional de Referencia en Ocupación del Suelo, tiene como uno de sus objetivos prioritarios coordinar la información en materia de ocupación del suelo (coberturas y usos) en España utilizando como soporte para la transmisión de la información el que facilita la Red EIONET.

La creación de un nuevo Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE), capaz de integrar la información de las bases de datos de ocupación del suelo de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado, constituye un proyecto muy ambicioso. El SIOSE se enmarca dentro del Plan Nacional de Observación del Territorio en España, que dirige y coordina el IGN/CNIG (Instituto Geográfico Nacional/Centro Nacional de Información Geográfica), con la pretensión de establecer una gran infraestructura de información geográfica de uso multidisciplinar y actualizada periódicamente, a disposición de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Los antecedentes de esta iniciativa se encuentran en el Proyecto Europeo "Image & Corine Land Cover 2000" y el compromiso de actualización de una base de datos de ocupación del suelo para España. Los resultados obtenidos en este proyecto y la metodología de trabajo implementada, con la integración de las CCAA y de la AGE en los procesos de producción, de

<sup>104</sup> El presupuesto dedicado a la edición del mapa con cargo al presupuesto de 2008 se elevó a 19.384,00 euros

<sup>105</sup> Con fecha de 30 de enero de 2008



control y de gestión, hizo necesario lograr un acuerdo y metodología de colaboración entre la Administración General del Estado y los diferentes Gobiernos Autonómicos.

El SIOSE pretende reunir en un único sistema de información los datos precisos para el conocimiento integral de la ocupación del suelo en España, con el propósito general de 'recoger la información una vez' y 'utilizarla por todos', de acuerdo a los principios de la iniciativa INSPIRE de la Unión Europea. En este caso, al igual que se realizó con el Proyecto "Image & Corine Land Cover 2000", el Proyecto "SIOSE" distribuye entre las administraciones autonómicas las tareas de producción de la base de datos de ocupación del suelo, reservando las labores de control técnico, consolidación de datos y control de calidad para el Instituto Geográfico Nacional.

Con objeto de plasmar estos compromisos, el día 1 de diciembre de 2006<sup>106</sup> se firmó un "Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo del sistema de información sobre ocupación del suelo de España", en virtud del cual el Gobierno de La Rioja se comprometió a abordar los trabajos de gestión del proyecto en el ámbito autonómico y organizar los procesos de fotointerpretación, captura y edición de datos correspondientes a las coberturas y usos del suelo así como la validación de la base de datos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En desarrollo del Convenio SIOSE, por parte de la Dirección General de Política Territorial se ha realizado durante el ejercicio de 2008 una inversión de 20.067,97 euros.

### **Acuerdo PNT**

El Plan Nacional de Teledetección (PNT) es un plan de carácter nacional que está coordinado por el Instituto Geográfico Nacional que tiene como objetivo coordinar la obtención y el tratamiento de recubrimientos de imágenes de satélite sobre nuestro territorio, de forma que se adquieran y se procesen una sola vez y puedan ser utilizadas por todos los organismos de las distintas Administraciones Españolas.

Este plan se encuadra dentro de otro de carácter más general que se denomina Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT) que incluye el desarrollo de información relativa a la ocupación del territorio.

El Plan Nacional de Teledetección (PNT) se contempla asimismo como aportación a la estrategia española de Observación de la Tierra, promovida por el Grupo "GEO España", en el que tienen participación el Ministerio de Medio Ambiente a través del Instituto Nacional de Meteorología, el Ministerio de Fomento a través del IGN, el Ministerio de Defensa a través del INTA, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio a través del CDTI y el Ministerio de Educación y Ciencia, entre otros organismos.

En el PNT, el organismo responsable de la obtención de las imágenes es el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, con el que los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente suscribieron en 2005 un Convenio específico para este propósito.

Estas coberturas se estructuran en tres niveles de resolución espacial y temporal:

#### **5.1.2.1. Alta resolución**

Coberturas con imágenes de satélites de 2 a 10 m de resolución espacial en modo pancromático y de 10 a 30 m en modo multispectral (satélites SPOT 5, IRS, Eros, etc...). La periodicidad prevista es de una cobertura al año, tomada en la época de verano. Las aplicaciones de estas imágenes son muy variadas, incluyendo, entre otras, la realización de

---

<sup>106</sup> Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, de 10 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y el Gobierno de La Rioja para el desarrollo de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover 2006 en España (BOR, 9, 18 enero 2007)



bases de datos de ocupación del suelo (proyecto SIOSE), información agraria y actualización de bases de datos topográficas de escalas medias y pequeñas (1:200.000 a 1:1.000.000).

#### 5.1.2.2. Media resolución

Coberturas con imágenes de satélites de 10 a 15 m en modo pancromático y de 20 a 50 m de resolución en modo multiespectral (satélites SPOT 4, SPOT 2, Landsat 5, Landsat 7, IRS, Aster, etc...). La periodicidad prevista es de 3 o más coberturas al año, en los distintos periodos fenológicos (primavera, verano, otoño-Invierno). Las aplicaciones principales son: análisis multitemporal estacional e interanual, clasificación automática de coberturas del suelo, identificación de cultivos, detección de regadíos, información forestal, parámetros biofísicos, etc... Asimismo, se ha propuesto un proyecto para recopilar e inventariar todas las imágenes Landsat históricas sobre nuestro territorio existentes en los distintos organismos de las Administraciones, de forma que se puedan compartir entre todos ellos.

#### 5.1.2.3. Baja resolución

Coberturas con imágenes multiespectrales de 50 a 1.000 m de resolución (satélites NOAA AVHRR, TERRA MODIS, SPOT Vegetation,...). Periodicidad: de 1 a 30 días. Las aplicaciones principales son: extracción de parámetros biofísicos y medioambientales (NDVI, temperatura del suelo, material combustible, riesgo de incendio,...), información para la obtención de los Indicadores Agroambientales estandarizados demandados por distintas organizaciones de Naciones Unidas, Unión Europea y España.

En el ámbito de este plan el Gobierno de La Rioja comunicó en el año 2008 su participación en la parte alícuota que le correspondía realizando durante el ejercicio de 2008 una inversión de 8.082,00 euros en desarrollo del acuerdo PNT, por parte de la Dirección General de Política Territorial (Cuadro 19).

Cuadro 19.- Participación económica de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el Plan Nacional de Teledetección (PNT)

Proyecto			PNT 2008 (IVA incluido)	
Total presupuesto proyecto			2.383.972	
		Superficie Km2		
%	Ministerio / CCAA		%	euros
66	Mº Fomento		17,4	414.058
	Mº Medio Ambiente		17,4	414.058
	Mº Agricultura		6,9	165.623
	Mº Educación		10,4	248.435
	Mº Defensa		3,5	82.812
	Mº Economía		3,5	82.812
	Mº Interior		3,5	82.812
	Mº Vivienda		3,5	82.812
34	Andalucía	87.599	5,9	140.327
	Aragón	47.720	3,2	76.444
	Asturias	10.603	0,7	16.985
	Baleares	4.992	0,3	7.997
	Canarias	7.447	0,5	11.930
	Cantabria	5.321	0,4	8.524
	Castilla - La Mancha	79.461	5,3	127.290
	Castilla y León	94.224	6,3	150.940
	Cataluña	32.113	2,2	51.443
	Ceuta y Melilla	30	0,002	48
	Extremadura	41.634	2,8	66.694
	Galicia	29.575	2,0	47.377
	Madrid	8.028	0,5	12.860
	Murcia	11.314	0,8	18.124
	Navarra	10.391	0,7	16.646
	País Vasco	7.234	0,5	11.588
Rioja	5.045	0,3	8.082	
Valencia	23.255	1,6	37.253	
<b>TOTAL</b>		<b>505.986</b>	<b>100</b>	<b>2.383.972</b>



## **Mantenimiento de datos espaciales en la Base de Datos ORACLE**

El Gobierno de La Rioja, previendo la aprobación de la Directiva INSPIRE, inició en el año 2004 el Proyecto IDE Rioja, cuyo objetivo fundamental era incorporar la información geográfica en el sistema informático corporativo utilizado en la gestión administrativa.

El Este proyecto tiene dos líneas de desarrollo muy diferenciadas:

- 1.- Diseñar los modelos de datos geográficos y las herramientas de gestión de sistema.
- 2.- Desarrollar servicios públicos de información.

Durante los años 2004-2006 se han desarrollado las estructuras de datos y las aplicaciones necesarias para su gestión y explotación. Al mismo tiempo se han ido incorporando a la base de datos distintos conjuntos de datos geográficos.

La mayor parte de los datos que han sido procesados hasta ahora, provienen de datos espaciales generados por el propio Gobierno de La Rioja, aunque existen casos de datos procedentes de otras Administraciones Públicas, como por ejemplo la Dirección General del Catastro.

Habiendo sido publicada el pasado 2007 la Directiva INSPIRE y conociendo ya el contenido definitivo de las áreas temáticas señaladas en los distintos anexos, fue necesario abordar la generación de aquellos datos espaciales que todavía no se encuentran disponibles, bien por su inexistencia, bien por encontrarse éstos almacenados en otros formatos.

De forma paralela, tal y como señala la Directiva, es indispensable realizar las tareas necesarias para lograr la armonización y la interoperabilidad de los datos geográficos, según se vayan definiendo estos procedimientos, generar la documentación que se estime necesaria y actualizar sus contenidos.

Por otro lado e independientemente de los criterios temáticos señalados en la Directiva INSPIRE hay que tener en cuenta que también es necesario ir incorporando otras fuentes de datos utilizadas en la gestión pública propia del Gobierno de La Rioja, aunque dichas áreas temáticas no se encuentren recogidas específicamente en la directiva.

La compleja naturaleza de la información geográfica y el gran volumen de datos que es necesario manejar exige realizar un enorme esfuerzo para llevar a cabo el proyecto, cuyos trabajos implican la edición de geometrías y el mantenimiento de los datos alfanuméricos directamente asociados a éstas.

Para la realización de este trabajo se ha ejecutado una inversión durante el ejercicio 2008 de 83.085,15 euros, estando previsto su continuación en próximos ejercicios.

### **Adaptación del MTR 1:5.000**

El Gobierno de La Rioja contrató en el ejercicio 2004 la realización de un vuelo fotogramétrico 1:18.000 para todo el territorio de la Comunidad Autónoma dentro del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, sobre cuyos fotogramas se contrató con posterioridad la actualización de la cartografía topográfica regional 1:5.000, ya que la existente hasta ese momento databa del año 1989.

En el momento de la edición, el sistema geográfico oficial de referencia en España era el denominado UTM ED50, cuyo elipsoide es el internacional de Hayford 1924 y datum Postdam, no existiendo un corte de hojas oficial para la realización del mosaico 1:5.000, por lo que para el corte de hojas de esta nueva edición cartográfica se siguió la pauta más extendida en ese momento que definía las hojas 1:5000 mediante una subdivisión de 8 filas y 8 columnas de las hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000.

El día 29 de agosto de 2007 se publica en el BOE el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, estableciendo a



partir de su entrada en vigor (30 de agosto de 2008) para la representación planimétrica a escalas mayores de 1:500.000, el sistema de referencia de coordenadas ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) teniendo asociado el elipsoide GRS80 y la proyección Transversa Mercator.

En el mismo Real Decreto, como consecuencia de una serie de reuniones técnicas en el seno de la Comisión de Normas Cartográficas del Consejo Superior Geográfico, se aprueba oficialmente la definición de unas nuevas coordenadas esquina para el Mapa topográfico Nacional 1:50.000 y por ende una nueva subdivisión para las colecciones cartográficas 1:25.000, 1:10.000 y 1:5.000.

Estas circunstancias implican una adaptación de la Cartografía Topográfica Regional 1:5.000 de la C.A. de La Rioja al nuevo sistema de referencia y de representación, lo que supone la edición de los elementos cartográficos vectoriales actuales para hacer coincidir la segmentación de los mismos con el nuevo marco de hoja y la recolocación espacial de la información toponímica para hacerla coincidir con los nuevos límites.

Para la realización de este trabajo se ha ejecutado una inversión durante el ejercicio 2008 de 20.416,00 euros, estando previsto su continuación en próximos ejercicios.

### **Producción de cartografía temática**

Se trata de una de las actividades de producción más importantes que se vienen realizando en los últimos años y que es empleada de forma muy frecuentemente por los técnicos de los diferentes centros directivos del Gobierno de La Rioja, quienes colaboran con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía en la transmisión de la información susceptible de conversión en información geográfica digital.

Con independencia de otros trabajos temáticos parciales<sup>107</sup>, durante el año 2008 se ha acentuado el esfuerzo en la actualización de la información correspondiente a un importante número de coberturas<sup>108</sup>, entre las que destacamos las siguientes:

#### *Actualizaciones en la Unidad T:*

- Límites administrativos municipales
- Perímetro Comunidad Autónoma
- Cotos sociales de caza
- Polígonos reserva de caza
- Manchas caza mayor
- Manchas caza menor
- Polígonos Reserva
- Senderos
- Propiedad forestal
- Montes de Utilidad Pública
- Pesca 2008

La totalidad de estas coberturas temáticas han sido instaladas en el servidor de información geográfica que el Gobierno de La Rioja tiene operativo en su Intranet (el denominado "Directorio T")<sup>109</sup> y algunas han sido instaladas (o reinstaladas) en la página Web oficial.

<sup>107</sup> Se estima en unos 100 los trabajos parciales de digitalización cartográfica de carácter temático que se han realizado durante 2008 por la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía. Destacan entre ellos, estudios catastrales, localización de infraestructuras, análisis de visibilidad de actuaciones potenciales, diseño gráfico, etc...

<sup>108</sup> Se ha contado durante el año 2008 con el apoyo de una beca de cartografía y SIG para el desarrollo y actualización de diversa cartografía temática por un valor de 12.961,32 euros

<sup>109</sup> En el Anexo V de esta Memoria aparece la última actualización (27 de junio de 2008) de la cartografía digital disponible en la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja



Hay que indicar asimismo que el personal de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía ofrece soporte técnico a otras secciones que requieren asistencia para un correcto tratamiento de la información geográfica. Igualmente, se hace una importante labor de distribución de información geográfica para los proyectos del Gobierno de La Rioja y de los ayuntamientos, así como asistencia cartográfica al 112-SOS Rioja.

### 2.3.3.- Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS)

#### Actualización de la Estación base de GPS del Gobierno de La Rioja

El Gobierno de La Rioja dispone desde el año 1997 de una estación base de GPS que recoge datos de satélites para posteriormente contrastarlos con las mediciones GPS realizadas en campo mejorando la precisión de estas últimas mediante un procesamiento denominado corrección diferencial<sup>110</sup>.

La estación base que se encuentra actualmente operativa recoge los datos en una sola frecuencia por lo que las mediciones que pueden ser sometidas al proceso de corrección son las provenientes de receptores monofrecuencia.

Con objeto de poder dar servicio a los receptores GPS bifrecuencia se decidió en 2007 la sustitución del receptor y de la antena de recepción por un equipamiento bifrecuencia que permitiera extender el ámbito de servicios a las mediciones de alta precisión RTK<sup>111</sup>. Para ello, se adquirieron un total de cuatro (4) receptores GPS de doble frecuencia.



Foto 8.- Antena de la estación GNSS de Cervera del Río Alhama

<sup>110</sup> Los ficheros generados para realizar las operaciones de corrección diferencial están disponibles públicamente a través de la página web [www.iderioja.larioja.org](http://www.iderioja.larioja.org) y del servicio ftp del Gobierno de La Rioja, [ftp.larioja.org](ftp://ftp.larioja.org)

<sup>111</sup> RTK (Real Time Kinematic) es un proceso mediante el cual las correcciones de las señales GPS se transmiten en tiempo real desde un receptor de referencia (estación base) a uno o más receptores remotos



Durante el año 2008 se ha procedido al despliegue de la nueva red mediante la instalación de todos los receptores, los cuales ya han entrado en servicio en fase de pruebas. Paralelamente se ha procedido al cálculo exacto de las coordenadas de localización de las estaciones con objeto de garantizar la precisión de las estimaciones. Este conjunto de trabajos ha supuesto una inversión de 23.112,55 euros. En la primera mitad de 2009 esta prevista la entrada en servicio definitiva de la red.

### **2.3.4.- Difusión geográfica y cartográfica**

#### **Página web de cartografía y SIG**

Se comentaba anteriormente que tan importante era la intensificación de las acciones para mejorar e incrementar el volumen de información geográfica y cartográfica disponible, como mejorar igualmente el grado de conocimiento y uso de la misma por parte de la sociedad en su conjunto.

En este apartado de difusión de la información geográfica y cartográfica, desde hace varios años se optó decididamente por impulsar, desarrollar y mantener una página Web<sup>112</sup> que permitiera ofrecer al conjunto de la sociedad la producción más significativa del Gobierno de La Rioja en este terreno.

Tras el rediseño de la página y su adaptación a la nueva imagen corporativa del Gobierno de La Rioja, realizado el año 2007, durante el 2008 se ha profundizado en la mejora de los mecanismos de búsqueda de la información los cuales se realizan a través de herramientas interactivas de mapa, para lo que se han utilizado herramientas de software libre como son Minnesota Map Server y Ka-Map.

Un apartado especial del nuevo diseño lo ocupan los servicios de visualización municipales a los que se han agregado el acceso a la información proveniente del Servicio WMS (Web Map Server) del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y los del Callejero Cartocidad gestionado por el Instituto Geográfico Nacional.

En el apartado relativo al acceso público a la Base de Datos Geográfica en el año 2008 se ha complementado la información existente las siguientes tablas de datos:

- Derechos mineros
- Humedales RAMSAR
- Senderos
- Montes de Utilidad
- Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

y en el apartado de usuarios registrados, además de la información anteriormente citada se han añadido datos relativos a analítica de suelos y servicios sociales.

En el Gráfico 38 aparece la página principal del servicio gratuito de descarga de información geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se encuentra en el marco de la IDERioja.

---

<sup>112</sup> La página web de información geográfica y cartografía del Gobierno de La Rioja ([www.iderioja.larioja.org](http://www.iderioja.larioja.org)), se instaló con la concepción actual, en el año 2000



Terminado

Gráfico 38.- Página del sistema de descarga de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja

En el apartado de cartografía temática, a fin de 2008 se encuentran instaladas en la página web un total de 38 coberturas. Entre los años 2000 (año en que se inició este servicio) y 2003 se instalaron un total de 17 capas temáticas. Durante el año 2004 se colocaron 6 coberturas nuevas, en 2005 otras 7, 5 en el 2006 y en el año 2007 se han instalado otras 3, hasta completar ese total de 38. Como se ha indicado anteriormente, durante el año 2008 se ha realizado un gran esfuerzo en la actualización de un gran número de capas temáticas. En el Cuadro 20 aparece la relación actual de capas disponibles en la página web.

Cuadro 20.- Capas temáticas digitales a disposición en la página web de cartografía del Gobierno de La Rioja

2000 a 2003	2004	2005	2006	2007 a 2008
17	23	30	35	38
Altimetría Hidrografía Temperatura Pluviometría PEPMAN Nucleos Urbanos Municipios Áreas recreativas Vías comunicación Vías pecuarias Cotos de pesca LICs ZEPAs Fauna protegida Bosques Matorrales Propiedad forestal	Riesgo de nevadas Estac. depuradoras Reserva Biosfera PN Sierra Cebollera RN Sotos del Ebro Derechos Mineros	Flora vascular Lepidópteros IIFF- INFOCAR PLATERCAR Suelo industrial Corine Land Cover Unidades paisaje	Geológico Clasificación suelo Protección flora Bodegas Ruidos	Árboles singulares Convenio RAMSAR Laguna de Hervías

Con respecto a la gestión de accesos y descargas de archivos instalados en la página Web, en el Cuadro 21 aparece una relación de los indicadores de ejecución más relevantes en este aspecto correspondientes al periodo comprendido entre el año 2003 y el 2008.



Cuadro 21.- Panel de indicadores de ejecución más significativos de la página Web de Información geográfica

Indicador de ejecución	Indicador	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Visitas a la Web de Cartografía	Nº visitas/año	101.753	101.756	139.487	228.391	253.917	170.574
Ficheros Web descargados	Nº Ficheros/año	94.424	91.744	101.934	128.433	86.706	58.216
Ficheros ftp descargados	Nº Ficheros/año	(no hay dato)	290.555	322.312	286.431	165.469	113.716
Capas temáticas descargables	Nº capas/año	17	23	30	35	38	38
Archivos GPS corrección dif.	Nº Archivos/año	62.228	64.920	73.571	82.277	91.037	99.553

Analizando el referido Cuadro 21, puede observarse que en lo que respecta a las visitas realizadas a la página web, si bien se detecta una reducción, el indicador alcanzado nos indica que la página cumple sus objetivos como página de referencia en cuanto a información geográfica de La Rioja. Por otra parte se observa en los indicadores la existencia de un decrecimiento en el número de ficheros web y ftp descargados, lo cual se debe a que se ha mejorado considerablemente el ratio superficie/fichero, en particular en el caso de la ortofoto, producto estrella entre los usuarios. Con todos estos datos en la mano se puede afirmar que los servicios web de información geográfica se siguen consolidando así como una de las áreas temáticas más visitadas de la página web institucional del Gobierno de La Rioja.

### Participación en reuniones técnicas

El personal de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía participa muy activamente en los siguientes foros y grupos de trabajo a nivel nacional:

- Grupo de trabajo para la definición de la Base Topográfica Armonizada. (Comisión de Normas Cartográficas. Consejo Superior Geográfico).
- Grupo de trabajo para el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales Española (Comisión de Geomática,. Consejo Superior Geográfico).
- Grupo de Trabajo para el desarrollo del Sistema de Información Urbanística (Ministerio de Vivienda)

Habiendo asistido durante el año 2008 a las siguientes reuniones técnicas:

- Asamblea y Jornadas Técnicas del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea. Instituto Geográfico Nacional. 14 y 15 de febrero de 2008.
- Reunión del Sistema de Información de Ocupación de Suelos de España (SIOSE). . Instituto Geográfico Nacional. 19 de junio de 2008.
- Reunión de Sistema de Información Urbanística, Ministerio de Vivienda. 1 de octubre de 2008.
- Reunión y Jornadas Técnicas del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea. Instituto Geográfico Nacional. 20-21 de noviembre de 2008
- Reunión del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea. Instituto Geográfico Nacional. 11 de diciembre de 2008.

### 2.3.5.- Referencias en la red

Internet es hoy en día el mayor recurso de información que existe y como tal punto de referencia de todos los usuarios que necesitan localizar información geográfica.

La inclusión de referencias y la valoración que se hacen sobre los servicios que presta una organización, ofrece una idea muy precisa de su alcance. Por esta cuestión, es importante realizar un seguimiento de las principales páginas de referencia geográfica así como los juicios que emitidos sobre los servicios que se prestan.

Se reseñan a continuación algunas de las páginas web dedicadas a la información geográfica que hacen referencia a los servicios geográficos web del Gobierno de La Rioja.

#### *Información de ámbito internacional*

- SKY LAB MOBILESYSTEMS LTD  
List of public OGC Web Services



<http://www.ogc-services.net/admin/list>  
Enlace al Servidor de Mapas WMS IDERioja  
Enlace a todos los servidores de mapas municipales de La Rioja

- EUROPEAN COMMISSION. JOINT RESEARCH CENTER  
Geoportal Europeo  
<http://eu-geoportal.jrc.it>  
Acceso directo al Servidor de Mapas WMS IDERioja

#### *Información de ámbito nacional*

- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
Infraestructura de Datos Espaciales de España  
<http://www.idee.es>  
Referencia de servicios del geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja  
Acceso directo al Servidor de Mapas WMS IDERioja
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Oficina virtual del catastro  
<http://www.catastro.meh.es/servicios/wms/wms.htm>  
Referencia al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja
- MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Mapas  
<http://www.proteccioncivil.org/mapas.htm>  
Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja
- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
Laboratorio de Cartografía, Sistemas de Información Geográfica y Teledetección  
<http://sig.ieg.csic.es/esp/index.php?do=enlaces>  
Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja
- GENERALITAT VALENCIANA  
gvSIG  
<http://www.gvsig.gva.es/index.php?id=cartografia-descarga&L=0>  
Referencia y enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja
- UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio  
<http://departamentos.unican.es/geourb/listasig/enlaces.htm>  
Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
Sistema de Información geográfica de la Universidad de Alicante  
<http://www.sigua.ua.es/es/utilidades/phpwms/index.php>  
Acceso directo al Servidor de Mapas WMS IDERioja
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
Cartoteca Rafael Más  
<http://biblioteca.uam.es/paginas/Cartoteca/cartoteca.html#geograficos>  
Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

#### *Portales web independientes*

- PORTAL WEB INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA  
Geografía e historia. Recursos en Internet  
<http://perso.wanadoo.es/gesu/geoSIG.htm>  
Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja
- PORTAL WEB INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA



Nosolosig

<http://www.nosolosig.com>

Referencia y enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL WEB INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Dices.net (Directorio cartográfico de España)

<http://www.dices.net>

Referencia y enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL WEB INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Enlace a bases de datos de carácter gratuito

<http://www.internetinvisible.com>

Referencia y enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL WEB INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Servicios de información geográfica de carácter gratuito

<http://www.mapex.org>

Referencia y enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL WEB INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Relación de portales con servicios de Web Mapping (WMS)

<http://wms-sites.com>

Referencia y enlace a Los servicios wms de IDERioja

- PÁGINA ESPAÑOLA DE LOS GPS

Utilidades para usuarios de servicios GPS

<http://www.elgps.com/mapas.html>

Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL INDEPENDIENTE DE SERVICIOS GPS

Utilidades para usuarios de servicios GPS

<http://home.wtal.de/noegs/n-archiv.htm>

Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL INDEPENDIENTE PARA USUARIOS DE QUADs

Servicios dirigidos a usuarios de vehículos Quad

[http://www.quadnatura.com/?id\\_entitat=156618&tema=menu\\_lliure1](http://www.quadnatura.com/?id_entitat=156618&tema=menu_lliure1)

Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

- PORTAL INDEPENDIENTE DE MONTAÑA Y SENDERISMO

Enlaces de recursos dirigidos a senderistas y montañeros

<http://es.geocities.com/imcam2001/id5.htm>

Enlace al geoportal IDERioja del Gobierno de La Rioja

### 2.3.6.- Plan Riojano de I + D + i

El Servicio de Ordenación del Territorio a través de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía ejerce la coordinación de la contribución de la Dirección General de Política Territorial al denominado Plan Riojano de I + D + i<sup>113</sup>.

Concretamente, en el marco del referido Plan, el proyecto con el que se contribuye, tal como ya se ha comentado anteriormente<sup>114</sup>, es: Adaptación del SIG del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales y acceso a través de internet (**Proyecto IDE Rioja**), cuyo objetivo es la creación, en el marco de la iniciativa INSPIRE de la UE, de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para la promoción del uso ordenado e intercambio de

<sup>113</sup> Decreto 57/2008, 10 de octubre, por el que se aprueba el III Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2008-2011 (BOR, 135, 17 de octubre de 2008)

<sup>114</sup> Ver Apartado 2.3.1



información geográfica, a través del empleo generalizado de estándares para la documentación, catalogación y la transferencia de información geográfica.

El Proyecto IDERioja, vinculado al objetivo número 2 del NAB'S<sup>115</sup>: "Control y cuidado del medio ambiente", ya fue incluido en el II Plan (2003-2007)<sup>116</sup>.

Para el ejercicio de 2008, y sin considerar el costo en Capítulo I<sup>117</sup>, el volumen de inversión imputado al Plan de I + D + i ascendió a 273.635,15 euros.

Para la ejecución del proyecto se ha contado por la colaboración de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología<sup>118</sup>. Es importante recordar aquí que el proyecto está incluido dentro de marco financiero de los fondos estructurales de la Unión Europea, en concreto del FEDER<sup>119</sup>.

---

<sup>115</sup> NABS: Nomenclatura para el análisis y comparación de programas y presupuestos científicos (Eurostat, 2008):

1. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MEDIO TERRESTRE Y DE LA ATMÓSFERA
2. CONTROL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
3. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO
4. TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS
5. PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA
6. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
7. PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD HUMANA
8. DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA
9. EDUCACIÓN
10. CULTURA, OCIO, RELIGIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
11. SISTEMAS, ESTRUCTURAS Y PROCESOS POLÍTICOS Y SOCIALES
12. FONDOS GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES
13. INVESTIGACIÓN NO ORIENTADA
14. DEFENSA

<sup>116</sup> Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2003-2007 (BOR, 21, 12 de febrero de 2004)

<sup>117</sup> Participan en el proyecto como personal propio del Gobierno de La Rioja un total de 9 personas dedicando un total de Equivalente de Jornada Completa (EJC) de 4,1

<sup>118</sup> De acuerdo con la Ley 3/2006, de 17 de marzo, de creación de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología (BOR, 39, 21 marzo 2006), la empresa pública del Gobierno de La Rioja SAICAR se integra en la referida Agencia. Los estatutos de la misma se encuentran recogidos en el Decreto 39/2006, de 30 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología (BOR, 87, 1 julio 2006)

<sup>119</sup> FEDER, Objetivo 2, Eje 3: Sociedad del Conocimiento, Medida 3.6: Sociedad de la Información



### 3.- LOS PRESUPUESTOS DE 2008

#### 3.1.- Los gastos

Se ha comentado anteriormente que la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, es un órgano directivo relativamente joven, creado a mediados del año 2003<sup>120</sup> a partir de la suma de las competencias que en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Ordenación y Seguridad Minera radicaban en la entonces Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, y la competencia en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica que se situaban en la Dirección General de Medio Natural de la anterior Consejería de Turismo y Medio Ambiente.

Ello supone que desde el punto de vista presupuestario, el año 2003 significó el inicio de una consignación específica para la Dirección General de Política Territorial, si acaso algo provisional y con carácter de transición por cuanto se tuvieron que minorar los programas económicos ya existentes en otros centros directivos para dotar el nuevo programa económico asignado a Política Territorial.

Ha sido a partir del ejercicio económico del año 2004 cuando se ha podido consolidar la dotación presupuestaria de carácter ordinario de la Dirección General de Política Territorial, la cual cuenta con el Programa Económico 07.05.4321, denominado "Planeamiento, Control y Gestión Urbana".

En el Cuadro 22 se presentan varios indicadores económicos y presupuestarios significativos que permiten valorar la evolución del gasto dedicado por el Gobierno de La Rioja en materia de Política Territorial.

---

<sup>120</sup> Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003)



Cuadro 22.- Indicadores económicos y presupuestarios en materia de política territorial

Indicador económico	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Gasto en política territorial (meuros)	1.285,5	3.352,2	3.428,6	3.893,4	4.491,9	4.626,9	4.683,2
% Incremento respecto al año anterior	---	160,77	2,28	13,56	15,37	3,01	1,22
% Incremento respecto al año 2003	---	160,77	166,71	202,87	249,43	259,93	264,31
% respecto al presupuesto total CAR	0,15	0,37	0,35	0,35	0,36	0,36	0,35
Gasto política territorial/hab. (euros/año)	4,05	10,56	10,80	12,26	14,15	14,57	14,75

Analizando el Cuadro 22 se observa que en el año 2004 se multiplicó prácticamente por tres el presupuesto asignado en el año 2003, y que a partir de ese momento se van produciendo incrementos significativos año tras año. El presupuesto asignado para política territorial en el ejercicio 2009 se eleva a los 4,68 millones de euros lo que representa un incremento del 1,22 % con respecto al ejercicio anterior.

Ello ha supuesto alcanzar unas cifras muy importantes tanto en lo referido al porcentaje presupuestario respecto del conjunto de la Comunidad Autónoma de La Rioja (0,35 % en 2009), como en el indicador de gasto por habitante<sup>121</sup> y año (14,57 euros/habitante en 2008 y 14,75 en 2009). A continuación se presentan varios gráficos significativos de la evolución del presupuesto y gasto en política territorial por habitante y año en los últimos años (Gráfico 39).

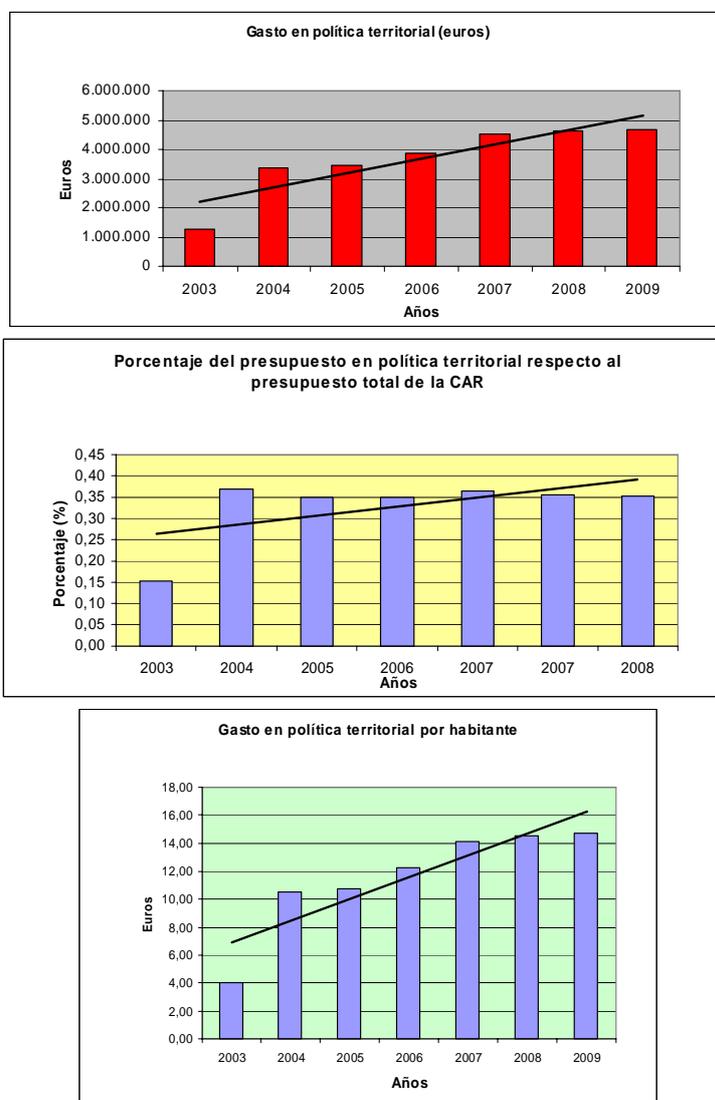


Gráfico 39.- Evolución de indicadores económicos y presupuestarios en materia de política territorial

<sup>121</sup> Población en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2008: 317.501 habitantes



### 3.2.- Los ingresos

En el apartado de ingresos se observa una reducción significativa pues durante el ejercicio de 2008 se han generado ingresos por valor de 363.591 euros lo cual representa un descenso del 26,8 % con respecto a los del ejercicio anterior (497.217 euros).

La causa principal de ese descenso viene provocada por una menor participación durante el ejercicio de 2008 en el retorno procedente de la Unión Europea correspondiente a la participación de la Dirección General de Política Territorial en el FEDER, Objetivo 2, con dos grandes proyectos<sup>122</sup>, en el marco de la Medida 3.6: Sociedad de la Información, dentro del Eje 3: Sociedad del Conocimiento.

A pesar de esa reducción, este retorno financiero comunitario sigue siendo la principal fuente de ingresos de la Dirección General. En ambos proyectos se respetan los requerimientos de información y publicidad establecidos por la Unión Europea<sup>123</sup> (Gráfico 40).



Gráfico 40.- Logotipo incluido en los desarrollos relacionados con la ejecución de los Proyectos SIU e IDE Rioja

Otro ingreso muy significativo es el procedente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio correspondiente a la participación del Gobierno de La Rioja en el Plan de Seguridad Minera coordinado por la Dirección General de Política Energética y Minas de dicho Ministerio. Como ya se ha comentado<sup>124</sup>, es importante indicar que el año 2004 fue el primero en que participó nuestra Comunidad Autónoma en tan interesante instrumento financiero y que en el ejercicio de 2008 se han recibido 60.000 euros.

Igualmente hay que destacar por su importancia las aportaciones del Ministerio de Fomento a través de Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), en el marco de los diferentes convenios suscritos entre el Gobierno de La Rioja y dicho organismo estatal.

En el Cuadro 23 y en el Gráfico 41, se presenta la relación de ingresos generados por la Dirección General de Política Territorial durante los últimos años y las previsiones para el ejercicio de 2009<sup>125</sup>.

Cuadro 23.- Ingresos (euros) producidos por las actividades en materia de política territorial

Concepto de ingresos	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 (*)
Tasas por servicios generales	1.914	5.246	2.869	2.716	3.555	2.507	4.400
Tasas de ordenación del territorio y urbanismo	25.848	29.289	29.934	29.918	38.643	45.435	38.500
Tasas de ordenación y seguridad minera	25.283	26.750	40.475	47.339	62.846	53.010	62.100
Plan Seguridad Minera. Ministº Industria, Tº y Comercio		51.453	55.735	72.510	83.982	60.000	60.000
Proyecto CORINE, Convenio IGN. Ministerio Fomento		10.816				4.020	
IGN Convenio Plan Nac. Ortofotografía Aérea. Min. Fomento		48.281	48.281	48.281	48.281	52.027	52.027
FEDER Obj. 2; Eje 3: Soc. Conoc.; Medida 3.6: Soc. inf.	14.748	105.918	159.961	135.474	233.115	119.797	225.000
IGN Convenio SIOSE. Ministerio de Fomento				26.795	26.795	26.795	
<b>TOTAL</b>	<b>67.793</b>	<b>277.754</b>	<b>337.255</b>	<b>363.033</b>	<b>497.217</b>	<b>363.591</b>	<b>442.027</b>

(\*) Previsión

<sup>122</sup> Los dos proyectos son el Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística y el Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja

<sup>123</sup> Requerimientos establecidos en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

<sup>124</sup> Ver Apartado 2.2.2.2.

<sup>125</sup> Recogidas en la Ley de Presupuestos para 2009

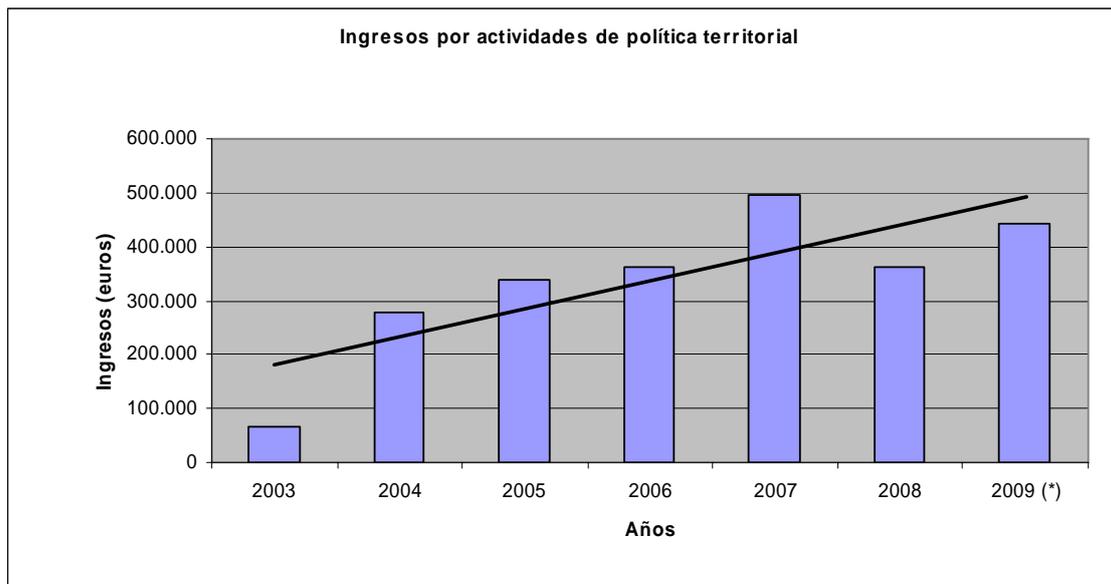


Gráfico 41.- Evolución de los ingresos (euros) producidos por las actividades en materia de política territorial. (\*) Los datos correspondientes al año 2009 son estimados

Con relación al capítulo de tasas, tras la actuación importante llevada a cabo durante el año 2004 de reforma integral de las tasas aplicables por expedientes y actividades en materia de minas, que supuso un relevante ejercicio de simplificación de tasas y tarifas, en particular, lo referido a los algoritmos de cálculo<sup>126</sup>, durante el año 2008 se ha podido desarrollar la tarea de liquidación de tasas con gran operatividad y simplicidad por parte de las empresas del sector. La recaudación en materia de tasas en 2008 (100.952 euros), ha sufrido un ligero descenso del 4,1 % respecto del año anterior (105.044 euros).

Para el año 2009 se ha establecido un incremento del 4,2 % en las tasas<sup>127</sup>, las cuales se tramitarán de acuerdo con lo recogido en la Orden de tasas correspondiente<sup>128</sup> y de acuerdo a la codificación vigente<sup>129</sup>.

<sup>126</sup> Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005 (BOR, número 167, 30 de diciembre de 2004)

<sup>127</sup> Artículo 64 de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2009 (BOR, 167, 29 de diciembre de 2008)

<sup>128</sup> Orden de la Consejería de Hacienda, de 2 de enero de 2009, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2009 (BOR, número 7, 16 de enero de 2009)

<sup>129</sup> Orden de la Consejería de Hacienda, de 7 de septiembre de 2007, por la que se actualiza la codificación de las tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 124, 15 de septiembre de 2007).



## ANEXO I: NORMATIVA AUTONOMICA

### Régimen jurídico, estructura orgánica y presupuestos

Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2009 (BOR, 167, 29 de diciembre de 2008)

Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2009 (BOR, 167, 29 de diciembre de 2008)

Orden de la Consejería de Hacienda, de 2 de enero de 2009, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2009 (BOR, número 7, 16 de enero de 2008)

Orden de la Consejería de Hacienda, de 7 de septiembre de 2007, por la que se actualiza la codificación de las tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 124, 15 de septiembre de 2007)

Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008, en relación con la contabilidad de ingresos y gastos públicos (BOR, 91, 10 de julio de 2008)

Orden de 15 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2009 (BOR, 70, 27 de mayo de 2008)

Orden 7/2007, de 30 de julio, de la Consejería de Presidencia por la que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 101, 31 de julio de 2007)

Orden de la Consejería de Hacienda, de 17 de agosto de 2007, por la que se determinan la estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable a seguir como consecuencia de los decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos (BOR, 112, 21 de agosto de 2007)

Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007).

Decreto 31/2008, de 11 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 54, 22 de abril de 2008)

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se da publicidad a los Anexos I y II de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 90, 8 de julio de 2008)

Resolución nº 325 de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial sobre delegación de competencias en esta Consejería (BOR, 102, 2 de agosto de 2007)



Resolución nº 110/2007, de 23 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial sobre delegación de competencias en los Directores Generales de la Consejería (BOR, 99, 26 de julio de 2007)

Resolución nº 151 /2007, de 9 de octubre, del Secretario General Técnico de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se revoca la resolución nº 110/2007, de 23 de julio, y se delegan competencias en los Directores Generales de la Consejería (BOR, 139, 18 de octubre de 2007)

## **Minas**

Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, 149, 30 de noviembre de 2000)

Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, 34, 20 de marzo de 2001)

Orden de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se regulan los requisitos para el desarrollo de diversas actividades en explotaciones mineras situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que se precisa la obtención de certificado de aptitud (BOR, 53, 2 de mayo de 2002)

Resolución de la Consejería de Obras Públicas por la que se convoca a pruebas de aptitud para el manejo de diversa maquinaria móvil en las explotaciones mineras a cielo abierto ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja y condiciones de renovación de los certificados de aptitud vigentes (BOR, 131, 29 de octubre de 2002)

Orden de 15 de enero de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el modelo de carnet de aptitud para el manejo de maquinaria minera móvil en explotaciones e instalaciones situadas en La Rioja (BOR, 11, 25 de enero de 2003)

Resolución de la Dirección General de Política Territorial, por la que se aprueba el nuevo modelo oficial del plan de labores de las explotaciones de recursos mineros (BOR, 168, 22 diciembre 2005)

Resolución nº 107/2007, de 25 de mayo, de la Directora General de Política Territorial por la que se aprueba el modelo de documento sobre seguridad y salud que recoge el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva establecida por la Orden ITC/101/2006, de 23 de enero por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.01.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOR, 85, 26 de junio de 2007)

## **Ordenación del territorio y urbanismo**

Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983)

Decreto 41/1983, de 25 de noviembre, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983)

Real Decreto 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 64, 2 de junio de 1984)



Decreto 18/1984, de 16 de mayo, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 67, 9 de junio de 1984)

Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad (BOR, 91, 23 de julio de 1994)

Ley 1/2004, de 16 de febrero, para la aplicación al municipio de Logroño del régimen de organización de los municipios de gran población (BOR, 24, 19 de febrero de 2004)

Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 59, 4 de mayo de 2006)

Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio (BOR, 64, 20 de mayo de 2000)

Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio (BOR, 91, 22 de julio de 2003)

Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)

Decreto 111/2007, de 31 de agosto, por el que se modifica el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 118, 4 de septiembre de 2007)

Orden 8/2007, de 8 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con el fin de potenciar el desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios de La Rioja, y se convocan las mismas para el ejercicio 2007 (BOR, 67, 19 de mayo de 2007)

Resolución nº 80/2008, de 4 de marzo, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden 8/2007, de 8 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con el fin de potenciar el desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios de La Rioja (BOR, 40, 22 de marzo de 2008)

Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural PEPMAN y de las Normas Urbanísticas Regionales (BOR, 78, 30 de junio de 1988)

Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja (BOR, nº 153, de 15 de diciembre de 1994)

Plan Director del Aeropuerto de Logroño. Orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2001 (BOE, 13 de julio de 2001)

Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 123, 3 de octubre de 2000)

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 9, 21 de enero de 1999)



Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Embalse González-Lacasa. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 16, 1 de febrero de 1996)

Aprobación definitiva del Plan Especial del Alto Oja, municipios de Ezcaray, Ojacastro, Valgañón y Zorraquín. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 128, 27 de septiembre de 2005)

Resolución nº 866, de 18 de diciembre de 2006, del Director General de Calidad Ambiental por la que se aprueba el documento de referencia para los planes urbanísticos e instrumentos de ordenación del territorio de La Rioja (BOR, 169, 23 de diciembre de 2006)

Corrección de errores de la Resolución nº 866, de 18 de diciembre de 2006, del Director General de Calidad Ambiental por la que se aprueba el documento de referencia para los planes urbanísticos e instrumentos de ordenación del territorio de La Rioja (BOR, 6, 11 de enero de 2007)

Resolución nº 130, de 16 de febrero de 2007, del Director General de Calidad Ambiental por la que se aprueban los criterios para la determinación de la existencia de efectos significativos en el medio ambiente del planeamiento urbanístico de desarrollo (BOR, 31, 6 de marzo de 2007)

### **Otras**

Decreto 40/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) (BOR, 92, 22 de julio de 2004)

Decreto 69/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el periodo 1999-2002 (BOR, 134, 2 de noviembre de 1999)

Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2003-2007 (BOR, 21, 12 de febrero de 2004)

Decreto 57/2008, 10 de octubre, por el que se aprueba el III Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2008-2011 (BOR, 135, 17 de octubre de 2008)

Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja (BOR, 31, 3 de febrero de 2005)

Decreto 11/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Estadística de La Rioja para el periodo 2008-2012 (BOR, 22, 14 de febrero de 2008)

Resolución de 28 de abril de 2008 de la Secretaría General Técnica de Hacienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el "Programa Anual de Estadística de La Rioja. Año 2008" (BOR, 59, 3 de mayo de 2008)

Decreto 58/2005, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR) (BOR, 123, 15 de septiembre de 2005)

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 141, 25 de octubre de 2005)

Ley 3/2006, de 17 de marzo, de creación de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología (BOR, 39, 21 de marzo de 2006)



## ANEXO II: LAS INVERSIONES DE 2008

Del total del presupuesto asignado a la Dirección General de Política Territorial para el ejercicio de 2008, a través del Programa Económico 07.05.4321: Planeamiento, Control y Gestión Urbana, que ascendió a 4.626.979 euros, un total de 1.741.586 euros (37,64 %), se dedicó a inversiones dentro de cada una de las áreas temáticas de actividad de la citada Dirección General. El resto del presupuesto se dedicó a gastos de personal y gastos generales de funcionamiento. El detalle de las diferentes actuaciones de inversión acometidas a lo largo de 2008 es el siguiente:

Área Temática	Detalle de la actuación	Presupuesto (euros)
<b>ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO</b>	Estrategia Territorial de la Rioja y DPSNU	54.117
	Asistencia Técnica Urbanismo	30.000
	Planificación hidráulica (Inc. 2007)	41.412
	Planificación hidráulica (An. 2008)	192.199
	Rec. Paisaje Cº Sgo (Nájera-Grañón)	12.000
	Fichas Paisajes Sob. y Singulares	14.950
	Asistencia Técnica Planeamiento	30.000
	Proy. Int. Pais. Entrena, Daroca, Ribafrecha	11.948
	ISA de la ETR	15.000
	Sistema de Información Urbanística SIU	30.000
	Becas Ordenación del territorio	12.961
	Inversión en planeamiento	190.860
	Inversión en cartografía	48.679
	Informes de Sostenibilidad Ambiental	15.201
	Subvenciones en cartografía urbana	77.593
Subvenciones en planeamiento	203.289	
<b>TOTAL</b>	<b>980.209</b>	
<b>MINAS</b>	Mapa compatibilidad minero-ambiental	68.099
	Desarrollo SIG Mapa compatibilidad minero-ambiental	20.880
	Apoyo técnico minas	30.000
	V Campaña Asesoramiento Seguridad Minas	29.297
	Fotos aéreas minas	29.580
	Asesoramiento Técnico Vibraciones y Onda aérea	16.763
	Asesoramiento Técnico Condiciones Pulvígenas	17.593
	Asistencia Técnica Restauración	30.000
	Redacción libro gestión residuos mineros y jornada	25.917
	Mapa riesgos geológicos CAR	24.940
	Estudios Restauración Préjano, Alfaro	31.320
	Proy. restauración El Raposal	11.600
	Becas Minas	12.961
<b>TOTAL</b>	<b>348.950</b>	
<b>SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFIA</b>	Infraestructura de datos espaciales. IDE Rioja	190.550
	Mapa General CAR Versión 2008	19.384
	Despliegue red GPS-RTK	19.053
	Licencias software, servidores, ordenadores, impresoras,...	34.767
	Adaptación MTR 1:5.000 al RD 1071/2007	20.416
	Propiedad Suelo y SIOSE	20.068
	Cálculo coordenadas red GPS/RTK	4.060
	Mantenimiento base datos ORACLE	83.085
	Distribución imágenes satélite PNT-INTA	8.082
	Becas Cartografía	12.961
<b>TOTAL</b>	<b>412.426</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.741.586</b>	



### ANEXO III: INVERSIONES EN MATERIA DE URBANISMO (CARTOGRAFIA Y PLANEAMIENTO)

MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros
ABALOS	CARTOGRAFIA 14.164,62 € PLANEAMIENTO 18.030,36 €	32.194,98 €					1.500 1.517.793		POSU 3.000.000								ACTUALIZ. 5.042,60	
AJAMIL	CARTOGRAFIA 2.759,48 € PLANEAMIENTO 8.236,91 €	10.998,39 €	1.500		1.500 174.562						ACTUALIZ. 1.080,00							
ALESANCO	CARTOGRAFIA 9.327,11 € PLANEAMIENTO 25.154,63 €	34.481,74 €						1.500 1.551.900		PGM 4.185.378								
ALMARZA DE CROS.	CARTOGRAFIA 1.575,13 € PLANEAMIENTO 21.261,44 €	22.836,57 €						1.500 116.550					PGM (38%) 8.078,00	PGM (62%) 13.182,44				ACTUALIZ. (70 %) 874,65
ANGUCIANA	CARTOGRAFIA 19.869,46 € PLANEAMIENTO 0,00 €	19.869,46 €								1.500 3.306.000								
ANGUIANO	CARTOGRAFIA 9.433,90 € PLANEAMIENTO 19.172,29 €	28.606,19 €						1.500 1.063.781										ACTUALIZ. (70 %) 3.040,45
ARENZANA DE ABAJO	CARTOGRAFIA 3.317,80 € PLANEAMIENTO 8.236,91 €	11.554,71 €	1:500										ACTUALIZ. 1.610,63					
ARENZANA DE ARRIBA	CARTOGRAFIA 955,20 € PLANEAMIENTO 8.236,91 €	9.192,11 €	1:500										ACTUALIZ. 495,58					
ARNEDILLO	CARTOGRAFIA 9.100,00 € PLANEAMIENTO 8.236,91 €	17.336,91 €											1:500 9.100,00					
BAÑOS DE RIOJA	CARTOGRAFIA 2.839,78 € PLANEAMIENTO 8.236,91 €	11.076,69 €						1.500 472.500										
BAÑOS DE RÍO TOBÍA	CARTOGRAFIA 25.454,69 € PLANEAMIENTO 0,00 €	25.454,69 €								1.500 3.985.825								ACTUALIZ. (70 %) 1.490,40
BERCEO	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 13.514,35 €	13.514,35 €																
BERGASA	CARTOGRAFIA 6.075,96 € PLANEAMIENTO 11.344,39 €	17.420,35 €	1:500		1.500 174562									ACTUALIZ. 1.856,42				



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros
BERGASILLAS BAJERA	CARTOGRAFIA 1.853,67 € PLANEAMIENTO 3.334,80 €	5.188,27 €	1.500 37.691 NN.SS-A 564.831		1.500 116.375									ACTUALIZ. 927,71				
BEZARES	CARTOGRAFIA 471,04 € PLANEAMIENTO 3.288,79 €	3.759,83 €	1.500 37.145 NN.SS-A 547.209										ACTUALIZ. 247,79					
BOBADILLA	CARTOGRAFIA 5.883,76 € PLANEAMIENTO 0,00 €	5.883,76 €								1.500 978.975								
BRIEVA DE CAMEROS	CARTOGRAFIA 1.276,08 € PLANEAMIENTO 8.561,80 €	9.837,88 €	1.500 109.250 NN.SS-A 1.424.564										ACTUALIZ. 619,47					
BRIÑAS	CARTOGRAFIA 14.873,36 € PLANEAMIENTO 24.503,41 €	39.376,76 €						1.500 1.677.771			PGM 4.077.024							ACTUALIZ. (70 %) 4.789,75
CABEZON DE CROS.	CARTOGRAFIA 629,85 € PLANEAMIENTO 4.663,80 €	5.293,44 €	1.500 59.541 NN.SS-A 775.957									ACTUALIZ. 272,00						
CAMPROVÍN	CARTOGRAFIA 4.142,92 € PLANEAMIENTO 23.507,33 €	27.650,25 €						1.500 446.775										ACTUALIZ. (70 %) 1.457,75
CANALES DE LA S.	CARTOGRAFIA 1.786,51 € PLANEAMIENTO 11.182,16 €	12.968,67 €	1.500 152.950 NN.SS-A 1.860.556										ACTUALIZ. 867,26					
CANILLAS DE RÍO T.	CARTOGRAFIA 2.041,73 € PLANEAMIENTO 20.944,32 €	22.986,05 €	1.500 174.800 NN.SS-A 1.986.142								PGM 1.498.700			ACTUALIZ. 991,16				
CANAS	CARTOGRAFIA 2.178,75 € PLANEAMIENTO 38.804,03 €	40.982,79 €	1.500 176.985 NN.SS-A 2.025.955										ACTUALIZ. 1.115,05				PGM (40%)+ISA 10.243,00	PGM (60%)+ISA 16.383,84
CARDENAS	CARTOGRAFIA 2.767,98 € PLANEAMIENTO 25.904,40 €	28.672,38 €	1.500 233.795 NN.SS-A 2.529.800										ACTUALIZ. 1.362,84					PGM 10.700,00
CASTROVIEJO	CARTOGRAFIA 647,45 € PLANEAMIENTO 0,00 €	647,45 €	1.500 45.885 NN.SS-A 0,00 €										ACTUALIZ. 371,68					
CELLORIGO	CARTOGRAFIA 1.109,14 € PLANEAMIENTO 5.755,33 €	6.864,47 €	1.500 74.290 NN.SS-A 957.606										ACTUALIZ. 662,65					
CIDAMÓN	CARTOGRAFIA 7.464,06 € PLANEAMIENTO 11.419,23 €	18.883,29 €	1.500 115.805 NN.SS. 1.900.000		1.500 562.781 NN.SS. 1.900.000								ACTUALIZ. 3.445,78					





MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS															
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros
GRAVALOS	CARTOGRAFIA 9.297,38 € PLANEAMIENTO 14.946,23 €	24.243,62 €					1.500 1.004.072		POSU 2.486.844						ACTUALIZ. 3.262,79		
HERVÍAS	CARTOGRAFIA 4.929,98 € PLANEAMIENTO 17.356,50 €	22.286,35 €						1.500 529.200		PGM 2.887.878							ACTUALIZ. (70 %) 1.749,30
HORNILLOS DE CROS	CARTOGRAFIA 479,49 € PLANEAMIENTO 4.146,98 €	4.626,48 €	1:500 45.339		NN.SS. 690.000							ACTUALIZ. 207,00					
IGEA	CARTOGRAFIA 10.822,52 € PLANEAMIENTO 22.455,56 €	33.278,08 €					1.500 1.218.598		PGM 3.736.290								ACTUALIZ. (70 %) 3.498,60
JALÓN DE CROS.	CARTOGRAFIA 520,47 € PLANEAMIENTO 4.146,98 €	4.667,45 €	1:500 49.162		NN.SS. 690.000							ACTUALIZ. 225,00					
LAGUNA EN CROS.	CARTOGRAFIA 2.452,00 € PLANEAMIENTO 11.419,23 €	13.871,23 €	1:500 231.610		NN.SS. 1.900.000							ACTUALIZ. 1.060,00					
LAGUNILLA DE JUB	CARTOGRAFIA 9.038,90 € PLANEAMIENTO 16.866,95 €	25.905,86 €					1.500 1.273.634		POSU 2.806.425						ACTUALIZ. 1.384,21		
LEDESMA DE LA C.	CARTOGRAFIA 568,31 € PLANEAMIENTO 22.077,58 €	22.645,89 €	1:500 28.405		NN.SS. 690.000								ACTUALIZ. 397,59	PGM (40%)+ISA(10%) 6.614,72	PGM (60%)+ISA 11.315,88		
LEIVA	CARTOGRAFIA 13.943,87 € PLANEAMIENTO 0,00 €	13.943,87 €					1.500 1.571.627										ACTUALIZ. (70 %) 4.498,20
LEZA DE RÍO LEZA	CARTOGRAFIA 1.134,59 € PLANEAMIENTO 9.015,18 €	10.149,77 €					1.500 90.075			PGM 1.500.000					ACTUALIZ. 593,23		
MANJARRÉS	CARTOGRAFIA 3.036,33 € PLANEAMIENTO 36.822,95 €	39.859,28 €	1:500 257.830			NN.SS. 2.136.804							ACTUALIZ. 1.486,74	PGM (40%) 9.904,50	PGM (60%) 14.078,00		
MANSILLA	CARTOGRAFIA 2.176,48 € PLANEAMIENTO 9.298,75 €	11.475,22 €	1:500 80.845		1.500 116.375 NN.SS. 1.547.181								ACTUALIZ. 991,16				
MANZANARES DE R.	CARTOGRAFIA 3.152,23 € PLANEAMIENTO 10.326,37 €	13.478,60 €	1:500 131.646		1.500 145.469	NN.SS. 1.718.163							ACTUALIZ. 1.486,74				
MATUTE	CARTOGRAFIA 6.274,57 € PLANEAMIENTO 0,00 €	6.274,57 €								1.500 1.044.000							



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros
MUNILLA	CARTOGRAFIA 4.004,09 € PLANEAMIENTO 24.500,00 €	28.504,09 €						1.500	354.375					PGM (38%) 9.310,00	PGM (62%) 15.190,00			ACTUALIZ. (70 %) 1.874,25
MURO DE AGUAS	CARTOGRAFIA 3.482,19 € PLANEAMIENTO 39.111,91 €	42.604,10 €	1:500 119.825		1:500 174.582	NN.SS. 1.813.208									ACTUALIZ. 1.722,89 PGM (40%) 9.857,57	PGM (60%)+ISA 18.356,75		
MURO EN CROS.	CARTOGRAFIA 930,57 € PLANEAMIENTO 5.218,08 €	6.148,65 €	1:500 87.948		NN.SS. 888.216						ACTUALIZ. 402,00							
NAVAJÚN	CARTOGRAFIA 841,21 € PLANEAMIENTO 0,00 €	841,21 €						1.500	84.525									ACTUALIZ. (70 %) 333,20
NESTARES	CARTOGRAFIA 902,15 € PLANEAMIENTO 5.124,23 €	6.026,38 €	1:500 85.215			NN.SS. 852.600					ACTUALIZ. 390,00							
NIEVA DE CROS.	CARTOGRAFIA 4.090,91 € PLANEAMIENTO 63.826,76 €	67.717,67 €			NN.SS. 1.645.499						1:500 4.090,91				PGM (40%)+ISA(10%) 11.970,79	PGM (60%)+ISA 20.883,16	PGM (60%)+ISA 20.883,16	
OCHANDURI	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 15.080,00 €	15.080,00 €																PGM 15.080,00
OJACASTRO	CARTOGRAFIA 7.667,99 € PLANEAMIENTO 0,00 €	7.667,99 €											ACTUALIZ. 7.667,99					
ORTIGOSA DE CROS.	CARTOGRAFIA 6.363,56 € PLANEAMIENTO 0,00 €	6.363,56 €									1:500 6.363,56							
PAZUENGOS	CARTOGRAFIA 752,51 € PLANEAMIENTO 12.880,12 €	13.632,63 €	1:500 63.365			NN.SS. 709.920				PGM 1.433.151			ACTUALIZ. 371,88					
PEDROSO	CARTOGRAFIA 1.725,96 € PLANEAMIENTO 0,00 €	1.725,96 €						1.500	287.175									
PINILLOS	CARTOGRAFIA 467,92 € PLANEAMIENTO 2.794,71 €	3.262,63 €	1:500 44.248			NN.SS. 465.000							ACTUALIZ. 202,00					
PRADILLO	CARTOGRAFIA 1.694,40 € PLANEAMIENTO 0,00 €	1.694,40 €						1.500	177.975									ACTUALIZ. (70 %) 624,75
PREJANO	CARTOGRAFIA 3.900,00 € PLANEAMIENTO 0,00 €	3.900,00 €											1:500 3.900,00					



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
euros	euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	euros	euros	euros	
RABANERA	CARTOGRAFIA 578,30 € PLANEAMIENTO 3.304,80 €	3.882,91 €	1:500 54.625			NN.SS. 549.840					ACTUALIZ. 250,00							
RASILLO, EL	CARTOGRAFIA 15.549,28 € PLANEAMIENTO 0,00 €	15.549,28 €									1.500 14.546,28		AMPLIACION 1.004,00					
REDAL, EL	CARTOGRAFIA 7.422,52 € PLANEAMIENTO 10.872,31 €	18.294,83 €					1.500 692.121	POSU 1.809.000							ACTUALIZ. 3.262,79			
ROBRES DEL CASTI.	CARTOGRAFIA 1.850,38 € PLANEAMIENTO 19.007,08 €	21.457,47 €	1:500 37.145		1.500 116.375	NN.SS. 932.940								ACTUALIZ. 927,71			PGM 14.000,00	
SAN MILLÁN DE YEC	CARTOGRAFIA 1.412,39 € PLANEAMIENTO 16.523,70 €	17.936,09 €	1:500 102.695			NN.SS. 997.600								ACTUALIZ. 795,18			PGM 10.528,00	
SAN ROMÁN DE CRO	CARTOGRAFIA 4.778,74 € PLANEAMIENTO 63.836,70 €	68.615,44 €	1:500 139.840		1.500 349.125	NN.SS. 2.475.758					ACTUALIZ. 1.840,00				PGM (40%)+ISA(10%) 10.770,79	PGM (80%)+ISA 19.093,16	PGM (80%)+ISA 19.093,16	
SANTA COLOMA	CARTOGRAFIA 1.426,24 € PLANEAMIENTO 38.401,13 €	39.827,37 €	1:500 113.620			NN.SS. 1.743.855							ACTUALIZ. 743,37	PGM (40%) 9.384,00	PGM (80%)+ISA 18.536,35			
SANTA ENGRACIA J.	CARTOGRAFIA 10.251,79 € PLANEAMIENTO 47.063,69 €	57.315,48 €	1:500 148.427		1.500 785.531	NN.SS. 2.880.758								ACTUALIZ. 4.638,59	PGM (40%) 9.600,00	PGM (80%)+ISA 19.950,00		
SANTA EULALIA BAJERA	CARTOGRAFIA 3.057,35 € PLANEAMIENTO 16.824,00 €	19.881,35 €					1.500 311.269							PGM (38%) 6.393,12	PGM (62%) 10.430,88	ACTUALIZ. 1.186,47		
SAN TORCUATO	CARTOGRAFIA 3.298,74 € PLANEAMIENTO 13.028,36 €	16.327,11 €	1:500 262.200			NN.SS. 2.167.737								ACTUALIZ. 1.722,89				
SANTURDEJO	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 20.915,22 €	20.915,22 €								PGM 3.480.000								
SOJUELA	CARTOGRAFIA 14.964,00 € PLANEAMIENTO 0,00 €	14.964,00 €											1:500 14.964,00					
SORZANO	CARTOGRAFIA 6.688,31 € PLANEAMIENTO 22.169,68 €	28.868,00 €						1.500 754.147								ISA + PGM (10%) 836,28	PGM (80%)+ISA 3.345,11	ACTUALIZ. (70 %) 2.165,80
SOTES	CARTOGRAFIA 2.283,81 € PLANEAMIENTO 11.260,08 €	13.543,88 €	1:500 194.465			NN.SS. 1.873.519								ACTUALIZ. 1.115,05				



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros
SOTO EN CAMEROS	CARTOGRAFIA 3.989,57 € PLANEAMIENTO 9.865,94 €	13.855,52 €						1.500	372.750	PGM 1.641.555							ACTUALIZ. (70 %) 1.749,30	
TERROBA	CARTOGRAFIA 652,98 € PLANEAMIENTO 4.008,75 €	4.661,73 €	1:500 61.726			NN.SS. 667.000								ACTUALIZ. 282,00				
TIRGO	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 29.035,80 €	29.035,80 €															PGM (40%)+ISA 11.207,16	PGM (60%)+ISA 17.828,64
TOBÍA	CARTOGRAFIA 1.931,68 € PLANEAMIENTO 0,00 €	1.931,68 €						1.500	210.525								ACTUALIZ. (70 %) 666,40	
TORMANTOS	CARTOGRAFIA 4.513,54 € PLANEAMIENTO 25.100,00 €	29.613,54 €					1.500	421.970					PGM (38%) 9.538,00	PGM (62%) 15.562,00	ACTUALIZ. 1.977,45			
TORRECILLA S. ALESANCO	CARTOGRAFIA 1.953,09 € PLANEAMIENTO 39.755,20 €	41.708,29 €	1:500 160.051				POSU 3.370.182						ACTUALIZ. 991,16	PGM (40%) 7.200,00	PGM (60%)+ISA 12.300,00			
TORRE EN CAMEROS	CARTOGRAFIA 629,85 € PLANEAMIENTO 4.408,00 €	5.037,85 €	1:500 59.541				POSU 733.430						ACTUALIZ. 272,00					
TORREMONALBO	CARTOGRAFIA 3.032,25 € PLANEAMIENTO 8.714,68 €	11.746,93 €	1:500 87.400	1:500 174.562			POSU 1.450.000							ACTUALIZ. 1.457,83				
TREVIANA	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 33.750,20 €	33.750,20 €															PGM (40%)+ISA 12.550,04	PGM (60%)+ISA 21.200,16
TRICIO	CARTOGRAFIA 17.819,17 € PLANEAMIENTO 13.943,48 €	31.762,66 €					1.500 1.418.468	POSU 2.320.000							ACTUALIZ. 9.294,01			
TUDELILLA	CARTOGRAFIA 17.226,71 € PLANEAMIENTO 24.997,43 €	42.224,14 €					1.500	1.944.596	P.G.M. 4.159.223								ACTUALIZ. (70 %) 5.539,45	
URUÑUELA	CARTOGRAFIA 20.333,46 € PLANEAMIENTO 27.490,67 €	47.824,12 €					1.500	2.371.425	PGM 4.574.062								ACTUALIZ. (70 %) 6.080,90	
VALDEMADERA	CARTOGRAFIA 913,78 € PLANEAMIENTO 0,0 €	913,78 €					1.500	96.600									ACTUALIZ. (70 %) 333,20	





MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS														
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	euros	euros	euros
ZARZOSA	CARTOGRAFIA					1.500										
	PLANEAMIENTO					74.842										
16.744,19 €	15.800,00 €											PGM (38%) 4.180,00	PGM (62%) 6.820,00	ACTUALIZ. 494,38 ISA del PGM 4.800,00		
ZORRAQUÍN	CARTOGRAFIA						1.500									
	PLANEAMIENTO						473.834		PGM 1.811.020							
15.481,55 €	10.884,45 €															ACTUALIZ. (70 %) 1.749,30
<b>TOTAL CARTOGRAFIA</b>	<b>47.314.975,66 €</b>	<b>7.689.492</b>	<b>0</b>	<b>4.654.996</b>	<b>0</b>	<b>8.120.662</b>	<b>17.326.201</b>	<b>0</b>	<b>9.314.800</b>	<b>36.891,75 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>68.585,17 €</b>	<b>26.506,04 €</b>	<b>29.464,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>47.397,70 €</b>
<b>TOTAL PLANEAMIENTO</b>	<b>152.079.943,57 €</b>	<b>24.563.730</b>	<b>0</b>	<b>19.812.206</b>	<b>23.784.696</b>	<b>19.147.553</b>	<b>18.155.108</b>	<b>21.937.751</b>	<b>23.880.842</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61.067</b>	<b>124.694</b>	<b>184.694</b>	<b>175.215</b>	<b>252.388</b>
<b>TOTAL</b>	<b>199.394.919,23 €</b>	<b>32.253.222</b>	<b>0</b>	<b>24.467.202</b>	<b>23.784.696</b>	<b>27.268.215</b>	<b>35.481.309</b>	<b>21.937.751</b>	<b>33.195.642</b>	<b>36.891,75 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>129.631,69 €</b>	<b>151.200,36 €</b>	<b>214.157,98 €</b>	<b>175.215,01 €</b>	<b>299.785,44 €</b>











MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros
MUNILLA	CARTOGRAFIA 4.004,09 € PLANEAMIENTO 24.500,00 €	28.504,09 €						1.500	354.375					PGM (38%) 9.310,00	PGM (62%) 15.190,00			ACTUALIZ. (70 %) 1.874,25
MURO DE AGUAS	CARTOGRAFIA 3.492,19 € PLANEAMIENTO 39.111,91 €	42.604,10 €	1:500 119.825		1:500 174.562		NN.SS. 1.813.206								ACTUALIZ. 1.722,89 PGM (40%) 9.857,57	PGM (60%)+ISA 18.356,75		
MURO EN CROS.	CARTOGRAFIA 930,57 € PLANEAMIENTO 5.218,08 €	6.148,65 €	1:500 87.946		NN.SS. 868.216								ACTUALIZ. 402,00					
NAVAJÚN	CARTOGRAFIA 841,21 € PLANEAMIENTO 0,00 €	841,21 €						1.500	84.525									ACTUALIZ. (70 %) 333,20
NESTARES	CARTOGRAFIA 902,15 € PLANEAMIENTO 5.124,23 €	6.026,38 €	1:500 85.215			NN.SS. 852.600							ACTUALIZ. 390,00					
NIEVA DE CROS.	CARTOGRAFIA 4.090,91 € PLANEAMIENTO 63.626,76 €	67.717,67 €			NN.SS. 1.645.499								1:500 4.090,91		PGM (40%)+ISA(10%) 11.970,79	PGM (60%)+ISA 20.883,16	PGM (60%)+ISA 20.883,16	
OCHANDURI	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 15.080,00 €	15.080,00 €																PGM 15.080,00
OJACASTRO	CARTOGRAFIA 7.667,99 € PLANEAMIENTO 0,00 €	7.667,99 €												ACTUALIZ. 7.667,99				
ORTIGOSA DE CROS.	CARTOGRAFIA 6.363,56 € PLANEAMIENTO 0,00 €	6.363,56 €											1:500 6.363,56					
PAZUENGOS	CARTOGRAFIA 752,51 € PLANEAMIENTO 12.880,12 €	13.632,63 €	1:500 83.365			NN.SS. 709.920								ACTUALIZ. 371,68				
PEDROSO	CARTOGRAFIA 1.725,96 € PLANEAMIENTO 0,00 €	1.725,96 €						1.500	287.175									
PINILLOS	CARTOGRAFIA 467,82 € PLANEAMIENTO 2.794,71 €	3.262,63 €	1:500 44.246			NN.SS. 465.000								ACTUALIZ. 202,00				
PRADILLO	CARTOGRAFIA 1.694,40 € PLANEAMIENTO 0,00 €	1.694,40 €						1.500	177.975									ACTUALIZ. (70 %) 624,75
PREJANO	CARTOGRAFIA 3.900,00 € PLANEAMIENTO 0,00 €	3.900,00 €												1:500 3.900,00				



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																	
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros	
RABANERA	CARTOGRAFIA 578,30 € PLANEAMIENTO 3.304,80 €	3.882,91 €	1:500 54.625			NN.SS. 549.840						ACTUALIZ. 250,00							
RASILLO, EL	CARTOGRAFIA 15.549,28 € PLANEAMIENTO 0,00 €	15.549,28 €										1.500 14.545,28		AMPLIACION 1.004,00					
REDAL, EL	CARTOGRAFIA 7.422,52 € PLANEAMIENTO 10.872,31 €	18.294,83 €					1.500 692.121		POSU 1.809.000							ACTUALIZ. 3.262,79			
ROBRES DEL CASTI.	CARTOGRAFIA 1.850,38 € PLANEAMIENTO 19.007,08 €	21.457,47 €	1:500 37.145		1.500 116.375	NN.SS. 932.940								ACTUALIZ. 927,71				PGM 14.000,00	
SAN MILLÁN DE YEC	CARTOGRAFIA 1.412,39 € PLANEAMIENTO 16.523,70 €	17.936,09 €	1:500 102.695			NN.SS. 997.600								ACTUALIZ. 795,18				PGM 10.528,00	
SAN ROMAN DE CRO	CARTOGRAFIA 4.778,74 € PLANEAMIENTO 63.836,70 €	68.615,44 €	1:500 139.840		1.500 349.125	NN.SS. 2.475.758						ACTUALIZ. 1.840,00				PGM (40%)+ISA(10%) 10.770,79	PGM (60%)+ISA 19.093,16	PGM (60%)+ISA 19.093,16	
SANTA COLOMA	CARTOGRAFIA 1.426,24 € PLANEAMIENTO 38.401,13 €	39.827,37 €	1:500 113.620			NN.SS. 1.743.855								ACTUALIZ. 743,37		PGM (40%) 9.384,00	PGM (60%)+ISA 18.536,35		
SANTA ENGRACIA J.	CARTOGRAFIA 10.251,79 € PLANEAMIENTO 47.063,89 €	57.315,48 €	1:500 148.427		1.500 785.531	NN.SS. 2.880.758								ACTUALIZ. 4.638,59		PGM (40%) 9.800,00	PGM (60%)+ISA 19.950,00		
SANTA EULALIA BAJERA	CARTOGRAFIA 3.057,35 € PLANEAMIENTO 16.824,00 €	19.881,35 €					1.500 311.289										PGM (38%) 6.393,12	PGM (62%) 10.430,88	ACTUALIZ. 1.186,47
SAN TORCUATO	CARTOGRAFIA 3.298,74 € PLANEAMIENTO 13.028,36 €	16.327,11 €	1:500 262.200			NN.SS. 2.167.737												ACTUALIZ. 1.722,89	
SANTURDEJO	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 20.915,22 €	20.915,22 €								PGM 3.480.000									
SOJUELA	CARTOGRAFIA 14.964,00 € PLANEAMIENTO 0,00 €	14.964,00 €											1:500 14.964,00						
SORZANO	CARTOGRAFIA 6.698,31 € PLANEAMIENTO 22.169,88 €	28.868,00 €						1.500 754.147			PGM 2.993.000						ISA + PGM (10%) 636,28	PGM (80%)+ISA 3.345,11	ACTUALIZ. (70 %) 2.165,80
SOTES	CARTOGRAFIA 2.283,81 € PLANEAMIENTO 11.260,08 €	13.543,88 €	1:500 194.465			NN.SS. 1.873.519								ACTUALIZ. 1.115,05					



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																	
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros	
SOTO EN CAMEROS	CARTOGRAFIA 3.989,57 € PLANEAMIENTO 9.865,94 €	13.856,52 €						1.500	372.750	PGM 1.841.555							ACTUALIZ. (70 %) 1.749,30		
TERROBA	CARTOGRAFIA 652,98 € PLANEAMIENTO 4.008,75 €	4.661,73 €	1:500 61.726			NN.SS. 667.000								ACTUALIZ. 282,00					
TIRGO	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 29.035,80 €	29.035,80 €															PGM (40%)+ISA 11.207,16	PGM (60%)+ISA 17.828,64	
TOBÍA	CARTOGRAFIA 1.931,68 € PLANEAMIENTO 0,00 €	1.931,68 €						1.500	210.525								ACTUALIZ. (70 %) 666,40		
TORMANTOS	CARTOGRAFIA 4.513,54 € PLANEAMIENTO 25.100,00 €	29.613,54 €					1.500 421.970									ACTUALIZ. 1.977,45			
TORRECILLA S. ALESANCO	CARTOGRAFIA 1.953,09 € PLANEAMIENTO 39.755,20 €	41.708,29 €	1:500 180.051				POSU 3.370.182						ACTUALIZ. 991,16		PGM (62%) 15.562,00				
TORRE EN CAMEROS	CARTOGRAFIA 629,85 € PLANEAMIENTO 4.408,00 €	5.037,85 €	1:500 59.541				POSU 733.430						ACTUALIZ. 272,00						
TORRENTALBO	CARTOGRAFIA 3.032,25 € PLANEAMIENTO 8.714,68 €	11.746,93 €	1:500 87.400		1.500 174.562		POSU 1.450.000							ACTUALIZ. 1.457,83					
TREVIANA	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 33.750,20 €	33.750,20 €																PGM (40%)+ISA 12.550,04	PGM (60%)+ISA 21.200,16
TRICIO	CARTOGRAFIA 17.819,17 € PLANEAMIENTO 13.943,48 €	31.762,66 €					1.500 1.418.468	POSU 2.320.000								ACTUALIZ. 9.294,01			
TUDELILLA	CARTOGRAFIA 17.226,71 € PLANEAMIENTO 24.997,43 €	42.224,14 €						1.500 1.944.596		P.G.M. 4.159.223							ACTUALIZ. (70 %) 5.539,45		
URUÑUELA	CARTOGRAFIA 20.333,45 € PLANEAMIENTO 27.460,67 €	47.824,12 €						1.500 2.371.425		PGM 4.574.062							ACTUALIZ. (70 %) 6.080,90		
VALDEMADERA	CARTOGRAFIA 913,78 € PLANEAMIENTO 0,00 €	913,78 €						1.500 96.600									ACTUALIZ. (70 %) 333,20		



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS																
		TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	1994 pesetas	1995 pesetas	1996 pesetas	1997 pesetas	1998 pesetas	1999 pesetas	2000 pesetas	2001 pesetas	2002 euros	2003 euros	2004 euros	2005 euros	2006 euros	2007 euros	2008 euros
VENTROSA	CARTOGRAFIA 2.211,58 € PLANEAMIENTO 40.795,36 €	43.006,94 €	1:500 182.447					POSU 1.812.398					ACTUALIZ. 1.115,05		PGM (40%)+ISA(10%) 11.180,53	PGM (60%)+ISA 18.722,11		
VIGUERA	CARTOGRAFIA 7.206,10 € PLANEAMIENTO 0,00 €	7.206,10 €							1.500 790.125									ACTUALIZ. (70 %) 2.457,35
VILLALBA DE RIOJA	CARTOGRAFIA 2.982,36 € PLANEAMIENTO 13.633,50 €	16.615,87 €	1:500 231.610					POSU 2.268.424						ACTUALIZ. 1.560,36				
VILLALOBAR DE RIOJ.	CARTOGRAFIA 2.962,66 € PLANEAMIENTO 10.818,22 €	13.780,88 €	1:500 228.332				NN.SS. 1.800.000							ACTUALIZ. 1.560,36				
VILLANUEVA DE CRO	CARTOGRAFIA 1.567,52 € PLANEAMIENTO 8.504,48 €	10.072,00 €	1:500 96.140		1.500 58.187			POSU 1.415.028					ACTUALIZ. 640,00					
VILLAREJO	CARTOGRAFIA 1.207,13 € PLANEAMIENTO 15.864,89 €	17.072,03 €	1:500 97.779					POSU 1.082.323					ACTUALIZ. 619,47					PGM 9.360,00
VILLARROYA	CARTOGRAFIA 1.178,08 € PLANEAMIENTO 6.207,82 €	7.385,91 €	1:500 85.761					POSU 1.032.895						ACTUALIZ. 662,65				
VILLARTA-QUINTANA	CARTOGRAFIA 8.224,35 € PLANEAMIENTO 20.255,20 €	28.479,55 €	1:500 284.487		1.500 465.500			POSU 3.370.182						ACTUALIZ. 3.716,84				
VILLAVELAYO	CARTOGRAFIA 3.064,96 € PLANEAMIENTO 0,00 €	3.064,96 €							1.500 343.647									ACTUALIZ. (70 %) 999,60
VILLAVERDE DE RIOJA	CARTOGRAFIA 1.760,24 € PLANEAMIENTO 37.042,45 €	38.802,69 €	1:500 148.560					POSU 1.559.850						ACTUALIZ. 867,26		PGM (40%)+ISA(10%) 10.732,51	PGM (60%)+ISA 16.935,05	
VILLOSLADA DE CAMEROS	CARTOGRAFIA 0,00 € PLANEAMIENTO 37.462,20 €	37.462,20 €															PGM (40%)+ISA 11.854,04	PGM (60%)+ISA 25.608,16
VINEGRA DE ARRIBA	CARTOGRAFIA 994,60 € PLANEAMIENTO 49.828,15 €	50.822,75 €	1:500 83.030					POSU 1.052.845						ACTUALIZ. 495,58		PGM (40%)+ISA(10%) 9.941,26	PGM (60%)+ISA 16.779,58	PGM (60%)+ISA 16.779,58
ZARRATÓN	CARTOGRAFIA 2.675,84 € PLANEAMIENTO 0,00 €	2.675,84 €	1:500 202.659											ACTUALIZ. 1.457,83				



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS														
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL INVERTIDO euros	CANTIDAD TOTAL euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	euros	euros	euros
ZARZOSA	CARTOGRAFIA 044,10 € PLANEAMIENTO 15.800,00 €					1.500 74.842						PGM (38%) 4.180,00	PGM (62%) 6.620,00	ACTUALIZ. 494,38 ISA del PGM 4.800,00		
16.744,19 €																
ZORRAQUÍN	CARTOGRAFIA 4.697,10 € PLANEAMIENTO 10.884,46 €						1.500 473.834	PGM 1.811.020								ACTUALIZ. (70 %) 1.749,30
15.481,55 €																
<b>TOTAL CARTOGRAFIA</b>	<b>47.314.975,66 €</b>	7.689.482	0	4.654.996	0	8.120.662	17.326.201	0	9.314.800	36.891,75 €	0,00 €	68.565,17 €	26.506,04 €	29.464,00 €	0,00 €	47.397,70 €
<b>TOTAL PLANEAMIENTO</b>	<b>152.079.943,57 €</b>	24.563.730	0	19.812.206	23.784.696	19.147.563	18.155.108	21.937.751	23.880.842	0	0	61.067	124.604	184.604	175.215	252.388
<b>TOTAL</b>	<b>199.394.919,23 €</b>	<b>32.253.222</b>	<b>0</b>	<b>24.467.202</b>	<b>23.784.696</b>	<b>27.268.215</b>	<b>35.481.309</b>	<b>21.937.751</b>	<b>33.195.642</b>	<b>36.891,75 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>129.631,69 €</b>	<b>151.200,36 €</b>	<b>214.157,98 €</b>	<b>175.215,01 €</b>	<b>299.785,44 €</b>



## ANEXO V: CARTOGRAFÍA DIGITAL DISPONIBLE EN LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL (27/06/2008)

T: / SHP /...

	NOMBRE	SHP	METADAT.	lyr	TABLAS ASOCIADAS	avl	prj	pdf
<b>APOYO CARTOGRAFÍA</b>								
<b>CUADRICULAS</b>								
	cuadrícula 1 5000	✓					✓	
	cuadrícula 1 25000	✓					✓	
	cuadrícula 1 50000	✓					✓	
	cuadrícula ortofotos grcatastro	✓					✓	
<b>CUADRICULAS UTM</b>								
	cuadrícula utm 1 km	✓					✓	
	cuadrícula utm 10 km	✓					✓	
<b>GEODESIA</b>								
	puntos apoyo	✓	✓				✓	
	vertices primer orden	✓	✓				✓	
<b>MASCARAS CUADRICULAS</b>								
	exterior-h25	✓					✓	
	h25-car	✓					✓	
	h25-h1691.shp...h25-h3201.shp	✓						
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>								
<b>ALTIMETRIA</b>								
	curvas nivel	✓	✓				✓	
	picos	✓	✓				✓	
	poligonos altimetria 50m	✓	✓			✓	✓	
<b>HIDROGRAFIA</b>								
	masas agua 1 25000	✓					✓	
	masas agua	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004	
	masas agua ext	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004	
	rios (ACTUALIZADO)	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004	
	rios ext	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004	
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>								
<b>COMUNICACIONES</b>								
	carreteras (ACTUALIZADO)	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	carreteras externas (ACTUALIZADO)	ABR 2005		ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	cortafuegos	✓	✓			✓	✓	
	ferrocarril	✓	✓				✓	
	isocronas	✓					✓	
	pistas	✓	✓			✓	✓	
	pk	✓					✓	
	senderos (ACTUALIZADO)	JUL 2008	JUL 2008	MAY 2006		MAY 2006	JUL 2008	
	senderos puntos	✓	✓				✓	
	vías pecuarias	✓	✓			✓	✓	
<b>ENERGIA ELECTRICA</b>								
	tendidos electricos	✓					✓	
<b>INCENDIOS FORESTALES</b>								



	<b>NOMBRE</b>	<b>SHP</b>	<b>METADAT.</b>	<b>lyr</b>	<b>TABLAS ASOCIADAS</b>	<b>avl</b>	<b>prj</b>	<b>pdf</b>
	incendios medios (actualizado 07)	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
	incendios planificación puntos agua	✓					AGO 2004	
	incendios protección civil			MAY 2005			AGO 2004	
	incendios puntos agua helicop (actualizado 07)	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
	incendios puntos agua terrestres (actualizado 07)	JUN 2007	JUN 2007	JUN 2007		JUN 2007	JUN 2007	
	incendios puntos encuentro (actualizado 07)	JUN 2007	JUN 2007	JUN 2007		JUN 2007	JUN 2007	
	incendios símbolos (actualizado 07)	JUN 2007	JUN 2007	JUN 2007		JUN 2007	JUN 2007	
	estaciones meteorológicas sos	AGO 2004		AGO 2004			AGO 2004	
<b>MEDICION</b>								
	estaciones medicion eolica	✓					✓	✓
<b>Ruido</b>								
	car_20_50_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	car_50_55_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	car_55_60_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	car_60_65_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	car_65_70_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	car_70_75_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	fer_65_70_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	fer_70_75_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	huella_05_pol_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	huella_10_pol_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	huella_15_pol_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	Maparuidos_2004 (actualización)	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005		ENE 2005	ENE 2005	
	municipios_casos_carret_d50_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	municipios_caso_carreteras_esf_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	municipios_caso_trenes_esf_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	municipios_casos_trenes_d50_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	municipios_casos_trenes_d55_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	SituacionesPotencialmenteAfectadas_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	
	SituacionesProblematicasFerrocarril_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005	ABRIL 2005	



	NOMBRE	SHP	METADAT.	lyr	TABLAS ASOCIADAS	avl	prj	pdf
	car_50_55_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	car_55_60_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	car_60_65_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	car_65_70_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	car_70_75_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	fer_65_70_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
	fer_70_75_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005	
<b>MINAS</b>								
	Perimetro proteccion seccion B	ENE 2007	ENE 2007	ENE 2007		ENE 2007	ENE 2007	
	Perimetros autorizados seccion A	ENE 2007	ENE 2007	ENE 2007		ENE 2007	ENE 2007	
	Seccion B	ENE 2007	ENE 2007	ENE 2007		ENE 2007	ENE 2007	
	Seccion C	ENE 2007	ENE 2007	ENE 2007		ENE 2007	ENE 2007	
	Seccion D	ENE 2007	ENE 2007	ENE 2007		ENE 2007	ENE 2007	
	cuadrícula minera	JUN 2004	JUN 2004				JUN 2004	
<b>RESIDUOS</b>								
	vertederos	✓				✓	✓	✓
<b>SERVICIOS</b>								
	areas recreativas accesos (actualizado 2004)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004			JUL 2004	
	areas recreativas (actualizado 2004)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004	✓	JUL 2004	JUL 2004	
	zonas acampada	✓				✓	✓	✓
<b>Aguas</b>								
	colectores edars unidad T	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004	
	edars unidad T	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004	
<b>SUMINISTROS</b>								
	agua captaciones	✓					✓	✓
	agua depositos	✓					✓	✓
	agua fuentes	✓					✓	✓
<b>MEDIO NATURAL</b>								
<b>CAZA</b>								
	caza cotos privados	✓	✓				✓	✓
	caza cotos sociales	✓					✓	✓
	caza poligonos reserva	✓	✓				✓	✓
	caza poligonos	✓	✓				✓	✓
	caza puestos paloma	✓	✓				✓	✓
	caza puestos zorzales	✓					✓	✓
	comarcas cotos	✓	✓			✓	✓	✓
	cotos2000 pot perdiz	✓					✓	✓
	pot_perdiz comarcas	✓	✓				✓	✓
	pot_perdiz	✓				✓	✓	✓
	potencialidad global	✓				✓	✓	✓
<b>CLIMA</b>								
	clima factor r	✓	✓				✓	✓
	isotermas	✓	✓				✓	✓



	<b>NOMBRE</b>	<b>SHP</b>	<b>METADAT.</b>	<b>lvr</b>	<b>TABLAS ASOCIADAS</b>	<b>avl</b>	<b>prj</b>	<b>pdf</b>
	isoyetas	✓	✓				✓	✓
	pisos bioclimaticos	✓	✓				✓	✓
	zonas riesgo nevadas	DIC 2004	DIC 2004	DIC 2004		DIC 2004	DIC 2004	
<b>FAUNA</b>								
<b>Especies Protegidas</b>								
	aguila perdicera areas interes	✓					✓	✓
	cangrejo autoctono areas interes	✓					✓	✓
	especies catalogadas fauna areas interes	✓	DIC 2004	DIC 2004		DIC 2004	✓	✓
	especies protegidas fauna inventario	ABR 2004					ABR 2004	
	perdiz pardilla areas interes	✓					✓	✓
	sison comun areas interes	✓					✓	✓
	vison europeo areas interes	✓					✓	✓
<b>Lepidopteros</b>								
	lepidopteros car 10x10 (ACTUALIZADO)	JUN 2005	JUN 2005				JUN 2005	
	lepidopteros cebollera 1x1	✓					✓	✓
	lepidopteros diversidad 10x10	✓					✓	✓
<b>FLORA</b>								
<b>Arboles singulares</b>								
	arboles singulares (ACTUALIZADO)	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
<b>Especies Protegidas</b>								
	especies protegidas flora inventario	ABR 2004					ABR 2004	
	androsela riojana areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005	
	especies catalogadas flora areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005	
	grosellero de roca areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005	
	Laurel de Portugal areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005	
<b>Fitosociologia</b>								
	sectores	✓					✓	✓
	subprovincias	✓	✓				✓	✓
<b>Fuentes semilleras</b>								
	fuentes semilleras car	✓					✓	✓
	fuentes semilleras españa	✓	✓				✓	✓
<b>Inventario</b>								
	flora diversidad cuadrícula 10x10	✓					✓	✓
	flora inventario 1x1	AGO 2005					✓	✓
	flora inventario 10x10 (ACTUALIZADO)	AGO 2005	JUN 2005				JUN 2005	
<b>Lugares interes floristico</b>	lugares de interes floristico	OCT 2006	OCT 2006	OCT 2006		OCT 2006	OCT 2006	
<b>GEOLOGIA</b>								
	inventariooacuiferos	✓					✓	✓
	litoestratigrafia	ENE 2006	ENE 2006	ENE 2006		ENE 2006	ENE 2006	
	tectonica	ENE 2006	ENE 2006	ENE 2006		ENE 2006	ENE 2006	
<b>GEOMORFOLOGIA</b>								
	erosion	ABR 2004	ABR 2004	ABR 2004		ABR 2004	ABR 2004	
	unidades fisiograficas	✓	✓				✓	✓



	NOMBRE	SHP	METADAT.	lyr	TABLAS ASOCIADAS	avl	prj	pdf
<b>HABITATS</b>								
	habitats	✓	✓			✓	✓	✓
	habitat red natura 2000 (ACTUALIZADA 07)	JUL 2007	JUL 2007	JUL 2007		JUL 2007	JUL 2007	
<b>HUMEDALES</b>								
	Humedales (ACTUALIZADO)	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
	humedales ramsar sierra de urbion	OCT 2006	OCT 2006	OCT 2006		OCT 2006	OCT 2006	
<b>INCENDIOS FORESTALES</b>								
	incendios forestal	✓	✓		✓	✓	✓	✓
	incendios gravedad (ACTUALIZADO)	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005		✓	✓
	incendios indices riesgo causa	✓	✓			✓	✓	✓
	incendios modelos combustibles	✓	✓				✓	✓
	incendios modelos isocronas aereas(ACTUALIZADO)	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005	
	incendios modelos isocronas terrestres	✓	✓				✓	✓
	incendios modelos perimetros proteccion prioritaria	✓	✓				✓	✓
	incendios modelos sistemas forestales	✓	✓				✓	✓
	incendios modelos valor aspecto productivo	✓	✓				✓	✓
	incendios municipios con riesgo	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005	
	incendios recursos extincion propuestos	✓	✓				✓	✓
	incendios riesgo	✓	✓				✓	✓
	incendios valor aspecto ambiental	✓	✓				✓	✓
	incendios valor economico total	✓	✓				✓	✓
	incendios visibilidad propuesta	✓	✓				✓	✓
	incendios visibilidad	✓	✓				✓	✓
	incendios vulnerabilidad cuadrícula	✓	✓				✓	✓
	incendios zonificacion	✓	✓				✓	✓
<b>MONTES</b>								
	mapa forestal IFN	✓	✓			✓	✓	✓
	mapa forestal	✓	✓		✓		✓	✓
	Mapa forestal 2000	ABR 2006	ABR 2006	ABR 2006		ABR 2006	ABR 2006	
	parcelas reforestacion	✓	✓				✓	✓
	Montes Utilidad Pública (actualizado)	JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008		JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008
	Criterios Montes Utilidad Pública (actualizado)	JUN 2008	JUN 2008				JUN 2008	
<b>PAISAJE</b>								
	unidades_paisaje (actualizado )	FEB 2005	DIC 2005	FEB 2005		FEB 2005	FEB 2005	
<b>PESCA</b>								
	Pesca08 (actualizado)	JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008	JUN 2008
<b>ZONAS PROTEGIDAS</b>								
	área natural singular laguna hervias	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
	eolicos afeccion ambiental	✓	✓				✓	✓
	lugares importancia comunitaria (actualizado)	FEB 2007	FEB 2007	FEB 2007		FEB 2007	FEB 2007	
	parques naturales	✓	✓				✓	✓
	plan especial proteccion medio ambiente natural	✓	✓				✓	✓
	planes ordenacion recursos naturales	✓	✓				✓	✓
	reserva_biosfera (actualizado)	FEB 2006	FEB 2006	FEB 2006		FEB 2006	FEB 2006	



	NOMBRE	SHP	METADAT.	lyr	TABLAS ASOCIADAS	avl	prj	pdf
	reservas naturales	✓	✓				✓	✓
	reservas naturales ajustadas a 5000	MAY 2004	MAY 2004				MAY 2004	
	zonas especial proteccion aves	✓	✓				✓	✓
<b>ORDENACIÓN TERRITORIO</b>	<b>DEL</b>							
<b>CORINE</b>								
	change	MAY 2005	MAY 2005				MAY 2005	
	clc00	MAY 2005	MAY 2005				MAY 2005	
	clc90	MAY 2005	MAY 2005				MAY 2005	
<b>ESPAÑA</b>								
	españa carreteras	✓				✓	✓	✓
	españa ciudades	✓					✓	✓
	españa provincias	✓	✓				✓	✓
	españa rios	✓				✓	✓	✓
<b>EUROPA</b>								
	UE carreteras	✓					✓	✓
	UE ciudades	✓					✓	✓
	UE lagos	✓					✓	✓
	UE NUTS 0	✓					✓	✓
	UE NUTS 1	✓					✓	✓
	UE NUTS 2	✓					✓	✓
	UE NUTS 3	✓					✓	✓
	UE rios	✓					✓	✓
<b>INE</b>								
	distritos censales ine 1991 lineas	✓					✓	✓
	distritos censales ine 1991 poligonos	✓					✓	✓
	distritos censales ine 1996 lineas	✓					✓	✓
	distritos censales ine 1996 poligonos	✓					✓	✓
<b>MUNICIPIOS</b>								
	areas metropolitanas	ABR 2004					ABR 2004	
	municipios	JUN 2005	JUN 2005	JUN 2005			JUN 2005	
	nucleos urbanos	✓	✓				✓	✓
	nucleos urbanos detalle	✓	✓				✓	✓
	perimetro	✓	✓				✓	✓
<b>URBANISMO</b>								
	areas industriales	FEB 2006	FEB 2006	FEB 2006		FEB 2006	FEB 2006	
	clasificacion urbanistica	OCT 2006	OCT 2006	ABR 2006			OCT 2006	
	edificaciones	✓					✓	✓
	edificaciones 1 25000 1691.shp ... edificaciones 1 25000 1691.shp	✓						
	poligonos industriales ( actualizado )	FEB 2006	FEB 2006	FEB 2006		FEB 2006	FEB 2006	
	bodegas en suelo no urbanizable (actualizado)	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
	bodegas no urbanizable ubicación parcelaria	MAY 2007	MAY 2007	MAY 2007		MAY 2007	MAY 2007	
	bodegas en suelo urbano	MAR 2006	MAR 2006	MAR 2006		MAR 2006	MAR 2006	
<b>ZONIFICACIONES</b>								
	brigadas forestales	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005	



	<b>NOMBRE</b>	<b>SHP</b>	<b>METADAT.</b>	<b>lyr</b>	<b>TABLAS ASOCIADAS</b>	<b>avl</b>	<b>prj</b>	<b>pdf</b>
	comarcas forestales	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005	
	guarderia forestal	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005	
	zonas objetivo 2 UE	✓					✓	✓